

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación de las instalaciones de la central nuclear de Santa María Garoña e información de la que dispone la Junta de Castilla y León sobre el último incidente, con parada incluida, ocurrido en la misma.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Qué criterios se han tenido en cuenta por parte del Ministerio de Industria a la hora de hacer la distribución de las ayudas para el desarrollo de las cuencas mineras en España.
 - Qué cálculos se han realizado para que resulte que a Castilla y León le corresponden 35.000 millones para 1998 y 1999.
 - Cuánto le ha correspondido a cada Comunidad Autónoma en el reparto de las citadas ayudas.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:

- Plan de Empleo que se aplicará por la Consejería en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Líneas de dicho Plan, prioridades y cronograma de aplicación, así como su financiación.

4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:

- Relaciones de D. Tomás Villanueva Rodríguez, actual Consejero de Industria, Comercio y Turismo, con la sociedad LECLERC.

5. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Consumo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:

- Criterios para la concesión a LECLERC de la gran superficie comercial en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	11279	El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11296
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	11279	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11296
Primer punto del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11298
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11280	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11301
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar a la Comisión.	11280	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	11303
El Secretario, Sr. Almarza González, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11283	Contestación del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11304
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11283	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11308
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	11286	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11309
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	11287	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11311
Contestación del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11289	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	11313
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	11290	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11314
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	11291	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11292	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11315
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero).		Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar a la Comisión.	11316
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11292	El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11316
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar a la Comisión.	11292	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	11316

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	11318	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	11335
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	11318	Contestación del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11335
Contestación del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11319	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	11335
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	11321	En turno de dúplica, interviene Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11336
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	11323		
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11323	Quinto punto del Orden del Día.	
Cuarto punto del Orden del Día.		El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	11336
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11323	Intervención del Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo para informar a la Comisión.	11336
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar a la Comisión.	11323	El Secretario, Sr. Almarza González, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11339
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11324	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	11339
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	11324	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	11340
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	11327	Contestación del Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo.	11341
Contestación del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11328	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	11344
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	11330	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	11344
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11333	En turno de dúplica, interviene el Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo.	11345
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	11334	El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno de intervenciones de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	11346
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	11334	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	11346
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre un turno de intervenciones de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	11335	Contestación del Sr. García Arias, Director General de Comercio y Consumo.	11346
		El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	11346
		Se levanta la sesión a las veintidós horas cincuenta y cinco minutos.	11346

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión de Industria. Se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen a esta Presidencia las sustituciones que hubiere lugar. ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, don Jesús

Málaga sustituye a doña María Luisa Puente, y don Cipriano González sustituye a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí, señor Presidente. Doña Natividad Cordero sustituye a don Juan Vicente Herrera, y don Modesto Alonso a don Fernando Terrón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Dése lectura por el señor Secretario al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden de Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre: situación de las instalaciones de la central nuclear de Santa María de Garoña e información de la que dispone la Junta de Castilla y León sobre el último incidente, con parada incluida, ocurrido en la misma**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Antes de exponer ante esta Comisión la situación de las instalaciones de la central nuclear de Garoña, creo interesante hacer una breve reseña sobre sus orígenes y las características principales que presenta tal central.

Saben, Señorías, que la sociedad anónima Centrales Nucleares del Norte, Nuclenor, S.A., constituida el año cincuenta y siete a iniciativa de Iberduero y Electra del Viesgo, en esta sociedad participan ambas compañías al 50% en su capital social. El permiso para la construcción de esta central fue otorgado el dos de mayo del sesenta y seis, iniciándose las obras en septiembre del mismo año y quedando concluidas en noviembre del setenta. En el noventa y cuatro, la empresa pública Endesa se hizo cargo del 50% del capital social que Electra del Viesgo poseía en Nuclenor; y también en el noventa y cuatro compró un 2% a la central nuclear de Trillo, Guadalajara. La puesta en marcha de la central tuvo lugar en marzo del setenta y uno, fecha en que se acopló al sistema eléctrico nacional.

A la hora de definir brevemente las características de la central de Santa María de Garoña, pueden tenerse en cuenta los siguientes datos técnicos: el tipo de central es de agua en ebullición, ciclo directo; la potencia eléctrica es de cuatrocientos sesenta megavatios; la potencia térmica, de mil trescientos ochenta y un megavatios térmicos; la tecnología es de General Electric; el combustible, óxido de uranio enriquecido; y se modera y refrigera a través de agua desmineralizada.

Decimos también que como datos de interés me gustaría resaltar los siguientes: a finales del noventa y seis, de mil novecientos noventa y seis, operaban en todo el mundo cuatrocientos treinta y ocho reactores nucleares de todas las tecnologías constructivas. Dentro de la tecnología de tipo BWR, de agua en ebullición, a treinta y uno de diciembre del noventa y seis, operaban en todo el mundo alrededor de noventa reactores de características similares al de Santa María de Garoña; de ellos, aproximadamente cincuenta de tecnología de General

Electric. Este conjunto de reactores se encuentra en Estados Unidos, Japón, Suiza, Suecia y Alemania, principalmente. Y su operación es homologable a la de cualquier otra tecnología.

En el noventa y siete, la central de Santa María de Garoña produjo un total de tres mil quinientos millones de kilovatios/hora, lo que representó un factor de carga del 87,05% y un factor de operación del 89,83%. La producción anual de la central de Santa María de Garoña representa, aproximadamente, el 50% del conjunto eléctrico de toda la Comunidad de Castilla y León, y supone más del 97% de la producción eléctrica anual de la provincia de Burgos. La producción total desde que comenzó el funcionamiento de la instalación, en marzo del noventa y uno, hasta finales del noventa y siete fue de setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil kilovatios/hora.

En cuanto a la vida útil de la central, con carácter previo creo conveniente clarificar una serie de cuestiones y conceptos que paso a exponerles.

Desde el punto de vista técnico, los componentes principales de una central tienen una vida de diseño igual o superior a cuarenta años. Existen diferentes conceptos sobre la vida útil de las centrales nucleares. El concepto de vida técnica es la vida de diseño de sus componentes principales, igual o superior a cuarenta años. La vida legal es la correspondiente a su licencia de operación, generada... generalmente aceptada en estos momentos en cuarenta años. La vida económica es la marcada por la rentabilidad de la instalación, no limitada a priori; cada central podemos decir que es un caso singular. Y la vida contable, en general, las empresas eléctricas consideran un período de veinticinco años para la amortización de sus centrales nucleares; así está establecido legalmente en nuestro país.

Dicho esto, y tomando como referencias el período denominado vida legal, la central de Santa María de Garoña se encontraría, aproximadamente, en la segunda mitad del plazo mencionado de cuarenta años. No obstante, para su funcionamiento debe ser autorizada mediante el preceptivo permiso de explotación, del que dispone a través de una orden del Ministerio de Industria y Energía del seis de junio.

Al ser la central nuclear a la que nos referimos una central de tecnología procedente de Estados Unidos, se usa, habitualmente, la normativa de este país como referencia a los supuestos en los que no existe legislación específica española. El Título X, parte 50, del Código Federal de Estados Unidos establece que la licencia de operación se concederá por un período fijo de tiempo, que estará especificado en la licencia, y en ningún caso debe de exceder de cuarenta años desde la fecha de su concesión. Las licencias pueden ser renovadas por la Comisión, una vez expire este período.

La decisión de establecer un límite de cuarenta años se basa en el Acta de Energía Atómica de mil novecientos cincuenta y cuatro. La Sección 103 de dicho documento establece que cada licencia se concederá para un período determinado, según decida la Comisión, dependiendo del tipo de actividad que autoriza, pero sin exceder los cuarenta años, y puede ser renovada una vez expire dicho período.

Por estas razones, cabe afirmar que la vida de la central a la que nos referimos no está limitada a un período de veinticinco años, ya que las referencias de la tecnología de origen y la experiencia internacional en la superación... en la operación de centrales nucleares indica que éstas pueden alcanzar, al menos, los cuarenta años de funcionamiento, tal y como recoge la normativa internacional.

Por lo que al tema de la seguridad se refiere, la central de Santa María de Garoña cumple los mismos requisitos de seguridad que las instalaciones nucleares más modernas. Para ello, ha sido necesario mantener la instalación actualizada, incorporando los avances tecnológicos del sector nuclear y corroborando que los postulados iniciales que guiaron el proyecto de construcción continúan siendo válidos. Así lo ha reconocido el Consejo de Seguridad Nuclear, quien en un informe señala textualmente lo siguiente: "Tras la finalización del programa de reevaluación de la seguridad, puede decirse que la central nuclear de Santa María de Garoña ha incorporado las líneas fundamentales de diseño y la filosofía de seguridad de las centrales de segunda y tercera generación". Más adelante, el mismo informe señala: "En este contexto, merece la pena resaltar que el Consejo de Seguridad Nuclear no considera que exista en la central nuclear de Santa María de Garoña ningún problema de seguridad que requiera una acción inmediata".

Las acciones encaminadas a lograr la máxima seguridad de la instalación se pueden agrupar en varias líneas de actuación.

En primer lugar, en el diseño, construcción de la central e investigación y desarrollo; comparando el diseño original con los criterios actuales, realizando estudios sistemáticos y reanálisis de la seguridad de la instalación entre los años ochenta y tres y ochenta y ocho; invirtiendo más de 41.000 millones de pesetas entre el setenta y uno y el noventa y seis en programas de I+ D, actualización, modernización y puesta al día de la instalación.

En segundo lugar, en la operación y mantenimiento de la instalación, a través de la cualificación del personal de la plantilla Nuclenor, en la que el 67% son técnicos. La formación y el... y entrenamiento del personal mediante programas específicos, que tienen un presupuesto anual aproximado de 100.000.000 de pesetas. La aplicación continua y sistemática de programas de garantía y calidad, programas de pruebas periódicas, inspecciones

de instalaciones nucleares y programas de mantenimiento preventivo y predictivo; cumpliendo también las exigencias oficiales en lo relativo a temas técnicos, administrativos o de protección radiológica.

En tercer lugar, para garantizar la seguridad en el funcionamiento de la instalación, existe, además, un conjunto de controles oficiales, supervisados por el Consejo de Seguridad Nuclear en sus aspectos técnicos, y que hacen referencia a los permisos de explotación, informes técnicos, tanto al Ministerio de Industria y Energía como al propio Consejo de Seguridad Nuclear; inspecciones y auditorías del Consejo de Seguridad Nuclear; presencia de dos Inspectores residentes del Consejo de Seguridad Nuclear permanentemente en la planta; y, por último, existe una información directa, en tiempo real, de treinta y dos parámetros del funcionamiento de la central a la sala de emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear.

En cuarto lugar, en el soporte exterior y la experiencia internacional, ya que en el marco en el que se desarrolla su actividad se sigue estrictamente un conjunto de normas nacionales e internacionales, avaladas por soportes y experiencias propia y ajena, fruto de las relaciones e intercambio de experiencias que se mantienen con diferentes organismos nacionales e internacionales.

Las consecuencias de este esfuerzo llevado a cabo por Nuclenor desde antes del comienzo del funcionamiento de la instalación se reflejan en la operación de la planta, como señaló en su momento el Consejo de Seguridad Nuclear en su contestación en el Sentado, paso a leerseles textualmente:

"Desde el año setenta y uno, fecha de entrada en funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña se han producido ciento treinta y cuatro paradas automáticas del reactor y doce paradas manuales. Muchas de ellas fueron debidas a pruebas o errores operacionales, fallo uno. La gran mayoría se produjo como consecuencia de fallos de equipo.

Si hubiese que clasificar los sucesos que han ocurrido en Santa María de Garoña desde su entrada en servicio, utilizando la escala internacional de sucesos nucleares, resultarían prácticamente todos de nivel cero, por debajo de la escala, excepto cuatro, que habrían alcanzado el nivel uno, que se describen a continuación:

Caída de un elemento combustible durante la recarga de mil novecientos setenta y tres, mientras se trasladaba de la vasija a la piscina.

En el mismo... En el primer semestre del ochenta y tres se produjo un vertido accidental de sesenta y siete metros cúbicos de agua ligeramente contaminada desde la cámara de supresión del reactor al río Ebro. Este suceso no ha tenido impacto radiológico significativo ni en el interior ni en el exterior de la central.

Rotura de la tubería de agua de alimentación al reactor, en el segundo semestre del ochenta y nueve.

Aumento del tiempo de cierre de las válvulas de aislamiento del vapor principal, en mil novecientos noventa y uno.

Por lo demás, todos los sistemas de seguridad de la central son redundantes, de tal forma que se garantiza que, en caso de anomalía, se para automáticamente el reactor antes de que pueda ser más importante la misma.

Estas anomalías no han afectado a la seguridad de los ciudadanos de las inmediaciones de la central ni al personal de la propia central.

Finalmente, hay que señalar que, para evitar que se produzcan averías o anomalías, los sistemas de la central están sometidos a programas de mantenimiento preventivo, así como a especificaciones técnicas de funcionamiento, mediante las cuales, de forma periódica, se comprueba que los sistemas y componentes importantes, desde el punto de vista de la seguridad, funcionan correctamente y los parámetros que ellos vigilan están dentro de los límites especificados".

Desde esta respuesta parlamentaria, la situación de la central nuclear de Santa María de Garoña ha variado poco. Se han producido dos paradas automáticas más, la última de ellas en enero de este año. Y, recientemente, el Consejo de Seguridad Nuclear clasificó como nivel uno la anomalía ocurrida durante la parada de recarga y mantenimiento llevada a cabo la primavera del pasado año en la central.

En cuanto al tema de la gestión medioambiental de la central, es conocido que la normativa internacional en materia de vertidos radiactivos es muy numerosa y restrictiva a la hora de establecer sus límites. La central nuclear de Santa María de Garoña cumple de modo eficaz la creciente exigencia en esta materia y opera en márgenes de seguridad muy amplios. Este hecho queda de manifiesto al observar la progresiva reducción de los límites que se han aplicado a la central por parte de la Administración (Consejo de Seguridad Nuclear, y anteriormente la Junta de Energía Nuclear). Es especialmente notorio el hecho de que con los límites más restrictivos, que son los aplicados recientemente, la central ha mostrado su capacidad de operar muy por debajo de ellos, tal y como se refleja en los informes periódicos, tanto al Consejo como... tanto del Consejo como de Nuclenor.

Desde hace ya bastantes años, las sucesivas mejoras técnicas y tecnológicas introducidas en la instalación han permitido que la operación de la planta tenga una repercusión inapreciable en el entorno. Tanto en lo que se refiere a efluentes gaseosos como a líquidos, la central está funcionando en unos valores equivalentes al 0,1% de la tasa de dosis anual legalmente fijada, ya de por sí muy restrictiva.

Por señalar un ejemplo significativo, esta central, Señorías, está autorizada a evacuar a la atmósfera hasta diez mil microcurios por segundo. En los últimos años, el promedio efluente... de efluentes gaseosos generados por la operación de la planta no ha sobrepasado los sesenta microcurios por segundo. Algo similar ocurre con los residuos líquidos, con unos valores muy inferiores a los señalados por la legislación. Los resultados de los análisis del cauce del río, que se realizan periódicamente, muestran valores similares tanto aguas arriba como aguas abajo de la instalación.

Desde antes de la puesta en marcha de la instalación, viene llevando la empresa a cabo todos los años un Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental, mediante el cual se puede determinar con bastante exactitud la influencia de la central en el medio ambiente de su entorno. Este Plan consiste en el análisis de una serie de medidas de radiactividad en productos naturales, animales, tierra, agua y aire. El Plan considera dos tipos de medidas: aquéllas relacionadas con la influencia potencial de los efluentes gaseosos y las que tienen que ver con la efluencia potencial de los efluentes líquidos.

El Programa de vigilancia Radiológica Ambiental se lleva a cabo según el Plan de Vigilancia Ambiental, siguiendo las pautas de la Guía de Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear. El Programa consiste en la toma de cerca de dos mil medidas anuales de radiación y contaminación de muestras de naturaleza variada en un radio de treinta kilómetros en el entorno de la central nuclear, para el estudio y evaluación del impacto de la planta en la zona. Tomas paralelas son recogidas y analizadas por un laboratorio independiente y por el Consejo de Seguridad Nuclear. Los resultados de los distintos análisis que se cotejan periódicamente y son publicados por el Consejo de Seguridad Nuclear en sus informes semestrales al Congreso de los Diputados.

Durante el año noventa y siete se recogieron un total de mil trescientas treinta y ocho muestras y se efectuaron un total de mil setecientos setenta y seis análisis dentro del mencionado programa.

Los resultados de los análisis efectuados hasta la fecha en el entorno de estas instalaciones indican la irrelevancia de la operación de la planta en el entorno.

Por lo que se refiere a residuos sólidos, los residuos radiactivos de una central nuclear se producen en cantidades muy pequeñas, comparadas con las que se obtienen en los procesos industriales alternativos. Básicamente, se dividen en dos, según su origen: de baja y media actividad; y de alta actividad.

Los primeros, baja y media actividad, son, generalmente, ropas, trapos, herramientas, papeles y maderas, y otros materiales de uso en zonas de contaminación radiactiva. Tienen poca actividad, son fácilmente mane-

jables y suponen el mayor volumen dentro del conjunto de residuos nucleares. En España, Enresa, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, ha comenzado la retirada de estos residuos a su almacenamiento definitivo en la finca El Cabril, en Córdoba. A treinta y uno de diciembre del noventa y siete, el depósito transitorio de residuos radiactivos en la central de Santa María de Garoña se lleva ocupado al 60,7% de su capacidad.

Por otro lado, los residuos de alta actividad de las instalaciones nucleares, fundamentalmente combustible irradiado, están siendo almacenados provisionalmente dentro del edificio del reactor de cada instalación, en unas piscinas acondicionadas al efecto, a la espera de una solución definitiva por parte de Enresa. A treinta y uno de diciembre del noventa y siete, en la piscina de combustible irradiado de la central de Santa María de Garoña se encontraban almacenados mil doscientos ochenta y cuatro elementos combustibles, dentro de una capacidad total de mil setecientos veintisiete elementos.

A este respecto, vale la pena recordar que, desde el pasado año, Nuclenor junto con Enresa están llevando a cabo un proyecto para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la piscina combustible irradiado del edificio del reactor de la central. Este proyecto, que ya se ha realizado en otras instalaciones nucleares de nuestro país, está previsto que finalice a finales de este año; y a su conclusión, la capacidad de almacenamiento se verá incrementada hasta los dos mil seiscientos nueve elementos combustibles, lo que dará a la central una autonomía en cuanto a capacidad de almacenamiento transitorio hasta el año dos mil quince, aproximadamente.

Refiriéndome ahora a la segunda parte de la solicitud de la presente comparecencia, he de indicarles que, tal como se ha descrito en el informe remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y a las autoridades correspondientes, la parada automática de la central del pasado día trece de enero se produjo durante la realización de una prueba ordinaria, de las aproximadas ochenta pruebas diarias que, en promedio, se realizan en la instalación. La prueba en cuestión se realiza mensualmente y tiene como finalidad comprobar el funcionamiento correcto del regulador de presión de respaldo, que actuaría en caso de fallo del regulador automático de presión de la vasija, dentro de unos límites que permiten la operación ordinaria de la instalación. Estos límites están regulados por las especificaciones técnicas del funcionamiento y la instalación. Fuera de estos límites, los mecanismos de control del reactor actúan automáticamente, decantándose siempre del lado de la seguridad, es decir, deteniendo al instante la operación de la planta. Esto es lo que ocurrió el pasado día trece de enero en la central de Santa María de Garoña, tal y como se indica en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Sobre este asunto, cabe hacer las siguientes consideraciones.

Cuando se produce este suceso, la central llevaba cerca de mil doscientos días de operación sin parada automática; la anterior ocurrió el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Las paradas automáticas en la planta nuclear no significan necesariamente un funcionamiento anómalo de la instalación, ya que éstas pueden producirse, incluso, por causas externas a la propia central; por ejemplo, problemas climatológicos o con las redes de transporte. Lo que siempre indica una parada automática de una central nuclear es un correcto funcionamiento de los mecanismos de seguridad de la planta, que –como hemos indicado– actúan siempre de manera conservadora, decantándose por el lado de la seguridad.

La tercera consideración es que una parada automática no conlleva riesgo para los trabajadores, la población del entorno o el medio ambiente, ya que se produce, justamente, para que la situación operativa de la planta sea segura.

La cuarta consideración sería la que... es racionalmente esperable que una instalación industrial que opera en base, es decir, al 100% de su potencia las veinticuatro horas del día, con unos componentes y equipos numerosos, y en ocasiones sofisticados (en la central –a título de ejemplo– hay instaladas más de diez mil válvulas), tenga en ocasiones variaciones en los parámetros ordinarios de su funcionamiento que produzcan paradas automáticas de la central. Lo contrario –es decir, que los mecanismos de control no actuaran cuando tendrían que hacerlo– sí podría tener en cuestión, no solamente la seguridad de la planta, sino la de sus operarios y el público del entorno.

Tal y como ha quedado señalado, Señorías, el historial operativo de la central de Santa María de Garoña y la cualificación de su personal técnico son un aval de confianza en su funcionamiento. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Grupos, continuamos la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Y agradecer al señor Consejero sus explicaciones, que, teniendo en cuenta el momento de la petición de la comparecencia y estas palabras supuestamente tranquilizadoras que se lanzan a la opinión pública, sin duda, se podían haber realizado en su momento, que es cuando el conjunto de la opinión pública, y sobre todo los ciudadanos más directamente afectados, pues pedían, tanto en el momento que se produjo esta parada como, con carácter general, todo lo que afecta a esta central nuclear, que, al igual que la inmensa mayoría, pues, hay un cierto o total oscurantismo en lo que es su funcionamiento y lo que afecta al conjunto de los ciudadanos.

Y esto es, precisamente, lo que motivó a este Grupo Parlamentario la petición de esta comparecencia del señor Consejero, entendiendo que, dentro de las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma, esta Junta de Castilla y León, creemos que todo lo que afecta a los ciudadanos de esta Comunidad debe preocuparle a la Junta de Castilla y León más allá de lo que sean las características técnicas del funcionamiento de la central nuclear, que hay que reconocer que el señor Consejero se lo ha estudiado.

Pero más allá de todo eso, a Izquierda Unida, lógicamente, lo que nos preocupa es... también el señor Consejero ha insistido, sin que a priori nadie le ha preguntado, sobre si esta central nuclear sigue vigente su período de vida *“por así decirlo”*, cuando en un principio estaba prevista para unos veinticinco años; ahora ya se dice que para los cuarenta, que es la filosofía que constantemente está defendiendo la empresa, en función de las inversiones que se han realizado. Y que, sin duda, desde nuestro punto de vista, es una agudización de la inseguridad el hecho de que se prorrogue la vida, no tanto económica, sino la vida que en su momento estaba prevista de esta central nuclear, de funcionamiento, en función... teniendo en cuenta la tecnología con que fue en su momento instalada. Y teniendo en cuenta, además, que centrales nucleares de la tecnología de la de Santa María de Garoña, pues, sin ir más lejos, las otras dos que existían en España, pues están cerradas: Vandellós I y Zorita; una por unas circunstancias, otra por otra. Quiere decirse que la central nuclear de esta tecnología, en España, la única que queda es Santa María de Garoña, y ya habiendo superado el período del tiempo para el que estaba prevista, de veinticinco años, teniendo en cuenta que, desde el año setenta y uno, son ya veintisiete los que lleva.

Al margen de todo lo que ha dicho el señor Consejero, que, sin duda, pues coincide bastante con lo que constantemente, pues... algo que hace de una manera bastante prolija la empresa Nuclenor, que es el difundir toda una serie de... más que información, propaganda; sin embargo, lo que en este momento, por ejemplo, sigue existiendo *“toda una serie de dificultades para el conjunto de los ciudadanos y localidades cercanas”*, es, por ejemplo, qué es lo que sucede con la puesta en marcha del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, qué es lo que sucede con la realización del estudio epidemiológico de la comarca... Es decir, no entendemos cómo constantemente *“en este caso por parte del Consejero”* se insiste también en que no hay... y parece ser que se afirma de una manera muy taxativa, ¿no? Es decir, yo no sé en datos se... en qué datos se basa, más allá de los propios de la empresa, más allá de los propios de la empresa. A nosotros nos gustaría qué datos del Consejo de Seguridad Nuclear se tienen para hacer afirmaciones tan taxativas de decir que no hay ningún tipo de afectación en el entorno de la central nuclear, más allá *“insisto”* de datos de la empresa Nuclenor. Porque, que se sepa, ni los Ayuntamientos ni los

ciudadanos afectados... en absoluto se conoce de que se haya realizado ningún estudio epidemiológico después de veintisiete años de funcionamiento de la central nuclear; algo que está contemplado desde el primer momento en que se aprobó el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos. Así pues, difícilmente o *“por ser más riguroso”* en absoluto es posible afirmar que no existe ningún tipo de afectación en el medio ambiente o en las personas que viven en su entorno porque no hay ningún estudio realizado más allá de la propaganda de la empresa; y difícilmente nos podemos creer algo, cuando es una versión absolutamente interesada el intentar *“tranquilizar”* *“entre comillas”* desde lo que es el interés de la empresa.

Pero aquí, en su momento, ya en estas Cortes se... vamos, no se aprobó, se rechazó por parte del Partido Popular una propuesta de Izquierda Unida para llevar a cabo ese Plan Epidemiológico, con la disculpa de que ya de estaba haciendo. Lo es cierto. Y eso fue ya hace dos años. Pues no es cierto que se estuviera haciendo, y en estos momentos tampoco se está haciendo *“hablando directamente con Ayuntamientos directamente afectados del entorno de la central nuclear”*, no se está haciendo el Plan Epidemiológico. Así que me gustaría que... en qué datos, más allá *“insisto”* de los que sean de la central nuclear de Nuclenor, se basa el señor Consejero para hacer afirmaciones tan taxativas.

Porque es curioso de que en aquellas centrales nucleares donde se han llevado a cabo estudios epidemiológicos, los resultados son absolutamente alarmantes. Y no pretendemos alarmar en absoluto, pero los últimos datos, por ejemplo, de una central nuclear de las mismas características técnicas que las de Garoña *“y ya se expuso por este Grupo Parlamentario en un Pleno último donde tratamos este tema”*, pues da unos datos en donde dice que el índice de leucemia es ocho veces más alto de lo normal en un radio en torno a cinco kilómetros de la central, fundamentalmente afectando a la población infantil. Esto, a raíz de la realización de un estudio epidemiológico, claro. Es decir, en Garoña, ese estudio epidemiológico no existe. Por lo tanto, difícilmente se pueden hacer afirmaciones de esa categoría, o tan categóricas.

Por otro lado está el problema de cuál es... *“porque ahí se supone que la Junta de Castilla y León debiera estar muy preocupada”*, las dificultades para poner en marcha el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos. Es constante... son constantes las quejas de los Alcaldes de las localidades del entorno de la central nuclear, exigiendo lo que tienen que ser las infraestructuras, tanto de carreteras, tanto de infraestructuras sanitarias, tanto de medios materiales, y también de medios personales, para que en un momento determinado se pueda disponer de esos medios para atender de una manera... con garantía la

posibilidad o el supuesto de una emergencia nuclear. Y, además, está previsto también en el propio Plan de Emergencia Nuclear que al menos se tiene que realizar cada dos años un simulacro de emergencia general en la comarca. Pues hoy, después de veintisiete años de funcionamiento de la central nuclear, no se ha realizado ni uno, ni un plan de emergencia nuclear en el conjunto de la comarca del entorno de la central nuclear de Garoña se ha realizado. Solamente a nivel interno se ha realizado alguno; pero externo, ninguno. Y la previsión que se tiene es, posiblemente, para finales del año que viene, del año noventa y nueve.

Entonces, difícilmente, también, se puede afirmar de manera categórica que los ciudadanos del entorno de la central nuclear disponen de todos los medios a su disposición para, en una eventual circunstancia de accidente grave, poder disponer de los medios que se... que incluso están contemplados en el propio Plan de Emergencia Nuclear. Es decir, no nos estamos inventando absolutamente ningún tipo de cuáles serían los medios idóneos, sino los propios que vienen contemplados en el Plan de Emergencia Nuclear. Pues ahí no está ni tampoco contemplada esa situación. Y, por lo tanto, sí que nos gustaría que, por parte del Consejero, que ha manifestado una preocupación al respecto, lógicamente, de cara a estos dos elementos (estudio epidemiológico y puesta en marcha del Plan de Emergencia Nuclear en la realización de simulacros), se manifestara.

Y también, por supuesto, de lo que es la dotación, que en estos momentos se sigue exigiendo por parte de los Alcaldes y por parte de los ciudadanos del entorno, de la dotación necesaria, que tendría que estar contemplada, y que está contemplada en el Plan de Emergencia Nuclear.

Otro elemento en donde difícilmente... hoy por hoy, imposible de resolver, y que aquí, en las Cortes, se aprobó una resolución "ahí sí que se aprobó" unánimemente por todos los Grupos, fue el rechazar que en esta Comunidad Autónoma se instalara un cementerio nuclear, que es la asignatura pendiente de la energía nuclear, y absolutamente irresoluble. Me parece... como poco riguroso, por parte del Consejero, la afirmación que se ha realizado: que los residuos nucleares... o la producción de residuos que hay... que se producen de la energía nuclear son en menor cantidad que los residuos de cualquier industria y que, por lo tanto, nos tiene que preocupar bastante menos. Parece ser de que eso es insostenible, desde el momento en que estamos hablando de unos residuos de alta radiactividad, sobre todo los más peligrosos, de una radiactividad vigente durante decenas de miles de años, y que, lógicamente, son de una afectación gravísima para todo el entorno. Y ahí está la constante oposición, incluso de estas Cortes, incluso de estas Cortes, para la instalación en esta Comunidad Autónoma de ningún tipo de cementerio nuclear.

Pero nos encontramos con que en la propia central nuclear, ante la falta de solución que encuentra Enresa para ubicar un cementerio de residuos de alta actividad en el conjunto del Estado, pues nos encontramos con que la propia central nuclear se ha convertido ya, hoy por hoy, en un cementerio de residuos nucleares; se ha ampliado la piscina nuclear, se ha situado una posibilidad de saturación de esa piscina nuclear para ya... para el dos mil trece, y nos encontramos con que había sido... lo que había sido un acuerdo unánime de estas Cortes, por la vía de los hechos se burla, porque tenemos en la propia central nuclear la instalación de un cementerio nuclear, depositando allí los residuos de alta radiactividad.

Así pues, un problema sin resolver y que, lógicamente, nosotros en absoluto relacionamos con otro tipo de residuos industriales, que también deben tener su tratamiento, pero que en absoluto el nivel de peligrosidad de unos con otros los hace comparables.

Y, por lo tanto, nosotros ahí, lógicamente, seguimos insistiendo en que la solución que debe venir para los residuos nucleares tiene que venir previamente del momento de dejar de producir esos residuos, es decir, del cierre de las centrales nucleares "que es lo que Izquierda Unida preconizamos", y sobre todo, en primer lugar, de ésta, que es de las de tecnología más atrasada y, como he dicho antes, la única que permanece en España, una vez cerrada Vandellós I y Zorita.

Así pues, estos son, a grandes rasgos, las preocupaciones que Izquierda Unida tenemos, que, a grandes rasgos, el señor Consejero no nos ha tranquilizado, porque los elementos fundamentales de... de cuáles son las situaciones del entorno tendrían que estar basados en datos oficiales, en datos de las Administraciones Públicas, no en datos de la empresa, que, evidentemente, están condicionados por un interés concreto. Y, por otro lado, nos gustaría poder tranquilizar a los ciudadanos diciendo que, por lo menos, que en la medida que se mantenga en funcionamiento de la central "insisto, que, lógicamente, Izquierda Unida no estamos de acuerdo", pero que, a medida que se mantenga, haya un dispositivo de puesta en marcha del Plan de Emergencia Nuclear, con todos los medios y con todos los instrumentos que están previstos ahí.

Hoy por hoy eso no es así. Y nos gustaría que, por parte del Consejero, cuál es el compromiso por parte de la Junta de Castilla y León ante la confrontación, ante el enfrentamiento que está habiendo en la exigencia que estos Alcaldes están realizando ante la máxima autoridad "en este caso, el Subdelegado del Gobierno", en donde éste les ha llegado a calificar de irresponsables, por negarse a colaborar en algo que quienes son los máximos responsables de su puesta en marcha "que son las autoridades competentes" no lo hacen. Y nos es evidente que la máxima irresponsabilidad está en quien, teniendo la competencia de poner en marcha el Plan de Emergencia

Nuclear desde hace veintisiete años, todavía no lo ha hecho. Y que, a estas alturas, los Alcaldes de estas localidades tengan que estar exigiendo todavía la puesta en marcha de estos mecanismos y la puesta en marcha de los simulacros contemplados en el propio Penbu.

Así pues, lo que sí que pedimos a la Junta de Castilla y León es que, en primer lugar, se implique más en la solución de toda esta problemática. Ya sabemos que el Partido Popular no es proclive a hacer desaparecer la energía nuclear. Pero, por lo menos, lo que sí que exigimos a la Junta de Castilla y León –en este caso, con plenas competencias, desde nuestro punto de vista– es que se implique en la realización de ese Plan de... de ese estudio epidemiológico; que se implique en dotar al Plan de Emergencia Nuclear de Burgos de los medios que están contemplados en el mismo; y que se implique en llevar a cabo los simulacros que en el propio Plan de Emergencia Nuclear también están previstos realizar, al menos cada dos años, en el conjunto de la comarca.

Esto es lo que realmente nos tranquilizaría, que fuera un compromiso que hoy saldría aquí por parte del señor Consejero. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor García Sanz. El Grupo Mixto no va a intervenir. Por lo tanto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Es evidente que mi Grupo Político comparte, en primer lugar, la preocupación por el futuro de la central de Santa María de Garoña; y, en segundo lugar, una visión menos optimista sobre la energía nuclear que la expresada por... en esta Comisión por el señor Consejero. Nosotros pensamos, sinceramente, que la energía nuclear es una energía de uso transitorio y que, pues, en los próximos decenios acabará desapareciendo de la faz de la tierra, bien por transformación o bien por extinción de las actuales instalaciones.

Y, en este sentido, pues, evidentemente, nosotros compartiríamos las preocupaciones de la solicitud de esta comparecencia; lo que sucede es que el tema concreto pues ya fue objeto en su día de una investigación por el Consejo de Seguridad Nuclear, y nos parece, sinceramente, que el hecho de que se produzca una parada automática en un reactor nuclear, pues no es un hecho que, como ha dicho el señor Consejero –y eso sí lo compartimos con él–, que ponga de manifiesto ningún funcionamiento, ni anómalo, ni perjudicial, ni peligroso de las instalaciones de la central nuclear, más bien lo que viene a indicar es el funcionamiento perfectamente definido de los sistemas de control, que por eso hacen parar el operativo en el momento en que se detecta que cualquier indicador no se comporta de acuerdo con los

parámetros debidos, aunque sea en este caso un instrumento de pura seguridad, de pura redundancia en lo que es el funcionamiento de las instalaciones.

En este sentido, pues es evidente que la... que el funcionamiento de Garoña, pues va a seguir preocupando a los sectores de la opinión pública, pues sobre todo que contemplamos con menos entusiasmo la energía nuclear. Es verdad que el Plan de Emergencia, del Penbu, del entorno de la zona, pues, se está ejecutando mal, porque las inversiones del Estado, sobre todo en materia de comunicaciones y de la propia Junta, pues no se están cumpliendo, se están retrasando las actuaciones en materia de comunicaciones; pero también es verdad que el señor Consejero de Industria no es el directamente responsable de esta cuestión. Como, por otro lado, tampoco es el responsable de los estudios epidemiológicos, que simplemente yo, como un dato informativo, le quería comentar a mi compañero, el Procurador de Izquierda Unida, que el estudio epidemiológico sobre causas de morbilidad y mortalidad en el entorno de las centrales nucleares lo está haciendo el Instituto Carlos III y culminará en febrero del año que viene. Y, en ese sentido, pues, esperaremos a ver lo que dice el estudio. Pero no es verdad tampoco que no se esté realizando ningún estudio; lo está haciendo el Instituto Carlos III con cargo al fondo de investigaciones sanitarias de la Seguridad Social. Y todos estamos a la espera de conocer cuáles son los resultados de ese estudio para saber de verdad si hay un problema de incremento de la morbilidad o mortalidad por causa de cáncer en el entorno de las centrales nucleares.

Pero, además, como aquel estudio fue encargado por el anterior Gobierno, no por el actual, pues yo tengo que sacar aquí adelante que el estudio se está haciendo y que hubiera sido muy deseable que se hubiera hecho mucho antes. O sea, que en ese sentido tampoco es para... para colgarle medallas al anterior Gobierno, que lo pudo haber hecho mucho antes y esperó hasta el año noventa y cinco para encargarlo.

Pero, bueno, tampoco es responsabilidad del Consejero de Industria. El Consejero de Industria tiene una responsabilidad en cuanto al funcionamiento de las instalaciones, que a nuestro juicio es un funcionamiento razonable. Recientemente, la propia central ha visto incrementada la potencia que tenía sin nada, por el buen funcionamiento de las instalaciones; o sea, que parece que no hay ningún elemento de preocupación. Yo casi diría –y conociendo un poco el funcionamiento de las instalaciones nucleares en España– que ojalá todas funcionaran como Garoña, ojalá todas; yo creo que es la que mejor funciona, con mucha diferencia sobre el resto. Y que, incluso, a lo mejor nos podíamos preocupar por el funcionamiento de alguna, pero no precisamente por el funcionamiento de Santa María de Garoña. Y, en todo caso, pues hay un... hay un elemento de preocupación,

que yo creo que esto sí que es responsabilidad de la Consejería de Industria, pero esto ha sido objeto de iniciativas de este Grupo Parlamentario y lo seguirá siendo, y es el de... el de qué va a pasar en una zona determinada de la provincia de Burgos cuando Garoña cierre, porque Garoña acabará cerrando un día u otro algunos defenderemos que sea antes y otros defenderán que sea más tarde, pero acabará cerrando, y es evidente que eso va a tener un impacto socioeconómico en la zona muy importante, porque es una fuente de puestos de trabajo muy importante para una determinada comarca de la provincia de Burgos. Y sería razonable que empezáramos a preparar vías alternativas de desarrollo para la comarca; para preparar el que, en el momento que se produzca este cierre, no... no suceda... digamos, no tenga las características del desmantelamiento industrial que tienen otros sectores productivos, como podría ser el de la minería.

Nos parece que tampoco es especialmente preocupante la acumulación de... de residuos de baja y media actividad en el entorno de la central, porque aquí también hay que ser un poco solidarios. Quiero decir, nosotros hemos defendido siempre que... que las zonas que son beneficiarias de una determinada instalación, también lo sean de los trastornos que la instalación ocasiona. Y, por ejemplo, nos hemos opuesto a que hubiera... pues un... un centro de tratamiento de residuos hospitalarios en Pancorbo, pero hemos aceptado que esté en Burgos, porque nos parece razonable que esté cerca de un hospital y no en una zona rural. En esa misma medida, pues habría que señalar que, tal vez, la ubicación más adecuada para un centro de depósito de residuos de baja y media actividad -que son ropas, fundamentalmente; el 90% son ropas- de una central nuclear sea la propia central; porque buena gana le... estaríamos vistiendo un santo para desvestir a otro si ubicáramos el depósito de los residuos en un sitio donde tiene los perjuicios -el depósito de los residuos- y no tienen los beneficios, que son la riqueza económica que genera la central.

En este sentido, pues... pues indicarles, simplemente, que nos parece que no hay en estos momentos... y ojalá no los haya nunca, pero, desde luego, en estos momentos, a nuestro juicio, no hay demasiados motivos de preocupación por el funcionamiento de la central. Que sí que nos parece que hay que ir pensando cuándo vamos a cerrar Garoña, porque Garoña hay que cerrarla; yo no sé si más pronto o más tarde, pero Garoña habrá de ser cerrada. Y que en ese momento nos preocupará mucho cuál vaya a ser el destino de las actuales instalaciones; no queremos que Garoña deje de ser una central en funcionamiento para que se convierta simplemente en un depósito de residuos. Y, desde luego, lo que no nos gustaría es que el cierre de Garoña tuviera aparejo perjuicios económicos para la zona.

Pero esto es lo que podemos decir a día de hoy. Y nos parece que el incidente en cuestión -una parada después de, prácticamente, cuatro años ininterrumpidos de actividad-, pues no deja de ser un incidente que demuestra, pues que, como toda regla, el funcionamiento de la central tiene sus excepciones, pero, desde luego, no nos parece que sean excesivamente preocupantes.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor Granado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Porfirio Abad.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Consejero las explicaciones recibidas.

Y sí comentar que es precisamente este tema de la central nuclear de Santa María de Garoña la cuarta vez que se trae a esta Legislatura, coincidiendo una vez por año; unas veces mediante Proposición No de Ley pidiendo su cierre, otras mediante comparecencias, con motivo de una parada automática... En fin, cualquier motivo es bueno para traer a colación el tema de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Es precisamente la única que tenemos en nuestra Región. Y yo sí quiero decir que, precisamente, pues en todo el mundo hay del orden de cuatrocientas veinticuatro centrales nucleares y setenta y dos en construcción. Y sin ir más lejos, pues, en el mundo que nos rodea, por ejemplo, en Alemania hay veintiuna en funcionamiento, ninguna en construcción; Francia, nuestro país vecino, pues hay cincuenta y seis y cinco en construcción; en España, como todo el mundo sabemos, pues tenemos un número menor, tenemos nueve en funcionamiento y en construcción ninguna, porque está el tema de la moratoria nuclear, en virtud del cual algunas no han llegado a funcionar, y las que estaban en construcción se desmantelaron por acuerdo contemplado en el Programa Energético Nacional.

Sí hemos visto, nos ha explicado el Consejero y hemos visto ya en sucesivas intervenciones que se han debatido en estas Cortes, las condiciones en las cuales... en las operaciones y por mantenimiento, de cómo se realiza la central nuclear de Santa María de Garoña, cómo de verifica a través de la formación, del entretenimiento de todo el personal y los planteamientos que ello conlleva. Y cómo, fundamentalmente, es a través de una aplicación de un programa, programa de calidad, de todo el mantenimiento de seguridad y de garantía en la central nuclear, cumpliendo unas exigencias -que, por supuesto, no son de la propia empresa, sino que son exigencias oficiales-, reconocidas no sólo a nivel nacional, sino incluso mundial, y comprobadas por el Consejo Superior de Energía Nuclear.

Estas instalaciones "como digo" son... y todas las operaciones son supervisadas por este Consejo de Seguridad Nuclear, con unos permisos de explotación desde su inicio, con unos informes periódicos que conlleva la actividad de cada día y con unas inspecciones "incluso se ha comentado que precisamente hay dos inspectores residentes permanentemente en la central nuclear de Santa María de Garoña, igual que en el resto de las centrales nucleares de nuestro país", con una serie de auditorías.

En virtud de todo ello, pues, se puede decir que hay un conjunto de garantías en cuanto a la operatividad de las centrales nucleares y, en concreto, de Santa María de Garoña.

Sí hay una... una medición de unos parámetros, unas señales de alerta, que todas ellas van "los que hemos visitado algunas centrales nucleares lo conocemos" a las salas de emergencia, donde se detecta cualquier anomalía en el funcionamiento.

Se ha comentado que desde su funcionamiento en el año setenta y uno, pues ha habido ciento treinta y cuatro paradas automáticas, doce de ellas han sido manuales. Y se puede decir que, utilizando la escala internacional, pues son sucesos de prácticamente calificación cero. Hay una serie de sistemas de seguridad que van en cadena, en virtud del cual es prácticamente imposible detectar cualquier anomalía que pudiera traer graves consecuencias, no sólo para la central, sino para la población.

Se ha tachado por algún Portavoz de oscurantismo en cuanto al tema de las centrales nucleares. Nada más... nada más lejos de la realidad, precisamente en nuestro país, donde el tema de la... de la energía nuclear ha salido a debate; y precisamente, la prueba de ello es que, en virtud de la discrepancia de varias opiniones de Grupos Políticos, pues está en una... precisamente, en una moratoria en virtud del cual, pues, hay varias centrales que incluso estando en funcionamiento se han desechado, y otras incluso ni se han llegado a construir.

La central tiene... está dotada de unos planes de emergencia: un plan de emergencia interior y otro plan de emergencia al exterior "el Penbu", de acuerdo con todos los... la población de alrededor, que no funciona todo lo que querríamos... con la finalidad de... como digo, con la perfección; pero, bueno, de alguna manera funciona en parte.

Y en cuanto al estudio epidemiológico, efectivamente, corroboramos lo efectuado por el Grupo Parlamentario Socialista, de que fue actualmente el Consejo de Seguridad Nuclear y el Instituto Carlos III, que depende de la Universidad Complutense de Madrid, que están efectuando un estudio epidemiológico.

Pero vamos, independientemente de eso, hay un conjunto de estudios internacionales que avalan que el

riesgo de las centrales nucleares en el entorno es prácticamente nulo.

En cuanto al tema del cementerio nuclear, por supuesto, en Castilla y León nos hemos opuesto a ello. Pero precisamente no se trata de eso, sino que, precisamente, la central nuclear lo que está haciendo es ampliar la piscina para los residuos de alta actividad retenerlos en su interior, hasta un futuro próximo, como ocurre con el resto de las centrales nucleares españolas; en virtud del cual es un tema que está en el Parlamento Nacional, estudiándose en el Plan de Residuos Radiactivos que se hace, efectivamente, con ellos. Y es un tema que está... no digo a nivel nacional sólo, sino, concretamente, a nivel europeo y a nivel mundial sobre la... qué tratamiento van a tener los residuos de alta actividad, si se reprocesan o, definitivamente, se entierran.

Sí quisiera resaltar algunos temas del medio ambiente, de lo que conlleva la central nuclear de Santa María de Garoña en cuanto a la importancia que tiene. Cómo la producción de la central ha evitado a la atmósfera noventa millones de toneladas de monóxido de carbono, trescientas doce mil toneladas de dióxido de nitrógeno, seiscientas cincuenta mil toneladas de... de dióxido de azufre. En fin, componentes que, de alguna manera, una central térmica, para efectuar la misma producción, lleva consigo.

Entendemos que la energía nuclear es una energía limpia. Y siempre que se den la seguridad y las condiciones adecuadas puede estar funcionando; y, de hecho, las necesidades y los estudios mundiales así lo avalan.

Por otra parte, los estudios que se han efectuado en el medio ambiente son complicados, complejos. Decir que, por ejemplo, en la atmósfera, en partículas de polvo, en todos los semestres, se han efectuado del orden de doscientas y trescientas mediciones; asimismo como con las aguas, tanto subterráneas... incluso con los alimentos de los alrededores y de la propia central.

En cuanto a la gestión de los residuos, que tanto se ha remarcado anteriormente, decir que, efectivamente, los de baja y media actividad "que son aquellos... por ejemplo, ropas y herramientas", en realidad, se almacenan "por así decirlo" en bidones hasta su traslado a El Cabril, en Córdoba, que es donde tiene todo el cementerio nuclear, en principio, de España, pero en media actividad; en alta actividad está, precisamente, a expensas de lo que defina el Plan de Residuos Radiactivos mencionado.

Es, efectivamente, poco; es pequeña la comparación entre el volumen de residuos industriales en nuestro país, que se habla de mil millones de metros cúbicos, cuando, por ejemplo, los residuos de alta actividad son ciento cincuenta metros cúbicos en todo nuestro país.

Y en cuanto a lo que se ha comentado de la parada automática, pues una simple actuación que se ha... que se ha producido precisamente en una de las pruebas que se efectúan en la central nuclear. Y precisamente por el origen de estas pruebas, y forzando los límites de seguridad, es cuando ha saltado la alarma, de alguna manera relativa, para proteger la seguridad de las instalaciones de la central y de todo su entorno. Esto ha sido remitido al propio Parlamento por el propio Consejo de Seguridad Nuclear. Y, como tal, no tiene más importancia que en sí, puesto que ha ocurrido después de, prácticamente, tres años.

Por tanto, entendemos nosotros -de acuerdo con las explicaciones del Consejero- que la central nuclear de Santa María de Garoña opera correctamente; no conlleva riesgos que se demuestren tanto para los trabajadores, para el entorno, como para el medio ambiente. Y, por tanto, su producción, equivalente a la mitad del consumo de Castilla y León en un año, es correcta, adecuada, necesaria, pendientes de lo que definan los planes energéticos regional y nacional en un futuro. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor Abad. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señorías. Muchas gracias por todas las intervenciones. Yo poco tengo que decir en este tema. Creo que en el debate... en el diálogo que se ha mantenido, pues, se ha venido dando respuesta a todos los temas, y además denota un importante conocimiento, un profundo conocimiento sobre esta materia, ¿no?

Simplemente decir... Bueno, pues también comparto -como decía el Portavoz del Grupo Socialista- que nos encontramos ante una fuente de energía que... transitoria. Que no tenemos ningún interés en que se desarrolle esta fuente de energía, pero que, lógicamente, tiene una viabilidad -y yo he explicado ahí un poco los conceptos-. Y que, en consecuencia, lo importante es, por un lado, garantizar la seguridad; y creo que todo lo que estamos en esta sala debemos de entender que si en cualquier materia la seguridad es importante, en estos temas, mucho más sensibles y, además, mucho más rigurosos, no podemos hablar con cierta ligereza sobre posibles... el riesgo existe siempre, pero posibles negligencias o mal llevada esta seguridad.

Es decir, los planes anuales y todo tipo de garantías que están... que están operando en esta central es evidente que, bueno, pues dan a todos cierta tranquilidad y un nivel de seguridad elevado.

Por lo tanto, yo creo que ésa es una cuestión que conviene dejar clara. Que aquí lo que ha pasado ha sido

una cosa... podíamos calificarla de anecdótica, una cosa normal; y que, además, el sistema funcionó correctamente.

Y yo creo que no debe ser, pues, elemento de una gran preocupación. Y yo ya he hecho referencia a los datos, he hecho referencia... las informaciones mías, expresado en términos que no sé si han sido tajantes o no tajantes, pero firmes, pues evidentemente, es a través de la información y los conocimientos, y, lógicamente, el seguimiento que hacemos en nuestra relación con el Consejo de Seguridad Nuclear sobre estos temas. Pero esto no es que lo tenga solamente... sea una fuente de información privilegiada de la Junta de Castilla y León. Mire usted, esto está publicado, es una información pública, y que, en consecuencia, está al alcance de cualquier persona que tenga un mínimo interés en conocer cómo se está siguiendo la seguridad y qué resultados está dando. Por lo tanto, en esa parte yo creo que hay que dejar absoluta claridad sobre el tema.

Y luego, pues ya se ha dado también explicación a los distintos estudios que se están realizando, y que esperemos el resultado de los mismos.

A mí sí me parece interesante algo que se ha apuntado aquí, y que no es un problema inmediato, pero que creo que sí que lo debemos de valorar, y es esa alternativa en la duración limitada que va a tener en el tiempo esta planta. Y quizás no... vamos, quizás, con toda seguridad, los que estamos en esta sala no tendremos responsabilidades entonces; pero lo que sí que es evidente es que conviene, ¿eh?, articular, y debemos de estudiar... y yo creo que ahí, pues el estudio de las alternativas hay que originarlas con la suficiente antelación para ver oportunidades de negocio que requieren de... no sólo de inversiones, sino también de valorarlas, estimarlas con la suficiente antelación.

Y yo creo que ésa es una idea que ha salido en la sala, y que lo ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, que a mí me parece que la debemos de... nos debemos de implicar y que debemos de ver, efectivamente, qué otras alternativas, para a futuras generaciones dejarles ese problema resuelto. Y creo que en esa dirección sí que debemos de trabajar. Y haciendo continuamente un seguimiento de la situación de la explotación de la actividad de esa central, que, evidentemente, bueno, pues no hay que despreocuparse y que hay que seguir, hay que continuar siguiendo, pues, toda la vigilancia, realizando la vigilancia, con el fin de... de, bueno, si detectáramos algo, pues ser exigentes con el cumplimiento de la normativa.

Pero -insisto- si la normativa ya de por sí se ha decantado siempre en un plano muy conservador en los límites; y los límites de todos los datos que hemos dado, pues, han sido... bueno, pues muy... están muy alejados, ¿no?, de alcanzar los niveles permitidos, bueno, creo que

esto es un indicador que, cuando menos, ¿eh?, con un poco de sentido común, hay que valorar como positivo, ¿no?, creamos o no creamos en las centrales nucleares. Y bueno, pues están... se han hecho inversiones, y que se tengan que mantener en actividad.

Pero "insisto" no tenemos ningún interés en el desarrollo de esta fuente de energía. Y, en consecuencia, tendrá una duración "pienso" limitada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Supongo que alguno tendrá elementos para hacer afirmaciones como las que hace. Pero el entorno de la central nuclear, los Alcaldes de la zona en absoluto tienen ningún conocimiento de que ahí se esté llevando a cabo ningún estudio epidemiológico. No sé si en otras centrales se estará llevando a cabo, pero en el entorno de la central nuclear, ningún conocimiento ni ningún estudio sobre los ciudadanos, sobre la comarca, sobre el entorno; ningún estudio epidemiológico, ni por la Junta, por supuesto "que no es la competente", ni por el Instituto Carlos III, ni por nadie, allí se conoce de que esté... se esté realizando ningún estudio epidemiológico. Si se tienen otros datos, sería importante que se aportaran.

Y sobre la responsabilidad de la Junta, aquí lo que no cabe la menor duda desde Izquierda Unida planteamos es que lo que compete a la Junta de Castilla y León es que... "desde nuestro punto de vista" es todo aquello que afecta a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Y, en ese sentido, los planteamientos que hemos hecho, tanto de ejecución del Penbu como del propio estudio epidemiológico, es que, en lo que tiene competencia la Junta, póngase, y en lo que no, exíjase que se haga. Me parece que la Junta algún tipo de competencia tiene en protección civil, en donde un elemento fundamental es para la puesta en marcha y el desarrollo del Penbu.

Y sobre... como algunas otras cuestiones, pues... bueno, pues en lo que fundamentalmente he manifestado, que ha sido este tipo de cuestiones, y luego, por supuesto, lo que es el posicionamiento de Izquierda Unida sobre la energía nuclear con carácter general, pues no deja de sorprender también el que, bueno, pues se hagan alabanzas de esta naturaleza a estas alturas sobre la energía nuclear, cuando, bueno, pues la propia moratoria que se hizo en su momento en nuestro país, pues, estaba, lógicamente, provocado por la constatación, incluso, de la propia propaganda que se hacía de la energía nuclear como la más rentable, pues ni tan siquiera es así, ni tan siquiera es la más rentable.

Y luego, por supuesto, hablando de repercusiones medioambientales o "como dice el señor Consejero"

dejemos los problemas resueltos para futuras generaciones; pues, con esto, en absoluto: les dejamos una herencia de decenas de miles de años, de unos residuos de alta radiactividad que, hoy por hoy, nadie atisba ningún tipo de solución, ni a largo plazo; y, por lo tanto, sin embargo, se sigue acumulando en la irresolución de ese problema o, por lo menos, en la agudización de ese problema, en la medida que siguen produciendo residuos nucleares.

Y sobre la puesta en marcha del Penbu, en lo que yo he insistido, y aquí se dice que se está poniendo en marcha y demás, pues, fíjese, el propio Alcalde el Valle de Tobalina, dice: "Después...". Como un dato, ¿eh? Es decir, algo que está instalado teóricamente, que son medidores de radiactividad en el entorno de Garoña, que también están contemplados en el Penbu. Pues algunos están puestos en marcha. Pero dice: "Después de veintiséis años de su puesta en marcha, el Alcalde del Valle de Tobalina sostiene que el Estado no se atreve a realizar un simulacro de accidente porque el resultado sería catastrófico. Los medidores de radiactividad del entorno de Garoña, en un 50%, carecen de garantía de funcionamiento". Claro, si en base a éstos, que es donde se supone que el Consejo de Seguridad Nuclear tendría que coger los datos de cuál es la radiactividad o cuál es la repercusión que tiene, resulta de que los medidores están estropeados y no funcionan en su inmensa mayoría, difícilmente se pueden tener datos constatables y afirmar categóricamente con rigor y con datos que no hay ningún tipo de repercusión, que no hay ningún tipo de afectación ni a los ciudadanos ni al conjunto del medio ambiente. Ni tan siquiera los medidores de radiactividad más elementales funcionan; mucho menos, por supuesto, lo que es la puesta en marcha del propio Penbu, que en estos días, como ya he dicho... y a mí... ahí sí que insisto, parece ser que el señor Consejero, pues, no lo considera oportuno, el que desde la Junta de Castilla y León se apoye a los Alcaldes de la comarca en algo tan elemental como es: póngase en marcha de una vez el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos, eso simplemente. Es decir, que después de veintisiete años, ni tan siquiera está la dotación de medios materiales de infraestructura al servicio de los ciudadanos. Es que ni tan siquiera eso.

Y tampoco, por supuesto, el tema de la realización de simulacros. ¿Pero por qué no se hacen los simulacros? Si están contemplados en el Penbu. ¿Por qué no se hacen, es decir, cada dos años los simulacros externos? Se han hecho aquí afirmaciones que no son ciertas en ese sentido. A mí me parecería que, por lo menos, un mínimo de rigor en ese sentido. Es decir, porque es evidente que no se han hecho. Es decir, hálbase con los ciudadanos, hálbase con los Alcaldes "que la mayoría son del PP, faltaría más", y ellos son los que están diciendo constantemente, es decir, "esto hay que ponerlo en marcha de una vez porque estamos... no podemos aquí garantizar en abso-

luto, en el caso de que suceda algún tipo de cuestión, la seguridad de los ciudadanos". Y ahí se están planteando este tipo de cuestiones.

Y por supuesto que Izquierda Unida, pues hombre, lo hemos planteado varias veces. Se supone de que nadie estará disconforme en esta Cámara en que Izquierda Unida trajéramos en su momento la iniciativa para que estas Cortes se pronunciaran en contra de la existencia de un cementerio nuclear en esta Comunidad Autónoma, que también estaba relacionado.

Y sobre el resto de la cuestión de lo que, desde nuestro punto de vista, es una repercusión negativa de la propia energía nuclear, pues lógicamente, lo seguiremos trayendo en la medida que es, desde nuestro punto de vista, la persistencia del problema y la no solución de los demás problemas derivados de la existencia de la central nuclear.

Y sobre el tema de la repercusión del cierre de la central nuclear, pues en las propuestas que reiteradamente hemos hecho Izquierda Unida planteábamos también eso. Es decir, que si desde el propio Consejero manifiesta que está de acuerdo en que eso hay que preverlo, pues ustedes podían haber aprobado o haber indicado al Grupo Parlamentario Popular que alguno de los puntos que se han propuesto desde Izquierda Unida en la Propuesta de Resolución haberse aceptado; porque uno de ellos iba relacionado, precisamente, a que se elaborara un plan de desarrollo y de previsión de garantía de supervivencia socioeconómica de la comarca, en donde en su elaboración y financiación tendrían que participar el conjunto de las Administraciones Públicas, e incluso también la propia empresa, que no cabe la menor duda de que está obteniendo una importante rentabilidad en la explotación de esta central nuclear, y que, sin duda, con una repercusión como está habiendo. Entonces, bueno, pues nos gustaría que eso... que esa afirmación del señor Consejero se correspondiera con lo que es la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Y en el resto de los aspectos, pues lamento que... por lo menos a este Grupo Parlamentario no nos supone tranquilidad el que no se solucionen esos problemas que se están demandando por los ciudadanos de cara a la puesta en marcha del Penbu, de cara a la puesta... a la garantía de esos mecanismos de detección de la afectación que puede realizar la central nuclear, de la puesta en marcha de ese estudio epidemiológico (desde nuestro punto de vista, y en lo que nosotros hemos constatado con ciudadanos de la comarca, no se está llevando a cabo). Y que nos gustaría que, por parte de la Junta, de manera constante, pero en estos elementos concretos, hubiera una mayor preocupación y una mayor implicación en lo que tendría que ser garantizar los ciudadanos...

y la tranquilidad al conjunto de las localidades y de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor García Sanz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granada. Renuncia. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Simplemente, pues, para expresar nuestro convencimiento, de acuerdo con las afirmaciones del Consejero y las nuestras propias, de que el correcto de la central nuclear de Santa María de Garoña es correcto. Y, de alguna manera, pues nos tranquiliza el saber que cumple una función y un papel. Nos preocupa el futuro; pero, en realidad, también hoy no estamos ante un debate general de... sobre el tema de la conveniencia o no de la energía nuclear, sino que entendemos que hay un plan vigente, el Plan vigente Energético Nacional, que acaba el año dos mil. Entonces es cuando, precisamente, va a venir la discusión, en los umbrales del próximo siglo, sobre qué tipo de energía va a primar y cuál es la que se va a considerar.

Actualmente se ha firmado un Protocolo Eléctrico, con lo cual da nuevas... importancia al tema del carbón, y concretamente al tema de... al tema del gas. Estamos actualmente en un período de moratoria nuclear. Y, bueno, pues eso es lo que tenemos ante sí, y ante un futuro -como digo- del siglo que viene con un debate sobre el tema de qué energía es la que queremos. Cómo ha habido ciertas manifestaciones, concretamente la Conferencia de Kioto sobre el cambio climático, donde especifica las previsiones de crecimiento, demanda de energía, que hará falta de un... el doble prácticamente, y que las energías eólicas o renovables van a ser insuficientes y que, de alguna manera, la energía nuclear habrá que ser tenida en cuenta.

El Parlamento Europeo establece también, es una Resolución del dieciocho de noviembre del noventa y siete, que en las actuales circunstancias la energía nuclear cuenta un papel importante.

Y también el Consejo Nuclear Europeo establece y hace una afirmación sobre el tema de las toneladas de monóxido de carbono que se evitan con la energía nuclear.

Son temas a tener en cuenta -como digo- ante el umbral del siglo XXI y en un debate sobre qué energía es la que queremos en un futuro; pero no sólo en el contexto regional o nacional, sino el tema europeo, incluso mundial. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor Abad. Para un turno de duplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, simplemente para ya dar por concluido este debate. Y decir que, efectivamente, el nivel de información que disponemos, que no es propaganda de la empresa –como se ha llegado a calificar en el debate de esta tarde–, es una información emitida por órganos que nos merece toda la confianza y todo el respeto. Y que, en consecuencia, en el contacto permanente que se tiene desde... en concreto, desde mi Departamento con el Consejo, pues recibimos, lógicamente, esta información.

El contenido creo que ha quedado suficientemente aclarado, el contenido de lo que era la comparecencia, cuál es la situación de estas instalaciones –quizás me haya extendido un poco en mi primera intervención–, y luego el nivel de información de que disponíamos sobre esta... sobre ese paro que se produjo. Creo que ha funcionado correctamente todos los mecanismos que están puestos de seguridad. Y, evidentemente, pues eso no es que sea una cuestión que transmita por sí solo la tranquilidad, sino que creemos que, bueno, debe de operar de esta forma. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión desea hacer alguna pregunta u observación al señor Consejero? ¿Algún Procurador que no sea de la Comisión?

Por acuerdo de los Grupos, el tercer punto del Orden del Día pasa a ser el segundo.

"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:

– Plan de Empleo que se aplicará por la Consejería en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; líneas de dicho Plan, prioridades y cronograma de aplicación, así como su financiación."

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, es por todos conocido que el nivel de empleo se ha convertido en un elemento –diríamos– crucial del bienestar social. Ello explica que el empleo se ha convertido en la acción más relevante del momento presente, lo que centra la atención política y económica de todos los Gobiernos.

En los últimos años han surgido nuevas ideas y nuevos servicios encaminados a conseguir que las políticas de empleo sean más eficaces y lleguen a un mayor número de usuarios posibles. Siguiendo esta dirección, la Junta

de Castilla y León considera como política prioritaria a desarrollar el articular un conjunto de medidas que complementen el actual marco de políticas del empleo –que saben ustedes que es competencia aún, al día de hoy, de la Administración Central–, potenciando en lo posible la actual evolución favorable del empleo. De ahí la elaboración de un nuevo Plan Regional de Empleo para nuestra Región.

Este Plan incide en dos aspectos básicos. En primer lugar, en las actuaciones en materia de Formación Profesional Ocupacional: El crecimiento, la competitividad y las perspectivas de empleo dependen cada vez más de la cualificación presente y futura de los ciudadanos; dotar de cualificaciones adecuadas a nuestra población es, quizás, la inversión más valiosa que pueda hacerse de cara a la recuperación y al desarrollo económico. Y, en segundo lugar, en las actuaciones dirigidas a la creación de empleo mediante medidas concretas y asumiendo funciones de intermediación entre los trabajadores desempleados y los empleos disponibles.

El contenido del Plan se inspira en las diecinueve directrices para el empleo de mil novecientos noventa y ocho de la Cumbre de Luxemburgo, aprobadas el quince de diciembre por Resolución del Consejo de Europa. Esta Resolución establece las directrices sobre el empleo para su aplicación por los Estados miembros durante el noventa y ocho, lo que ha dado lugar a la presentación de quince planes nacionales para el empleo.

He de decirles que las directrices para el empleo en el noventa y ocho, aprobadas en Luxemburgo, se distribuyen en cuatro pilares fundamentales: en primer lugar, la mejora de la capacidad de inserción profesional; en segundo lugar, desarrollar el espíritu de empresa, simplificando el entorno reglamentario y administrativo de las empresas, sobre todo de las pymes, y estableciendo un régimen fiscal más favorable al empleo; en tercer lugar, fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios económicos y tecnológicos; y, en cuarto lugar, reforzar la política de igualdad de oportunidades.

Estos cuatro pilares, que han determinado la necesidad de una reforma estructural de los sistemas de empleo, supone que esta... una reforma de los sistemas de prestación, de los regímenes fiscales y de la sustitución de las medidas pasivas de apoyo a la renta por políticas activas de creación de empleo.

El Gobierno de España, fiel a este compromiso suscribió... que suscribió en la Cumbre de Luxemburgo, presentó el quince de abril el Plan Nacional sobre el Empleo, que concreta las medidas para el año noventa y ocho en el marco de política global de empleo.

Junto a este Plan Nacional de Empleo, se han elaborado planes territoriales por algunas Comunidades Autó-

nomas, que se han incorporado al Anexo del Plan Nacional. Éste es el caso de nuestra Comunidad Autónoma que, asumiendo aquel contenido del Plan Nacional para el Empleo, aportaron medidas adicionales al mismo.

Quiero decir a Sus Señorías que en aquellas fechas, cuando comenzó el debate de la Cumbre de Luxemburgo, en la Comunidad Autónoma iniciamos un nuevo diálogo, aunque habíamos suscrito hacía escasos meses un diálogo social con los agentes económicos y sociales en junio del noventa y siete, a finales del año... de ese mismo año iniciamos un nuevo diálogo con ellos con el fin de configurar lo que debía ser el Plan de Empleo Regional, en la medida que entendíamos que esa... esos cuatro ejes –a los que yo me acabo de referir– convenía tener... nos pareció conveniente un desarrollo más amplio que el habíamos previsto en junio del noventa y siete. Y, evidentemente, hacerlo desde el consenso nos pareció que era el mejor servicio que podíamos hacer a nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos prioritarios del Plan Regional de Empleo son, fundamentalmente, los siguientes:

En primer lugar, hay que luchar contra el desempleo juvenil. En este sentido, desde el Gobierno Regional entendemos necesario la acción de medidas preventivas que faciliten la inserción y adaptación de los jóvenes al mercado de trabajo.

En segundo lugar, desarrollar y fomentar la cultura empresarial en nuestra Región en cualquiera de las formas en que ésta se pueda manifestar. Así, en el Plan –como veremos más adelante– se contienen medidas en favor de las pymes, de la economía social y del autoempleo.

En tercer lugar, el Gobierno entiende que ha de ser respetuoso con la productividad y la competitividad de las empresas, y todas las consecuencias que de ello derivan deben venir del diálogo y acuerdo de las partes interesadas. Por ello, considerar que cualquier medida dirigida a introducir... a la introducción de una mayor flexibilidad en la organización del trabajo ha de venir siempre del acuerdo voluntario entre empresas, trabajadores, organizaciones empresariales y sindicales.

Por último, desarrollar políticas de solidaridad e igualdad de las oportunidades, reduciendo la desigualdad femenina en el acceso al empleo y favoreciendo la inserción de los discapacitados en el trabajo.

Dentro del Plan Regional de Empleo se refuerzan medidas del Plan Nacional con el fin de mejorar su eficacia dentro del territorio de nuestra Región; pero también se aportan medidas adicionales y novedosas al mismo, con el único fin de que toda posibilidad de contratación se convierta en real.

En la consecución de este Plan, hemos querido incidir en la concertación con los agentes sociales y económicos –como decía–. Ello en congruencia con aquel diálogo social, el acuerdo de diálogo social que firmamos en junio del año noventa y siete. En aquel documento se declaraba la voluntad de llegar a acuerdos que encaminen a nuestra Comunidad hacia un mayor crecimiento y la mejora del estado del bienestar en Castilla y León.

Las líneas de este Plan son las que paso a relacionar.

Incentivar, en primer lugar, la creación de puestos de trabajo por cuenta propia en aquellas poblaciones que tienen menos de dos mil habitantes. A tal efecto, se incrementan económicamente para este fin concreto las ayudas al autoempleo que desde la Consejería se vienen gestionando; y dentro del programa de Fomento de Nuevos Yacimientos de Empleo, a través de las fórmulas de autoempleo, se incentivan, precisamente o especialmente, a las poblaciones menores de dos mil habitantes.

En segundo lugar, desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo en la Región, que –como saben– al inicio de esta Legislatura en el año noventa y cinco realizamos un profundo estudio sobre esta materia. Y ello porque estas profundas transformaciones que se están dando en la sociedad pueden tener una notable repercusión en el sistema... o están teniendo una notable repercusión en el sistema productivo. Algunas de estas transformaciones –demográficas, envejecimiento, etcétera, etcétera– producen nuevas necesidades humanas, sean individuales o colectivas. En buena medida, estas nuevas necesidades siguen insatisfechas. Para responder a estas nuevas necesidades están surgiendo nuevas actividades generadoras de nuevos empleos.

El desarrollo de estos nuevos yacimientos de empleo se producen salvando numerosos obstáculos, tal y como señalan las iniciativas que se han puesto en marcha en España y en el resto de la Unión Europea: obstáculos económicos-financieros, formativos, jurídicos-administrativos, organizativos y culturales, y de comportamiento, y a veces falta de dinámica de desarrollo local.

Por ello, la primera tarea de la Administración debe ser eliminar estos obstáculos que los diferentes yacimientos nuevos encuentran en su desarrollo y, junto a ello, estimular activamente la satisfacción de esas necesidades y la creación de empleo.

Conscientes de esta necesidad, de hacer aflorar en nuestra Comunidad los denominados nuevos yacimientos, con el Plan se van a promover o se están promoviendo contrataciones que se dirigen a realizar actividades en estos sectores, dado que son un potencial generador de empleo y riqueza de futuro, y la creación de trabajos por cuenta propia en estos ámbitos.

Asimismo, se están promocionando y financiado estudios a nivel local dirigidos a detectar y promover estas nuevas necesidades, en las que en un futuro inmediato entendemos que en nuestra Comunidad pueden constituirse en un importante número de empresas. Estos trabajos los estamos haciendo para el ámbito local.

Se crea una nueva medida de empleo dirigida, en tercer lugar, a fomentar la contratación mediante la sustitución de las horas extraordinarias. (Medida que Sus Señorías verían publicada en el Boletín con mucha antelación a las medidas que en esta dirección se han tomado o se van a tomar por parte de la Administración Central en esta materia.) Es decir, medidas dirigidas a fomentar esa contratación mediante la sustitución de horas extraordinarias. Se dirige a aquellas empresas que voluntariamente deseen sustituir... realizar esas horas extraordinarias mediante nuevas contrataciones, que atiendan a sus necesidades de producción, concediendo una ayuda económica a aquellas empresas que procedan a esta modalidad de contratación.

En cuarto lugar, se crea una nueva línea de empleo dirigida a fomentar contrataciones que se realicen en empresas que deseen suplir las ausencias de sus trabajadores, ya sea por enfermedad, paternidad, guarda legal, vacaciones, ausencias por exámenes, servicio militar o prestación sustitutoria y demás supuestos legales con derecho a la reserva del puesto de trabajo. Todo ello dirigido a conciliar... a permitir la conciliación de la vida laboral del trabajador con su vida familiar y social, evitando al mismo tiempo que los puestos queden vacantes por estos motivos.

En quinto lugar, se han puesto en marcha medidas dirigidas a ayudar económicamente a quienes realicen nuevas contrataciones como consecuencia de una nueva organización del tiempo de trabajo en las empresas, gestionando el tiempo de trabajo y su duración y su redistribución de otra forma más eficaz, ya sea, por ejemplo, estableciendo nuevos turnos de trabajo, organizando de otra forma la jornada de trabajo... de aquellos trabajos que por su complejidad tuviesen un tratamiento específico de la jornada, favoreciendo el relevo entre trabajadores en sus puestos en que aquéllos se jubilan, parcial o anticipadamente.

Asimismo, en sexto lugar, se fomentan nuevas contrataciones por sustitución de trabajadores que se jubilan parcial o anticipadamente a partir de los sesenta años.

En séptimo lugar, medidas dirigidas a fomentar la celebración de contratos a tiempo parcial, para facilitar también la conciliación de la vida familiar, social o de otros ámbitos de los trabajadores con su vida laboral, y que, a tal efecto, reduzca su jornada laboral, incentivando económicamente a aquellas empresas que lleguen a acuerdos individuales con sus trabajadores en este sentido y suplan las ausencias con nuevas contrataciones parciales.

Asimismo, con el fin de reducir lo que es la desigualdad femenina, se fomenta económicamente la celebración de contratos indefinidos con mujeres desempleadas que reingresan al mercado laboral tras una ausencia de al menos cinco años y de mujeres desempleadas con cargas familiares no compartidas.

Desde la Junta se da también una especial importancia a todas aquellas acciones dirigidas a desarrollar el espíritu de empresa. Y, en este sentido, el Plan contiene un apoyo específico a todas aquellas medidas propuestas desde el Estado y que van dirigidas a mejorar el acceso a la financiación de las empresas, a simplificar trámites administrativos de su creación y cierre, y a establecer un tratamiento fiscal más favorable y adaptado a sus peculiaridades.

En estas medidas... entre estas medidas se pondrá en marcha por el Gobierno Central las siguientes acciones:

La reforma de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo con el fin de simplificar los trámites o tratamientos administrativos indicados. He de decirles, Señorías, que esta Comunidad Autónoma, a través del Departamento que dirijo, está participando en esos grupos de trabajo, que van muy avanzados.

Asimismo, reforma de las leyes reguladoras de los procedimientos de quiebra y suspensiones de pagos, a fin de eliminar todas aquellas trabas que pueden presentarse en los procesos de cierre o de reestructuración de empresas.

Reforma de los mercados de capital-riesgo, a fin de flexibilizar el ámbito de actuación de estas entidades. Próximamente veremos aprobado por las Cortes de nuestro país un proyecto de ley, una ley al respecto.

Reforma, también, de regulación de las sociedades de garantía recíproca y de las sociedades de refinanciamiento para facilitar el acceso a las pymes a formas de financiación más baratas y más a largo plazo. Y saben Sus Señorías que en la propia... nuestra propia Comunidad Autónoma iniciamos un proceso, dentro de la reestructuración del sector público y participado, en esta dirección de unir a las empresas, tanto de capital riesgo como de garantía recíproca, con el fin de tener instrumentos financieros mucho más solventes y eficaces. En relación con lo anterior, la Junta apoya económicamente la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores.

También, Señorías, hemos diseñado la creación de un sistema integral de ocupación. En este sentido, la Junta ha puesto en marcha el Servicio Regional de Colocación, que Sus Señorías conocen, y del cual hemos hablado en distintos momentos, cuyas funciones principales van dirigidas a intermediación, facilitando a los empresarios

trabajadores cualificados y a los demandantes de empleo oportunidades laborales, aprovechando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y reforzando con ello el mecanismo que ofrece el Instituto Nacional de Empleo. Este Servicio pretende, asimismo, ser un instrumento de información a los demandantes de empleo y a los empleadores sobre los programas y medidas de empleo existentes, y un sistema de asesoramiento y de orientación dirigido a los demandantes de empleo. El Servicio Regional de Colocación aprovecha todas las iniciativas, tanto públicas como privadas, relacionadas con el mundo del empleo.

También, la promoción del empleo en las cuencas mineras a través del desarrollo de los pactos territoriales de empleo y de las ayudas a la contratación indefinida de los trabajadores de empresas mineras.

También el Plan Regional de Empleo recoge el reforzamiento de las líneas de actuación dirigidas a los distintos colectivos con especiales dificultades de integración laboral (mujeres, discapacitados, jóvenes y desempleados de larga duración), y potenciando planes concretos de empleo y formación existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Estos planes son los siguientes... conocen ustedes algunos, como son los planes de empleo para entidades locales, desarrollando a través... desarrollándose a través de tres acciones: incentivando la contratación, por un lado, de trabajadores desempleados para la realización de actividades no productivas de interés público, promovidas por las propias Corporaciones Locales; asimismo, promoviendo la colaboración entre la Administración Central (Inem) y la Local (Diputaciones) para el desarrollo conjunto y coordinado del Programa de Fomento de Empleo Agrario, destinado preferentemente a la contratación de trabajadores agrarios desempleados en las zonas rurales denominadas "zonas rurales deprimidas" de nuestra Comunidad; y, en tercer lugar, incentivando a aquellos municipios que efectúan contrataciones a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o personas con riesgo de exclusión social, para el desempeño de tareas de interés público y utilidad social ubicadas en su término municipal, todo ello en colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales.

En segundo lugar, el Plan de Empleo Estable para mayores de treinta años, promoviendo la integración de trabajadores de treinta o más años, y menores de cuarenta y cinco años, de larga duración; personas de cuarenta y cinco o más años desempleadas; mujeres desempleadas de treinta o más años, y menores de cuarenta y cinco, con responsabilidades familiares; emigrantes retornados; trabajadores de treinta o más años que tengan reconocida una minusvalía psíquica, física o sensorial, inscritos como desempleados; ex toxicómanos rehabilitados; ex presidiarios; y minorías étnicas; y mujeres inscritas como

desempleadas al menos durante seis años... seis meses –perdón– de forma ininterrumpida y sean contratadas para desarrollar su prestación laboral en sectores donde están infrarrepresentadas.

En tercer lugar, el Plan de Empleo Joven, promoviendo la contratación de jóvenes de dieciséis o más años y menores de treinta años, con valoración especial de los jóvenes desempleados de larga duración, desempleados entre veinticinco y veintinueve años titulados, mujeres, discapacitados, etcétera, etcétera.

Estos planes se desarrollan a través de las siguientes actuaciones, con sus especialidades en cada caso: incentivando la contratación indefinida por cuenta ajena y la transformación de contratos temporales en indefinidos; incentivando el autoempleo; incentivando la integración de los desempleados en sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada, incentivando la integración de desempleados en empresas de economía social, cooperativas o sociedades laborales. En este sentido, la proyectada Ley de Cooperativas de Castilla y León va a incidir en la agilización de los procesos de creación y consolidación de las cooperativas en nuestra Región, y que me propongo presentar al Gobierno en próximas semanas, dentro de este mismo mes de octubre.

Asimismo, tenemos que hablar del Plan de Empleo para Personas con Discapacidad, desarrollando las siguientes actuaciones (todo ello, me refiero, Señorías... y hago referencia a ello, aunque algunas medidas ya las conocen, porque está incluido dentro del Plan Regional que es objeto de este debate): incentivando proyectos generadores de empleo estable de trabajadores con discapacidad en los centros especiales de empleo; incentivando el mantenimiento de puestos de discapacitados en centros especiales de empleo; promocionando el autoempleo de discapacitados; e incentivando la integración de discapacitados en empresas ordinarias.

En quinto lugar, el Plan de Formación. Como he dicho, las actuaciones en materia de formación proyectadas en desarrollo del Plan Regional de Empleo se articulan en orden a que la formación responda de manera ágil, flexible y adecuada a las ocupaciones que oferten o puedan ofertar las empresas, partiendo de un diagnóstico exacto del mercado y de aquellas actividades incardinadas en los denominados nuevos yacimientos. Así pues, las acciones formativas responden a las necesidades detectadas en nuestra Región en materia de formación, reforzando las líneas tradicionales de ayuda con medidas complementarias que incidan en la mejora de la calidad de la formación y conecten más estrechamente la formación y el empleo, posibilitando el desarrollo de un sistema integrado de formación y empleo, que es el que perfeccionaremos cuando esté plenamente operativo el Servicio Regional de Colocación.

En este sentido, la Consejería de Industria ha aprobado el Plan de Desarrollo... en desarrollo del Plan Regional de Empleo, cuatro programas en materia de formación: Programa de Formación Profesional Ocupacional; el Programa de Formación en Alternancia; la formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios, que gestiona no solamente la Consejería a través del órgano gestor -la Dirección General de Trabajo-, sino también a través de la propia Agencia de Desarrollo, donde apoyamos la contratación de más de doscientos titulados universitarios en las empresas de nuestra Región; y, en cuarto lugar, medidas complementarias de aprovechamiento y mejora a la formación profesional.

La primera a la que hacía referencia tiene como finalidad fomentar la realización de acciones formativas dirigidas a personas en edad de trabajar en Castilla y León, a fin de proporcionarles -como decía- las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo.

La formación en alternancia saben, Señorías, que va dirigido a estudiantes que estén realizando créditos o estudios universitarios del último curso académico. Su fin es proporcionarles una experiencia práctica.

La formación mediante prácticas en empresas fomenta, precisamente, estas prácticas en empresas, entidades o instituciones, de titulados universitarios que se encuentren en situación de desempleo.

Y en cuanto a las medidas complementarias de aprovechamiento y mejora de la formación profesional, la finalidad de este programa es fomentar la capacidad de inserción de los demandantes de empleo y la capacidad de adaptación de los trabajadores a los cambios del sistema productivo, mediante el desarrollo de actuaciones complementarias a la formación, tendentes a mejorar el funcionamiento del sistema formativo.

Señorías, no obstante la vigencia anual del Plan de Empleo, este mismo tiene vocación plurianual. Cada año se procederá a evaluar los resultados del mismo, adaptándolo a la realidad del mercado laboral en cada momento y a las nuevas orientaciones que surjan a nivel nacional y europeo.

La puesta en marcha del Plan ha tenido lugar a través de las Órdenes de veintitrés de junio y veinticuatro de julio de la Consejería de Industria, publicadas en el Boletín Oficial de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la financiación, saben que cuenta para el año noventa y ocho con una financiación de 9.920 millones... 947.000.000 de pesetas, que se distribuye en todas las líneas a las que he hecho referencia. Y si quieren ustedes un mayor detalle de ellas, se lo puedo facilitar a lo largo de este debate.

No obstante, decirles que ya conocen ustedes que la propia Junta de Castilla y León tramitó un proyecto de ley, una ley hoy ya, para destinar el endeudamiento, a través de un crédito extraordinario, a esta... a las partidas de empleo. En definitiva, un incremento que supuso aportar 5.000 millones más; que aunque sé que en la tarde de ayer alguno de ustedes puso en duda sobre su gestión, confiamos en que, bueno, el esfuerzo personal que está haciendo, no sólo el Consejero, sino también el personal técnico y el personal que hay que contratar para poder responder a esta gestión, podamos dar una eficaz respuesta a esto. No obstante, son convocatorias plurianuales; hicimos una previsión, y no hemos asignado todos los créditos porque lo iremos haciendo en la medida que la demanda de las distintas líneas, ¿eh?, nos haga ver la necesidad de incremento de créditos en estas líneas. Me parece que es un... una forma de administrar con seriedad los recursos que tenemos destinados, y que se van a destinar, sin ningún género de dudas, a la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. Para una ronda de primera intervención de Portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Presidente. Agradecer la cortesía... o por cortesía, al señor Consejero que haya acudido hoy a esta Cámara a explicarnos este Plan de Empleo. Pero decirle que -a nuestro modo de ver- debiera haber sido a petición propia, hace muchos meses, y no a la demanda de un Grupo Político; porque este Plan de Empleo -que está firmado el catorce de mayo- todavía no ha sido remitido por la Junta de Castilla y León, aunque lo hemos podido leer en las publicaciones oficiales bastante tiempo después, o porque nos lo hayan facilitado los agentes sociales que han firmado este Plan de Empleo junto con la Consejería.

Y lamento este retraso, y supongo que el resto de Procuradores y Procuradoras de esta Comisión también, porque el Plan de Empleo Regional, o iniciativas para abrir nuevas líneas para mejorar el empleo regional, ha sido algo que llevamos debatiendo ya en esta Cámara mucho tiempo.

Simplemente recordarle que ya desde Nueva Izquierda se planteó, desde enero, una iniciativa urgente por el empleo, que planteaba unas propuestas... dos propuestas esenciales, o en ese momento nos parecían prioritarias; y que no ha podido ser debatido porque se ha negado el Partido Popular a ello.

Primero, crear una ponencia parlamentaria, porque nos parecía importante que, debido a la situación de desempleo y de cobertura de desempleo de esta Comunidad Autónoma, era importante llegar a un consenso por

parte de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, para ayudar, ayudar a paliar, en parte, esta situación. Una ponencia parlamentaria que estudiara la reordenación del tiempo de trabajo y la aplicación en nuestra Comunidad de una jornada de treinta y cinco horas. Esto sabe usted que es algo que llevamos ya muchos meses planteándole desde esta Cámara los Grupos de Oposición.

Y también hemos debatido otra propuesta que nos parecía prioritaria de cara a poder tener los instrumentos necesarios para paliar esta problemática, que era la creación de una Consejería de Trabajo. Y la hemos debatido, y no han tenido argumentos para negarla –y lo sabe el Portavoz del Partido Popular en esta Comisión–, porque era un instrumento necesario, o lo queríamos ver como un instrumento necesario para llevar a cabo de verdad una política de empleo activa en esta Comunidad Autónoma.

Yo no voy a criticar en este momento los objetivos que plantea el Plan de Empleo, que –insisto– no fue remitido, ni por cortesía, desde su Consejería. Pero sí que añadirle... porque tiene objetivos que pueden ser plausibles, que son producto de un pacto con agentes sociales; que ellos se dedican a una negociación y llegan a un pacto viendo lo que pueden llegar a conseguir y lo que no. Pero sí que es el momento, porque vamos a empezar un debate presupuestario, es el momento que quizás sea el momento de añadir iniciativas en el sector público que ustedes, en ese Plan de Empleo Regional, desde luego, no lo han recogido. Iniciativas de protección social, pero no de cara... –y usted lo sabe, porque aunque no sea una política o una línea de actuación de su Consejería, que pueda ser de otra– no de cara a subvenciones a otro tipo de empresas para que realice políticas activas. Las políticas activas en protección social se pueden realizar desde las Administraciones Públicas; y hablo desde las Administraciones Públicas entendiendo por ellas también las Corporaciones Locales. Y usted sabe, como yo, que cada vez es menos lo que se subvenciona en iniciativas de este tipo a las Corporaciones Locales.

Y ya hay una iniciativa que sería bueno que lo recogiera ese Plan Regional. Es decir, no vamos... no nos vale que la Junta de Castilla y León eche balones fuera en el sentido de que piense que la Administración Autonómica no puede crear empleo; y lo hemos planteado aquí, que era necesaria, era necesaria una reunión urgente de la Mesa de Función Pública para estudiar, precisamente, esa reordenación de la jornada en la Administración Autonómica. Esa reordenación –que se podía llegar a un consenso– de cómo ir disminuyendo la jornada laboral a las treinta y cinco horas; que cómo se podían eliminar de una forma inmediata las horas extraordinarias que se realizan de forma habitual; cómo se puede

transformar la contratación temporal que tiene la Administración Pública en contratación indefinida en la Oferta de Empleo Público para el año noventa y nueve –ya no hablamos del noventa y ocho–; cómo se tiene que promover la modalidad de contrato fijo discontinuo para trabajos de carácter estacional habitual que hacen las distintas Consejerías; y cómo se tiene que establecer criterios que primen en la contratación pública la estabilidad contractual de la plantilla.

Son temas unidos a medio ambiente –que, seguramente, puedan estar cojos– que sería importante que en los Presupuestos de este año, que eso significaría un tipo de política activa dentro del sector público, pudieran ser recogidos. Y, en ese sentido, yo le animo al señor Consejero que, dentro del debate presupuestario, diga al Grupo Político que le sustentan en el poder que se pueda admitir algún tipo de enmiendas de este tipo.

Y quiero decir que no voy a entrar en los objetivos planteados, porque son correctos, a mi modo de ver. Los objetivos que ha planteado el Plan son correctos, aunque se quedan cortos, como he planteado anteriormente.

Pero algo que me preocupa mucho, y porque ya hemos recibido los tomos de los Presupuestos de este año, algo que me preocupa mucho es que, cuando hablamos de las inversiones o de la financiación de esos planes para mejorar el empleo en los... tanto en el sector de mujeres, o como fomentar el empleo en otro tipo de colectivos desfavorecidos, cómo, viendo la ejecución presupuestaria de las distintas Consejerías, mucho me temo que a usted el esfuerzo inversor, el esfuerzo de financiación, no es tal.

Porque, claro, vemos el Programa de Promoción y Apoyo y Fomento del Empleo de la Mujer, y nos encontramos que simplemente se ha gastado, o que está ejecutado el 37%, a treinta de septiembre. Y ya es casualidad que, en esa Comisión donde se debate estos temas, fue admitida una enmienda de Nueva Izquierda el año pasado para el objetivo que está planteado ya en su Plan de Empleo Regional, es decir, para contratación de mujeres en los sectores que están infrarrepresentadas. Y cuál es mi sorpresa que no se lo han gastado, porque no saben qué hacer con ese dinero. Es... bueno, si quiere usted, señor Consejero, le explico quién me ha dicho que no sabe qué hacer con ese dinero, y entonces me dará usted la razón. Pero si... si quiere, lo hacemos fuera de micrófono, porque es un alto cargo de la Junta de Castilla y León.

Pero es que, además, en su Programa de Trabajo y Fomento del Empleo, la ejecución es del 39% también. Entonces, yo me pregunto... es cierto, es cierto que la financiación pactada con un agente social –porque, está claro, entre los dos sindicatos de clase, fue firmado este

Plan de Empleo por Comisiones Obreras, por UGT no, por distintos motivos, y CECALE no quería entrar en la reordenación de la jornada, no quería entrar a debatir que pudiera llegarse a una jornada de treinta y cinco horas, fue el único sindicato o agente social que lo firmó... Claro, ustedes firman cerca de 10.000 millones, y que supongo, por lo que ha dicho usted "yo no estuve en el día de ayer", lo presupuestado al día de hoy son 7.310. Y, además, es que el incremento es de un crédito extraordinario "como usted bien ha dicho" que aprobamos en estas Cortes con el voto del Partido Popular y el mío propio, para que se pusiera en marcha en ese momento. Y, claro, es que ese incremento yo no sé si viene de los remanentes, de lo que no nos vamos a gastar, de la ejecución presupuestaria.

Es decir, que los objetivos del Plan pueden ser correctos, porque empezar a discutir todos los objetivos del Plan o todas las líneas de actuación nos llevaría mucho tiempo. Hubiera sido bueno esa ponencia parlamentaria que yo le planteo "y que todavía podemos estar a tiempo, de cara al noventa y nueve, poder mejorar este Plan de Empleo Regional", pues cuando usted me habla de la financiación, perdóneme que no me lo crea demasiado.

También denunciaba... y usted lo habrá oído en el día de ayer; yo insisto, yo no estuve. Pero sí se denunciaba también cómo se ha disminuido en campañas de prevención de riesgo laboral... una de las preocupaciones más importantes que puedan tener los trabajadores y trabajadoras ahora, igual que los agentes sociales, cómo se ha disminuido de 125.000.000 a 10,5.

Pero, claro, esto... si el Plan de Empleo Regional, que usted nos viene a leer las líneas fundamentales en el día de hoy, tuviera que empezar en mil novecientos noventa y nueve, pues quizá podríamos plantear que podíamos esperar; pero es que no, es que este Plan de Empleo se firmó para que empezara en mil novecientos noventa y ocho. Entonces, yo le pregunto, le pregunto: el crédito extraordinario que votamos y apoyamos en esta Cámara para ejecutar en el año mil novecientos noventa y ocho, si le tiene usted planteado en los Presupuestos de mil novecientos noventa y nueve, dígame usted, de verdad, cuándo empieza este Plan de Empleo y cómo se va a evaluar. Dígame usted lo que ya se han gastado a mayores de lo que estaba presupuestado en mil novecientos noventa y ocho, qué es lo que han ejecutado.

Y, de verdad, si usted me comenta esas cifras, yo me creeré que la voluntad del Gobierno Regional en este momento, en mil novecientos noventa y ocho, es llevar a cabo de verdad las líneas que plantea ese Plan Regional de Empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Pérez. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al resto de los Grupos de Oposición y al Consejero haber accedido a la petición de cambiar este punto por el siguiente en el momento de la discusión.

Sobre la valoración de lo que es el Plan de Empleo que nos ha presentado el señor Consejero, en primer lugar, yo creo que... vamos, en los propios antecedentes que se hacen en el Plan de Empleo que... como ya dijimos desde Izquierda Unida en el momento del debate de la financiación, que se solicitó por parte de la Junta, este Grupo Parlamentario al menos no lo ha recibido; el texto último, el texto último, no lo que avanzó el señor Consejero a determinado compañero del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sino el texto último, en absoluto este Grupo Parlamentario lo ha recibido. Y que sí que hubiera sido conveniente, incluso, de cara a esta comparecencia, haber tenido la deferencia... "¿lo tienen ustedes?, si no, se lo hago llegar". Bueno. Yo creo que hubiera sido conveniente de cara a mantener ese mínimo de cortesía parlamentaria. Pero, no obstante, lógicamente, todos le tenemos y, lógicamente, por lo menos, hablamos con conocimiento de causa.

La primera preocupación que nos asalta a Izquierda Unida sobre la valoración que hacemos de este Plan de Empleo es que... y claro, hay que recoger los datos y cuál es la evolución de lo que tenemos en la evolución del mercado de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos tiempos, para ver si lo que se está haciendo realmente nos lleva a una situación favorable o hay que corregir claramente lo que se está haciendo. Y los datos dicen que claramente hay que corregir lo que se está haciendo. Y, sin embargo, en este Plan se insiste en volver, en seguir haciendo lo que ya se estaba haciendo, que es, fundamentalmente, repartir subvenciones.

Se abren otras líneas. Es cierto de que se abren dos o tres líneas nuevas para repartir subvenciones; pero, fundamentalmente... no fundamentalmente, de manera absoluta, repartir subvenciones. Y el problema de que ese repartir subvenciones, de una u otra manera, a través de la Agencia de Desarrollo, a través de la propia Consejería, etcétera, etcétera, pues da unos resultados que en la situación sociolaboral en nuestra Comunidad Autónoma en absoluto sí se puede considerar satisfactoria, ni tan siquiera en el momento de crecimiento económico en que nos encontramos en este momento.

Y en los propios antecedentes del Plan de Empleo, claro, se hace un diagnóstico muy somero pero que, incluso, desde nuestro punto de vista, poco riguroso. Es decir, porque, a la hora de identificar los datos del desempleo que tenemos en nuestra Comunidad, coge los datos del paro registrado del Instituto Nacional de Empleo, que hoy en día en absoluto son significativos o identificatorios del problema de nuestra Comunidad.

Y, por ir a los datos, para saber si lo que se está haciendo en estos años sirve para continuar o precisamente nos está llevando a una situación de clara... desequilibrio y una situación sustancialmente peor de lo que sucede en otras Comunidades Autónomas o con el conjunto del país. Y así, por ejemplo, si cogemos, en comparación con el... otro momento de crecimiento económico que tuvimos en el conjunto del Estado, que fue el año noventa y uno... a partir de ahí vino la crisis hasta el noventa y cuatro/noventa y cinco, y del noventa y cinco acá llega un momento de crecimiento económico (en menor medida, pero de crecimiento económico). Pues, en esos periodos, da la casualidad que en nuestra Comunidad Autónoma tenemos hoy en día una población ocupada de ochocientas dos mil trescientas personas, cuando en el año noventa y uno teníamos ochocientas cuarenta y una mil seiscientas. Es decir, ni tan siquiera hemos llegado al nivel de ocupación que teníamos hace siete años. Sin embargo, a nivel nacional, en el mismo periodo, pues se han superado ampliamente los niveles de ocupación que teníamos hace siete años: hace siete años, teníamos doce millones seiscientos nueve mil; y ahora tenemos trece millones doscientos treinta y dos mil.

Pero, claro, no solamente ése es el problema; no solamente es el problema de que crecemos poco: además, crecemos desigualmente; y, además, es que sucede que en el conjunto... en el interior de nuestra Comunidad Autónoma, la manera de crecer y el desarrollo que estamos teniendo cada vez es más desequilibrado. Por ejemplo, ha sucedido que en diferentes provincias el descenso de la ocupación que hemos tenido, pues es mucho más agudizado en unas que en otras; o la tasa de paro, lógicamente, ha crecido mucho más en unas que en otras.

Y aquí, ¿qué es lo que sucede? Es decir, ¿qué medidas está arbitrando la Junta de Castilla y León para corregir estos desequilibrios? Pues ninguna. Hablando en plata, ninguna. Es decir, porque todas las medidas que enfoca la Junta de Castilla y León es repartir subvenciones, otorgar subvenciones a quien lo solicita. Y lo decimos por activa y por pasiva desde Izquierda Unida: solicita subvención quien, de alguna manera, tiene ya la posibilidad de implantar una empresa, un negocio, un centro de trabajo, etcétera; no ese centro de trabajo, o esa iniciativa privada va allí donde más se necesita socialmente hablando, que eso tendría que ser la preocupación de la Junta.

Así, por ejemplo, me tendrá que justificar el señor Consejero por qué, por ejemplo, en provincias como en León, ha descendido la ocupación del noventa y uno al noventa y ocho en veinticuatro mil cuatrocientas. En León hay veinticuatro mil cuatrocientas personas ocupadas menos hoy que hace siete años. En Burgos, doce mil

cientos menos. En Zamora, ocho mil trescientos (que, porcentualmente, por supuesto, es mucho más superior, mucho más superior que las otras provincias anteriormente dichas). O, en Segovia, cuatro mil doscientos ocupados menos. Lógicamente, son las más... los mayores desequilibrios a nivel de ocupación. Y que, lógicamente, hay otras... hay otras provincias en que, sin embargo, ha crecido la ocupación, como por ejemplo Valladolid (ha crecido cuatro mil ochocientas). Y por lo tanto, el desequilibrio entre unas provincias y otras... que en absoluto quiere decirse de que están en la panacea o que están en lo que dicen ustedes por ejemplo "muy bien" o "mucho mejor", pero, sin embargo, el desequilibrio entre las provincias es mucho mayor hoy que hace siete años. Y lo pongo el periodo de siete años por dos razones: una, porque estamos en otro periodo de crecimiento económico; y dos, también, porque es justo el periodo que lleva gobernando el señor Lucas en esta Comunidad. Es decir, que sería un poco de referencia qué política se ha venido aplicando en esta Comunidad desde el año noventa y uno, periodo de gobierno del señor Lucas.

Por ejemplo, la tasa de paro, también tomando como referencias, pues es significativo, por ejemplo, que, a nivel nacional, ha crecido la tasa de paro del año noventa y uno al noventa y ocho, con los periodos que ha habido, hoy tenemos una tasa de paro dos puntos por encima a la que teníamos en el año noventa y uno. Pero es que hay provincias, por ejemplo, como Segovia, en donde la tasa de paro ha subido siete puntos; en Burgos, 6,2; en Ávila, un 5,5; en Salamanca, seis puntos; y así sucesivamente. Y el conjunto de Castilla y León, cuatro puntos de tasa de paro, hoy, por encima, que hace siete años. En todo momento, por encima de la media nacional y, por supuesto, grandes desequilibrios entre el conjunto de las provincias.

Esto, ¿qué es lo que quiere decir, de cara al Plan de Empleo? Que el Plan de Empleo, este que se ha presentado, en absoluto incide en corregir estos desequilibrios y en absoluto aporta nuevas medidas para corregir el menor crecimiento de cara a lo fundamental, que es conseguir un mayor nivel de ocupación y, por lo tanto, reduciendo el desempleo en nuestra Comunidad.

Y podemos seguir a analizar una por una las diferentes... capítulos o programas que se plantean, que, de por sí, podemos claramente decir que tampoco hay grandes novedades, o muy pocas. Y vamos, sobre todo, a analizar lo que son novedades.

Porque, Plan de Entidades Locales, ya existía. Empleo estable en mayores de mayores de treinta años, ya existía. Empleo joven, existía. Personas con discapacidad, ya existía. Yacimientos de empleo, es nuevo; pero, ¿qué es lo que supone el tema del Programa Yacimiento de Empleo, lo que va a suceder? Y no quiero ser agorero, en absoluto, es que a Izquierda Unida ya nos molesta

acertar siempre, como acertamos con el tema de la temporalidad, etcétera, etcétera, ¿eh?

¿Qué es lo que va a suceder? De que con los yacimientos de empleo se va a subvencionar, en mayor medida, a aquellas actividades que ya hoy en día tienen una actividad, ya hoy en día tienen una actividad; y, por lo tanto, además, que va a subvencionar una mayor precariedad. Porque en los nuevos yacimientos de empleo que se definen en el Plan de Empleo se va a subvencionar la contratación de eventuales, con lo cual, lógicamente, no vamos a corregir la tasa de temporalidad que tenemos en nuestra Comunidad, sino que se va a profundizar.

Por tanto, la mayoría de los programas son repetitivos de los que ya había.

Los dos estrella, por así decirlo, que se dice: Contratación en la sustitución de horas extras y Contratación a reordenación de la jornada, pues mire, la sustitución de las horas extras, en primer lugar, lo que fundamentalmente se subvenciona es contratación temporal -porque se habla de... también la posibilidad de la contratación indefinida, pero de una manera muy secundaria; sobre todo, la contratación de carácter temporal-, y aquí hay dos elementos fundamentales: que si el objetivo realmente es acabar con las horas extraordinarias, pues difícilmente se pueden plantear con estas medidas. Es decir, aquí no se trata de hacer objetivos grandilocuentes, como se plantea en algunos programas; se trata de poner los medios adecuados para conseguir esos objetivos; y aquí, en absoluto.

Mientras se mantenga una legislación que permite cada vez realizar más horas extraordinarias, mientras se permita que cada vez las horas extraordinarias se paguen en menor cuantía, y mientras haya cada vez una mayor inhibición de la autoridad laboral en controlar las horas extraordinarias tope que marque el Estatuto de los Trabajadores, difícilmente se puede considerar de que con estas medidas se va a eliminar las horas extraordinarias.

Y mientras se mantenga, en la medida que se pretenda, que con esto se va a corregir la temporalidad, siempre y cuando se mantengan las modalidades de contratación temporal que el otro día mencionamos, por obra o servicio determinado y circunstancias de la producción, mientras eso se mantenga a nivel de legislación, en absoluto.

Y aquí no se trata de decir que es que no es competencia de esta Comunidad. Por supuesto que es competencia de esta Comunidad. Porque se pueden arbitrar otras medidas claramente diferentes, en donde no haya ningún tipo de incentivo a la contratación temporal; y, por supuesto, en la medida de sus responsabilidades de ámbito estatal que se supone que tiene incidencia a la hora de modificar esa legislación.

Por lo tanto, difícilmente se puede considerar de que con eso se va a ir a la eliminación de las horas extraordinarias y, sobre todo, y sobre todo porque el elemento fundamental: a los empresarios a la hora de hacer los cálculos ¿qué le va a resultar más rentable, hacer la contratación o mantener las horas extraordinarias? (Que en muchos casos ni se declara, porque no hay esa vigilancia de autoridad laboral, ¿eh?, y, en otros casos, porque va a resultar más caro la contratación que la propia... de seguir realizando esas horas extraordinarias aunque se pagaran). Pues, lógicamente, el empresario... la conclusión es evidente: manteniendo esa situación que estoy mencionando.

El otro capítulo, referido al tema de la reordenación de la jornada, en donde el tema de la reducción de la jornada queda como un objetivo absolutamente secundario. Aquí se plantean una serie de elementos en donde es un cajón de sastre y se plantean elementos absolutamente ambiguos de lo que sería la clara reducción de la jornada enfocada a la creación de empleo.

Y aquí estamos otra vez con la misma lógica referido al tema de las horas extraordinarias. Es decir, difícilmente se puede considerar que la reducción de la jornada se va a conseguir a través de dar subvenciones a las empresas, cuando lo que estamos viendo en los últimos años, sobre todo desde el año noventa y tres, noventa y cuatro a aquí, es un crecimiento sostenido de la jornada que se está realizando en las empresas. Y, sobre todo, porque al final el coste de las empresas va a ser menor manteniendo la actual situación, aunque cogiera... que cogiendo las subvenciones que están contempladas en esta... en este programa.

Y luego, además, el concepto absolutamente ambiguo que se plantea en el Programa de Empleo de la reordenación de la jornada, pues hace mención de que reordenación de la jornada se interpreta como meros cambios de turno, etcétera; lo plantea exactamente; que eso en absoluto ni supone reducción de la jornada, ni en sí mismo tiene que suponer ningún tipo de reparto del trabajo como se plantea en los propios objetivos.

A grosso modo éstos son los programas que se plantean en el propio... en el propio Plan de Empleo. Quiere decirse que novedades hay muy pocas, y las novedades en absoluto van enfocadas a corregir esos desequilibrios que tenemos en nuestra Comunidad y, sobre todo, porque no hay ese... esos objetivos claramente marcados en el Plan. Es decir, hay una cuantificación aproximada, pero una cuantificación enfocada a la consecución de qué objetivos.

Es decir, sería conveniente que la Junta de Castilla y León se planteara también las políticas que vaya a realizar, o en este caso el Plan de Empleo, con unos objetivos concretos a conseguir. Y, al final, veremos, a la hora de analizar si se ha conseguido, si ha sido un éxito

o ha sido un fracaso, sabiendo los objetivos que sean. Pero no objetivos genéricos sino concretos; es decir, ¿cuántos contratos se van a realizar en este periodo?, ¿cuál es la reducción de la jornada que se va a conseguir?, ¿cuál es la reducción de las horas extraordinarias?, etcétera, etcétera. Es decir, esos objetivos concretos nos gustaría que estuvieran recogidos en el propio... en el propio Plan de Empleo y, a partir de ahí, lógicamente, sería mucho más... mucho más creíble.

En definitiva, creemos que esto no es el Plan de Empleo que necesita esta Comunidad, porque, además de todo lo dicho, lógicamente, echamos en falta lo que tendría que ser el elemento fundamental de una situación que tenemos en nuestra Comunidad, en donde se ve claramente que la iniciativa privada es absolutamente insuficiente para atender las necesidades sociolaborales que tenemos, y donde la iniciativa pública, necesariamente, tiene que cubrir ese déficit. Y aquí, una vez más, el Plan de Empleo insiste y es que no de manera parcial, insiste absolutamente en que toda iniciativa de la Junta de Castilla y León tiene que estar basada en el reparto de subvenciones. Y un reparto de subvenciones, además, de manera indiscriminada. Es decir, no hay prioridad... priorización territorial, no hay priorización sectorial, incluso ni tan siquiera se abordan objetivos que se planteaban en el Plan de Desarrollo Económico de Desarrollo Industrial del año noventa y tres-noventa y seis. Quiere decir que vamos para atrás, incluso en los objetivos a intentar conseguir.

En definitiva, creemos que no es... -como digo anteriormente- que no es el Plan que se necesita en esta Comunidad Autónoma y que, posiblemente igual nos equivoquemos desde Izquierda Unida, pero últimamente pues no está siendo así y lo que está sucediendo... Y, ¡claro!, aquí no se trata de hacer futurología, ni mucho menos, sino simplemente conocer cómo funciona el mercado de trabajo, conocer cuáles son las expectativas de las empresas y cuál es el funcionamiento de las empresas de cara a priorizar por un tipo de actividad o por otra, y es evidente de que con este Plan de Empleo que se plantea por parte de la Junta de Castilla y León no se van a satisfacer sobre todo lo que son las necesidades que tiene esta Comunidad, ni mucho menos corregir esos desequilibrios... no ya el de crecimiento sino de recesión, por lo menos en la ocupación que tenemos en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta periodo de crecimiento a periodo de crecimiento.

En esta primera intervención, nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo también tengo que empezar por

decir al señor Consejero que no nos ha remitido el Plan de Empleo. Es decir, tenemos los documentos que nos hemos conseguido por otras vías, pero no el Plan de Empleo, que yo creo que lo lógico es que lo hubiera remitido. Y no es una cuestión de índole menor, porque, claro, yo tengo dos documentos distintos, yo no sé al final cuál de los dos es el que vale. Desde luego, lo único que se conoce de forma oficial es lo que ha salido publicado en el Boletín Oficial, como consecuencia de la convocatoria de subvenciones para las nuevas líneas; pero, desde luego, el Plan de Empleo no le tenemos.

Yo me acuerdo cuando hubo el debate de la consignación presupuestaria en las Cortes, que usted llegó a decir -vamos usted o el Portavoz del Partido Popular- que sí que se me había remitido. No es cierto. A estas alturas seguimos sin Plan de Empleo, e insisto que no es un tema menor. Y, desde luego, mientras no se nos remita, pues tendremos que seguir recordárselo cada vez que surja la necesidad.

Yo también quiero insistir en que me hubiera gustado más en la exposición del señor Consejero, que eso me supongo que debe de estar en el Plan de Empleo que se ha firmado, cuál son los objetivos que se persiguen en cada una de las líneas del propio Plan de Empleo y qué plazos tiene el Plan de Empleo. Porque yo no sé si el Plan de Empleo es sólo para el año noventa y ocho, si es para el año noventa y nueve, si llega al año dos mil; quiero decir, si es algo coyuntural, si va a haber otro Plan de Empleo en el año noventa y nueve. Quiero decir, son cuestiones que, desde luego, no están cerradas y que supongo que el documento que se ha firmado, pues, las aclarará, por lo cual es importante que se nos remita.

Desde luego, el Plan de Empleo adolece de lo que tantas veces venimos reiterando, y es el que el Plan de Empleo no lidera... o la Junta, que es la responsable en poner en marcha el Plan de Empleo, no lidera las acciones para sacar adelante la situación. Es decir, el Plan de Empleo es un conjunto de subvenciones y, de hecho, como decía antes, a través del Boletín Oficial de Castilla y León, pues, hemos conocido las nuevas líneas de subvenciones; pero es, simplemente, un conjunto de subvenciones.

La Junta, nuevamente, a través del Plan de Empleo deja la responsabilidad en los demás. Debe ser el resto de la sociedad la que tenga la iniciativa de solicitar o no solicitar las subvenciones; con lo cual, Castilla y León, desde luego, tiene una carencia absoluta de un liderazgo que le haga salir de la situación que tiene.

O sea, tenemos en mil novecientos noventa y ocho -siete años ya largos de Gobierno del señor Lucas-, cuarenta y siete mil personas trabajando menos en Castilla y León. O sea, respecto al año noventa y uno, que accede al Gobierno de la Comunidad el señor Lucas, al día de hoy, al segundo semestre del año noventa y ocho,

tenemos cuarenta y siete mil personas trabajando menos en Castilla y León. Y eso motiva para que este Plan de Empleo saliera adelante. Quiero decir que la voluntad del Grupo Socialista es que este Plan de Empleo funcionara. Pero entendemos que la falta de planteamiento global es lo que le va a limitar.

En cualquier caso, el tiempo nos va -a todos- a demostrar la viabilidad de este Plan de Empleo y la utilidad de este Plan de Empleo; pero, desde luego, hay una cuestión de principio, con la cual no compartimos, que es ésta, ¿no?

Hay una cuestión fundamental, y es que como el Plan de Empleo tiene, por decirlo de alguna forma, dos grandes partes: por un lado, una continuidad respecto a lo que ya estaba convocado en diciembre del noventa y siete, o sea, la convocatoria de subvenciones, las líneas de apoyo al empleo de diciembre del noventa y siete; y las nuevas líneas que se han pactado como consecuencia del Plan de Empleo. De la segunda parte es difícil tener datos al día de hoy, porque son... ha pasado muy poco tiempo (yo creo, además, que si tuviera datos el señor Consejero nos los hubiera dado, sería... hubiera sido deseable que nos hubiera avanzado si ha habido ya algún efecto de las nuevas líneas); pero sí que hay datos que nos pueden permitir evaluar qué está pasando con las líneas que son repetición de lo que ya funcionaba en el año noventa y siete.

En el año noventa y siete se subvencionaron seis mil seiscientos cuarenta y cuatro empleos (declarado por ustedes a los medios de comunicación), a través de las líneas de empleo; seis mil seiscientos cuarenta y cuatro empleos. Y los ocupados, en el año noventa y siete, crecieron solamente cuatro mil setecientos. Con lo cual quiere decir que se ha subvencionado más empleos que los que luego han crecido en la Comunidad. Yo creo que eso debe hacernos, pues, reflexionar qué está pasando con las líneas de apoyo al empleo.

Desde luego, lo que está claro es que esos seis mil seiscientos cuarenta y cuatro empleos, pues, no son nuevos empleos, ese... ésta es la explicación fundamental. Porque, claro, cuando se dan datos, se incluye la línea de apoyo a los minusválidos; y, claro, las mil cien personas que reciben apoyo al empleo de los minusválidos no son nuevos empleos, es simplemente el mantenimiento del empleo de los minusválidos, con lo cual no debe computarse como nuevos empleos que se crean, porque, al final, no lo demuestra la Encuesta de Población Activa.

Lo mismo ocurre con las líneas de apoyo a las Corporaciones Locales, que antes insistía tanto el Consejero con ellas: dos mil ciento diez contrataciones se han realizado, pero dos mil ciento diez contrataciones entre tres y seis meses; con lo cual, al final, empleos fijos en

la Comunidad... vamos, empleos fijos, más los autónomos y esas otras líneas, pues, se quedan en la mitad: tres mil doscientas diez... para lo cual se han invertido unos 1.500 millones de pesetas, lo cual sale bastante caro. O sea, quiero decir, al final hay tres mil doscientas diez empleos como consecuencia de que la Junta está subvencionando 700.000 pesetas por cada empleo; y en la mayoría de los casos no son nuevos empleos, porque son simplemente transformaciones de empleos temporales en empleos fijos; lo cual es bueno, pero yo entiendo que el objetivo fundamental de un Plan de Empleo no sólo es el que empleos que en algunos sectores venían siendo fijos del sector, se hagan fijos de empresa y como consecuencia de que se les dé una subvención, o sea, no como consecuencia de que se hagan nuevas contrataciones. Y esto es lo que nos hace que, en conjunto, pues sigamos teniendo el escaso crecimiento de población ocupada que tenemos en Castilla y León.

Sobre las líneas nuevas, en principio, nosotros no estamos en contra de esas líneas nuevas. Quiero decir, que si quieren transformar los contratos... las horas extraordinarias en contratos de trabajo, aunque sean temporales, o que haya... se intente potenciar los nuevos yacimientos de empleo, bien, nos parece que habrá que esperar.

Insisto en lo que decía al principio: nos parece que la concepción del desarrollo de esos programas es lo que no funciona -y lo demostraba antes con los datos-, de que no vienen funcionando las líneas de las subvenciones; la Junta sigue apostando por pasar la responsabilidad a los demás, no lidera la Comunidad y, en consecuencia, dudo de la eficacia pero, en cualquier caso, como líneas nosotros no estamos en contra.

Hay una cuestión que luego hay que quedar clara, y es el que no se incentiva la reducción de la jornada. Es decir, en algún momento se ha llegado a decir que si se iba a... vamos, que también se iba a apostar por las treinta y cinco horas. No es cierto, quiero decir, en las líneas de subvenciones en ningún momento se habla de la reducción de la jornada; se habla -como se decía antes- de reordenación de la jornada.

Y, bien, en cualquier caso, el reparto del trabajo como medida de fomento del empleo no está contemplado dentro de la convocatoria de subvenciones que ha hecho la Junta, no sé si en el documento ese que no nos ha dado, pues no sé si eso estará recogido.

Hay una última cuestión que quería incidir, y es algo que también ustedes de forma reiterada hacen referencia a ello, y es la formación, el importante esfuerzo que hacen en formación; desde luego, la formación deja mucho que desear, porque ocurre lo mismo que con las líneas de ayuda al empleo, o sea, se deja toda la responsabilidad a lo que dicen los demás, a la iniciativa que tienen las

entidades privadas y, en consecuencia, la formación, el resultado es escaso, como lo vemos en la medida del empleo que se genera en la Comunidad.

La formación tiene una prioridad teórica en la propia convocatoria de ayudas a la formación o de subvenciones a la formación, que son lo que denominan "acciones formativas prioritarias". Pero es que luego nos encontramos con que cuando se va viendo qué formación se está dando con financiación de la Junta de Castilla y León, pues, te encuentras que la gran mayoría de esa formación no responde a esas acciones formativas prioritarias; con lo cual, al final, se llega a una conclusión, que sólo hay una preocupación, y es gestionar el presupuesto. El objetivo fundamental es decir: por los cursos que se han financiado con dinero de la Junta, decir, primero, se ha gastado todo el presupuesto, han pasado no sé cuántos alumnos y, al final, lo estamos haciendo muy bien porque gestionamos el presupuesto. Pero lo cierto es que no hay, como no hay una implicación en conseguir que realmente se forme en un sentido determinado, pues cualquier cosa sirve. Y nos encontramos con que hay cursos de cuatrocientas horas subvencionados por la Junta de Castilla y León para comercio en los grandes supermercados. A mí me parece que cuatrocientas horas, que una persona esté formándose en un supermercado, que al final lo que hace es colocar paquetes, pues, desde luego, lo que pienso es que muchas veces es quitar empleo a otro porque se está... de alguna forma trabajando, porque esto es una cosa que se conoce, y se vive, quiero decir, que yo conozco muchísimas personas que están en esta situación. Pero es que la contradicción es que luego te encuentras con cursos que realiza la Universidad para especialización de licenciados de sólo cien horas. O sea, ¿cómo es posible que para despachar en un supermercado haya que estar cuatrocientas horas y la Junta subvenciona a la vez cursos para licenciados de sólo cien horas?

Desde luego, la formación, por esta línea, por mucho que se valore y se mencione en el Plan de Empleo, entiendo que no nos lleva a los resultados que debería llevarnos y, en consecuencia, tenemos la situación que tenemos; y yo creo que también sería necesario que se fijaran objetivos, objetivos y compromisos para hacer que estas líneas de acción..., que estas líneas formativas prioritarias, pues, sean realmente en el sentido en el que trabajemos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Comenzar agradeciendo la comparecencia del señor Consejero y la exposición realizada sobre el conjunto global del Plan de Empleo.

Una comparecencia que quizá, desde el tiempo transcurrido desde que este Plan ha iniciado su camino, se hace, desde mi punto de vista, a lo mejor innecesaria en cuanto es su aspecto global y, posiblemente sí es necesaria, y así lo está demostrando los sucesivos órdenes del día, tanto de Comisiones como de Plenos, de incidir en aspectos concretos relativos al Plan de Empleo y al problema en conjunto del empleo que, como es lógico, a todos los Grupos nos preocupa. Ayer mismo, la Consejera comparecía en esta misma sala para avalar sobre la evaluación de los resultados del Fondo Social Europeo y los criterios que se siguen para su aplicación. No hay Comisión de Industria, no hay Pleno, como digo, en el que no vayan a debate algún punto relacionado directamente con el empleo; y, por supuesto, ya ha habido debates en los que por lo menos este Portavoz que les habla ha expuesto la posición del Grupo Popular sobre el Plan de Empleo, que ha quedado puesto de manifiesto que todos, por la implicación que tenemos con todos los aspectos sociales en la Comunidad, todos los Grupos conocemos de manera pormenorizada.

Ha habido una acusación al Partido Popular que, sin ánimo de entrar en el... en debate con ninguno de los Grupos, sí rechazar. Rechazar en el sentido de que parece que se ha acusado al Grupo Popular de falta de argumentos para la creación de una Consejería de Trabajo o de rechazo del debate en lo que fue la creación, la propuesta de creación de una ponencia para la reordenación del tiempo de trabajo.

En opinión de quien les habla, parece que cuando los argumentos no se aceptan, no existen; o que cuando se siguen distintas líneas a las marcadas por la Consejería -y que se siguen con el apoyo del Grupo Popular-, pues resulta que el Partido Popular no quiere debatir.

Hoy nuevamente el Consejero ha tenido a bien exponer todo el conjunto del Plan de Empleo de manera detallada; ha puesto de manifiesto cómo es un plan que tiene su base en las directrices de la cumbre de Luxemburgo; que tiene su base en el Plan de Acción Nacional por el Empleo del presente año; y que, además, no se queda ahí, sino que aporta soluciones novedosas, aporta líneas en ámbito local, en autoempleo, en empleos de discapacitados, de jóvenes, de mayores, de desempleados estacionales de más de treinta años. En muchos aspectos, por supuesto en aspectos formativos, que van bastante más allá de lo que son estas directrices europeas o nacionales marcadas para luchar contra el desempleo.

No es mi ánimo incidir punto por punto, porque, insisto, ya se ha hecho y, desde luego, no llegaría a hacerlo con tanta precisión como lo ha hecho el señor Consejero, incidir punto por punto en todos los aspectos y líneas que contiene el Plan.

Sí me alegra oír cómo los distintos Grupos Políticos, por lo menos alguno de ellos, están de acuerdo en líneas

de acción y están de acuerdo en objetivos. Ponen en duda, se ha puesto en duda la financiación. Desde este Grupo tenemos que poner de manifiesto que nosotros sí nos creemos sus palabras y, por supuesto, nos creemos lo que se dispone, entre otras cosas, el Boletín Oficial de Castilla y León; sí nos creemos esos 10.000, casi 10.000 millones de pesetas que directamente van a poner en funcionamiento los distintos aspectos del Plan de Empleo y, desde luego, estamos también de acuerdo con el esfuerzo presupuestario que desde las distintas Consejerías se hace para conseguir un mismo objetivo.

Desde el Grupo Popular es realmente una satisfacción ver cómo avanza esta línea desde la Consejería para la lucha contra el desempleo y cómo esas iniciativas basadas en el diálogo y en el consenso con gran parte, con todos los que se puede, agentes sociales, pues, coinciden plenamente con lo que en su día fueron los principios programáticos con los que el Partido Popular acudió y ganó las anteriores elecciones.

En ese sentido, desde una gran capacidad de diálogo, la base de la sustitución de políticas activas por otras que venían siendo pasivas, se diga lo que se diga sobre que es una política la que se sigue de mero reparto de subvenciones, creemos que encaja totalmente con lo que era el espíritu, insisto, programático del Partido Popular.

Esa apertura de nuevos yacimientos de empleo en la que tanto se incide y en otros aspectos fundamentales que, en definitiva, están persiguiendo –y en nuestra opinión con éxito–, pues, ese crecimiento económico sostenible que incluso en estos momentos, a pesar de que parece que se acaba un ciclo económico expansivo y que en muchos aspectos de..., muchas zonas, perdón, de una economía cada vez más globalizada parece que empiezan momentos de recesión, pues se ve que una economía firme, pues, puede mantener, incluso –como hoy se anunciaba– aumentar ligeramente perspectivas de crecimiento. Un crecimiento que se tiene que trasladar –y en nuestra opinión, y los datos así lo dicen, se está haciendo– a lo que es generación de empleo y, por tanto, a una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Hay Grupos que insisten –y lo han hecho siempre– en una visión absolutamente catastrofista de cualquier tipo de datos; hacen, yo creo que lo he dicho algunas veces, una ensalada de datos para llegar a unas conclusiones.

Desde luego, en materia de empleo está claro que no caben milagros; caben avances como los que se están produciendo; y estos avances, vuelvo a insistir, que están avalados por los datos.

Se dice en ese aspecto catastrofista que el Plan de Empleo no aporta nada, que no sirve para nada, que son sólo mera repetición de líneas ya fracasadas y que se vuelven a repetir; nosotros no lo pensamos así, desde el Grupo Popular. Y repetimos, una vez más, que los

contenidos y el desarrollo del Plan de Empleo, como usted, señor Consejero, ha dicho, son correctos.

Siempre es bueno, y yo creo que el Grupo Popular y usted mismo estará dispuesto a venir una y otra vez ante esta Comisión o ante las Cortes para volver a insistir en el Plan de Empleo... porque desde su talante, con el que yo recuerdo que ha acabado algunas de sus intervenciones en el sentido, pues de admitir la realidad, de que el Plan de Empleo es algo de todos, que todos tenemos que estar implicados, y usted... yo le he oído, y me gusta mucho cuando dice que es un problema de todos y que está deseoso recibir cualquier iniciativa, cualquier propuesta para incluirla directamente en el Plan de Empleo. En definitiva, que no pretende su plan, ser su plan, perdón, sino un plan de todos.

Y espero que estos debates, con independencia de algunos aspectos que ya llevamos acostumbrados a lo largo de esta Legislatura, que son meramente ácidos y críticos con cualquier postura de la Consejería, pues sirvan para tomar buena nota de algunos aspectos que sí pueden ser positivos y sí pueden ser aprovechables para mejorar en lo posible el Plan de Empleo y su desarrollo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los Portavoces, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señorías. Bien, como una cuestión previa, yo sí que quiero dejar el tema que además ha sido objeto de indicación por todos los Grupos sobre mi cortesía o no cortesía en el envío de este Plan. Mire, yo el Plan mañana a las nueve de la mañana, las personas que me acompañan les van a remitir una copia; pero les digo con toda claridad: yo sé que ustedes disponen del Plan. Y yo cometí un error, que es no mandarlo al principio, y me pareció que después de los distintos debates mandarles a ustedes el Plan, cuando sé, que me consta porque la persona que se lo ha entregado me lo ha dicho, pues me parece que es una estupidez. Pero lo digo sinceramente, ¿eh?, esto, esto no es de la Junta. Por lo tanto, no hay nada que ocultar. Pero, vamos, yo mañana mismo, para ya terminar este asunto se lo envío. Pero que sepan ustedes que me pareció... yo cometí el error y lo reconocí, creo que en el mismo Pleno decir, oiga... yo lo debí de mandar y, efectivamente, y no lo mandé, se lo mandé solamente a un Grupo que me lo pidió. Cometí un error. Pero, cometido el error, sabiendo que... porque quien les ha entregado el Plan me lo ha dicho, pues hombre, yo sé que disponen de él. Por tanto, no están indefensos ante el debate que estamos suscitando hoy o que hemos suscitado estos días. Pero, vamos, reconozco y entono el mea culpa y mañana tienen ustedes una copia del Plan, tengo... el mío le puedo dejar ya.

Bien. Miren, Señorías, yo no voy a discutir, ni voy a... vamos, ni a discutir, ni voy a debatir aquí sobre los datos. Lo que es una realidad hoy en Castilla y León es que se ha incrementado el número de activos desde el año noventa y cinco de forma intensa, hay más ocupados desde el año noventa y cinco, ha descendido y se ha mantenido siempre por debajo de la media en la tasa de desempleo, ha descendido de forma significativa -o todos hubiéramos deseado que mucho más, pero de forma significativa el desempleo-, tomemos el indicador que tomemos... Ojalá este Gobierno de España -que el de ustedes no fue capaz- sea capaz de consensuar en Europa un indicador que genere credibilidad a todo el mundo, ojalá, vamos a medirnos todos por el mismo rasero. Ojalá sean capaces en la Unión Europea todos los Estados miembros de darnos un elemento, un indicador sobre el empleo que nos sirva para medirnos todos por igual, ojalá eso sea así.

Pero, bien, mientras eso llega, yo no vuelvo a hablar en lo que queda de Legislatura de que si esto suena... Mire, en esta Región ayer dieron unos datos negativos en esta Región de empleo, se incrementó el desempleo. Bueno, nos tenemos que remontar al año ochenta y dos para alcanzar esos datos. Eso no es... quiero decir, no es elogiabile, pero eso es una realidad, un hecho absolutamente objetivo.

Por tanto, yo no voy a entrar aquí a que si el noventa y uno, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete. Me da igual. Aquí, cada día que quitamos a una persona en desempleo, hacemos algo importante en la Región.

Por lo tanto, el trabajo es ese. En segundo lugar, creo que se vierten opiniones absolutamente injustas; pero, además, infundadas. O sea, aquí decir que se gestiona por gestionar el Presupuesto... pues, mire usted, seríamos, nos tendrían que echar, pero rápidamente, porque encima en el día de ayer dijeron que es que no gestionamos nada. "La Dirección General de Turismo ha gestionado cero, cero." "En Fondo Social Europeo somos una auténtica calamidad". Mire usted, no, no lo comparto. O sea, no lo comparto. Ustedes desconocen lo que se está haciendo en esta Región. Llego a ese convencimiento, porque si no no pueden afirmar las cosas como las afirman.

Y yo no vengo aquí a dar lecciones de nada, ni vengo a "meterme con ustedes" -entre comillas-. No. Seriamente, a mí me interesa la contribución de las Cortes para generar empleo en la Región. Y estamos hablando de un instrumento de crear empleo. No la política completa de creación de empleo de esta Comunidad Autónoma; estamos hablando de un plan de empleo en donde se recogen en todos los planes de empleo y con las nuevas orientaciones... Pero así lo recogen todos los países de Europa, quédese usted tranquilo. Mire, me pasaba un recorte: "Bruselas elogia la aplicación del Plan de Empleo español". Se lo digo a ustedes reservadamente; pero se lo digo

para que no crean que estamos equivocados, que estamos haciendo cosas, ¿eh?, que somos aquí los últimos del mundo.

Estamos hablando de los planes de empleo; cuando se habla de planes de empleo, se habla de políticas activas de empleo. Y la política de creación de empleo en la Región no hay que circunscribirla exclusivamente a las políticas activas de empleo; eso es un instrumento más, es un medio más. Pero, en ese instrumento, díganme en esta sala -y así se lo dije a los agentes económicos y sociales- una sola medida más que favorezca el empleo; que antes de salir, ya tomo la decisión de incorporarla. Pero no me vengan ustedes a contar aquí historias de que más iniciativa pública... Eso es pura teoría, eso es puro... Díganme ustedes... Tenemos el conjunto de medidas de este documento que ustedes no han podido leer; esto es lo más completo que hay en este país; que no les quepa ninguna duda.

Y mire, el Gobierno del Partido Popular tomó la primera iniciativa en este país -porque lo de Cataluña fue en el periódico- sobre la reordenación de jornada. El primer Gobierno Autónomo de este país que mandó al Boletín Oficial esa medida. Pero el concepto jurídico de reordenación de jornada por supuesto que es mucho más ambicioso que el de reducción de jornada.

Entonces, ustedes quieren una parcelita pequeña. Pero el concepto jurídico de lo que era reordenación de jornada -y es ésa la legislación laboral, y ahí se entiende lo que se entiende por reordenación de jornada en términos laborales- es muchísimo más ambicioso, mucho más completo y... y, bueno, es una medida que, mire usted, la tomó un Gobierno del Partido Popular y la mandó, porque aspiramos... queremos tener todos los medios para crear empleo en la Región; no queremos... Y entre esas medidas de la reordenación de jornada, no hablamos de treinta y cinco horas. ¿Por qué no treinta y seis y media o treinta y siete y media? Pero si eso es un debate político, única y exclusivamente de antorcha política, electoral, y no tiene más sentido. Eso, en una sociedad moderna, podrá ser treinta y cinco, treinta y siete, treinta y ocho; pero un país que tiene, por el estatuto... impuesto por una ley, el Estatuto de los Trabajadores, una jornada laboral de cuarenta horas, no puede pasar a treinta y cinco horas, no puede pasar a treinta y cinco horas. Aparte de que está determinada como jornada máxima. Pero no puede pasar a treinta y cinco horas. Eso sería la catástrofe de este país.

Por lo tanto, se habla de mantener productividad... Y nadie, ni el Partido Popular en Castilla y León, el Gobierno del que yo formo parte, ha cerrado esa posibilidad. La hemos dejado abierta.

Por tanto, no es para ponernos en una orla; pero, bueno, es una medida, ¿eh?, que la hemos incorporado.

Pero no vayan ustedes a las treinta y cinco horas, porque eso no va a resolver el desempleo de esta Región. Estoy convencido. Están convencidos los sindicatos y están convencidos los empresarios. Por lo tanto, vamos a hablar en los términos que hay que hablar estas cosas.

Y esa medida de reordenación de jornada como medidas novedosas, la de sustitución de las horas extraordinarias, la de complementar, posibilitar sin coste las ausencias, eso tiene más contenido que es lo de la simple... decir que aquí nos dedicamos a repartir de forma indiscriminada las subvenciones. Pues mire, no. Maldito trabajo estaríamos haciendo en esta Región si fuéramos tan fríos, ¿eh?, de sentarnos aquí las horas que echamos todos los días -que son muchas- para resolver las líneas, las convocatorias que yo mando al Boletín, las Órdenes, para resolverlas... pues eso, a capón. Pues, miren ustedes, no es así esto; entiéndanlo, por favor, que no es así; que no se trabaja de esta forma. Cometeremos muchos errores -se lo reconozco-, se podrán hacer mucho mejor las cosas; pero indiscriminadamente no. Hay políticas territoriales, políticas sectoriales; están ahí las medidas. Por lo tanto, no digamos eso.

Y, evidentemente, planteadas así las cuestiones, miren, en lo que estamos hablando hoy -que no solamente es la política de empleo esto-, no acepto tampoco que el nivel de ejecución no se puede... Si todo esto... claro, en el debate parlamentario demagógico y político, podemos estar hablando de todo. Miren ustedes, el año natural tiene trescientos sesenta y cinco días, y va de enero a diciembre. Yo no he podido liquidar; no se asusten ustedes porque los pagos en mi Consejería estén bajos. Yo no he podido pagar; o sea, no es que no quiera -si yo estaría deseando pagar-, pero hay que entender el mecanismo presupuestario. Entonces, claro, abrir este debate aquí de que estamos en la ejecución tal, tal... mire usted, no.

El año pasado, en una Consejería como la mía, que depende... -lo saben ustedes mejor que yo, muchos de ustedes, que llevan más años en este asunto-, que opera fundamentalmente a demanda, y que no es una política equivocada -y no lo digo por lo que yo trabaje, sino por lo que pueden haber sobajado otros, y están haciendo gobiernos de sus... soportados o apoyados por sus responsables... compañeros suyos-, y en una... en una... es... bueno, llegar al 92% -que yo creo que llegamos el año pasado- en compromiso, eso es muchísimo, es muy elevado. Se lo digo sinceramente, no... insisto, no es para poner una orla a nadie; es muy elevado, muy elevado.

Nosotros, estas líneas, la nueva financiación, que es real... estamos hablando de 9.000... para el año mil novecientos noventa y ocho, nueve mil novecientos y pico millones; y la semana que viene hablaremos del próximo año. Claro, ustedes cuando hablan del empleo

-y lo veo yo en los medios de comunicación-, aquí todo el mundo se olvida que hay que contratar más gente para... que en Capítulo I hay que poner más dinero; porque duplicar el presupuesto en una Dirección General, no se gestiona con el mismo personal. Pero aquí es que nadie... se cree que sólo el empleo son las líneas... lo que aparece en el Boletín. No, mire, es algo más que eso.

Por lo tanto, el conjunto de fondos destinados son los mismos; no sé si hay 200.000.000 menos. Pero es lo que menos me importa a mí. Porque el duplicar, como ha duplicado este año, el esfuerzo que ha hecho la Junta, que no lo han apoyado todos los Grupos... que eso es lo importante también. Porque aquí yo tengo ahora la responsabilidad de gestionar esto bien; a mí se me va a evaluar, yo voy a hacer la evaluación, yo la voy a exigir, la voy a realizar. Pero, además, a mí se me va a medir porque si hemos gastado o no hemos gastado. Bueno, pues ese esfuerzo presupuestario obliga a un esfuerzo de gestión importante. Claro, si lo resolviéramos todo según llega, pues... bruuuum, así, por orden de... cronológico, según se van registrando en el Registro, terminaríamos, pues, en tres meses. Bueno, cuando se cerraran los plazos de la convocatoria, se pondría a funcionar de forma automática, pun, pun, pun, y vamos, liquidamos, tacatá, notificamos y acabamos este asunto. No. Con todos los errores que comentamos, que pueden ser muchísimos, creo que lo hacemos con bastante más seriedad que eso.

Bien. Y entonces, en lo que es financiación adicional, creo que la Junta hizo un esfuerzo importante; Castilla y León ha hecho un esfuerzo importante, ha duplicado esos... esos presupuestos, y lo vamos a mantener el próximo año. Pero no hay que preocuparse. Si el compromiso... cuando decimos que el compromiso es claro, es que tendremos posibilidades de recursos, los actuales o más; yo creo que... y yo estoy agradecido a la Consejería de Economía y Hacienda y a todo el Gobierno en general, que permitió que mi departamento pudiera destinar a políticas activas, porque me parecía que era importante el momento de hacerlo; y lo hicimos con convicción, con convicción personal y por supuesto que política. Bien.

Dicho esto, tengo que decirle, Señoría, que los programas de formación también se gestionan correctamente. Yo reconozco que en formación ha habido de todo, porque en estas Cortes lo he dicho; por lo tanto, no descubro nada nuevo. Pero les garantizo que desde el año noventa y cinco -no sé en qué mes-, que iniciamos una reforma profunda, hasta el día de hoy, en formación... yo no digo que alguno se pase de listo. Quiero decir, yo no puedo hablar, porque la formación... estamos hablando de más de 1.000 millones de pesetas lo que estamos gestionando. Pero les aseguro que los sistemas que tenemos de fiscalización, los sistemas que tenemos de control... no solamente de control económico, sino el control de la formación que se da, cómo resolvemos la

formación; tenemos perfectamente detectadas las necesidades del mercado. Hemos ido a un servicio integral de formación y empleo que nos lo permite, y que es una experiencia que yo les invito... en Castilla y León está en la fase de puesta en marcha, pero vayan ustedes al País Vasco, a Galicia, a Cataluña, Valencia lo va a implantar, en Andalucía, en Extremadura, es... observen ustedes el sistema -se lo digo sinceramente-. Yo lo implanté, tomé la decisión porque me convencí viéndolo en Cataluña, y creo que les da buenos resultados; y nosotros también, no somos menos que ellos, y vamos a ser capaces de montar un buen sistema, un sistema integrado de formación y empleo, bastante más perfecto que el del Inem; complementario, compatible con el del Inem. Y todo esto es política de empleo, todo esto es política de empleo.

Por lo tanto, yo quiero que en formación tengan una idea clara: que no es que nos diga que gestionamos bien el fondo social. Porque ayer, cuando hablaban ustedes de estos temas -por lo que he leído en los medios de comunicación hoy-, y se referían al informe de la Universidad -que me he leído unas cuantas veces-, y se refirieron mucho a mi Consejería, les tengo que decir que la gestión es... hay distintos departamentos. Que a mí tampoco me parece mal que otros departamentos del Gobierno gestionen. Por la especialidad, por el carácter sectorial, ¿eh?, no sería bueno que en los temas de formación agrícola estemos interviniendo nosotros; aunque hacemos algunos convenios con organizaciones; por la especialidad, por el conocimiento profundo que se tiene, que el personal de mi Consejería no lo tiene. Entonces, creo que es bueno que se gestione así.

Pero, no obstante, les... si leen con detenimiento, en la Dirección General de Trabajo, desde el año noventa y cinco se gestiona de una forma muy distinta; se lo digo con toda claridad. Pero como se gestionaba antes no es que se gestionara mal; así se ha gestionado la formación en todo el país, y todavía en muchos sitios se sigue gestionando así.

Y en políticas activas de empleo, mire, yo me ofrezco a que si ustedes tienen medidas innovadoras que pudieran beneficiar... que estamos hablando de un programa de empleo, pero si quieren hablamos de otro tipo de medidas para crear empleo en la Región. Pero en políticas activas de empleo, yo creo que tenemos hoy día el mayor compendio de medidas, bien dotadas presupuestariamente. No hemos... Yo les puedo leer toda la distribución de los 4.920 millones iniciales del presupuesto, de los 2.000 siguientes que he distribuido, que en la medida que la tramitación administrativa de crédito extraordinario he podido disponer de él, me ha posibilitado comprometer... Les puedo anunciar que en formación hay una demanda tremenda de formación, y que la vamos a... está ahora en la fase. Yo he estado viendo el otro día con el Director

General de Trabajo el primer análisis que en diagnóstico habían hecho de la formación que se demanda, y, lógicamente, se está priorizando con arreglo a los criterios que están previamente establecidos, territoriales, criterios sectoriales, yacimientos de empleo. Todo eso se hace en una selección previa; eso lleva tiempo, es un trabajo laborioso; y de verdad que hay personal muy cualificado en la Consejería, muy experimentado, para hacer este... esta selección como se está haciendo. Bueno, no he firmado todavía las resoluciones. Los plazos han vencido; estoy hablando de publicaciones en el Boletín del treinta de junio y del mes de agosto.

Bien. Todo esto se va a gestionar, no les quepa ninguna duda. Pero, además, dimos carácter plurianual para no tener problemas en la ejecución, para dar más tranquilidad, para tener una perspectiva mayor en la formación, más amplia, que no quedase circunscrita a un ejercicio natural, que es lo que luego, la semana que viene, pues veremos que en una Consejería como la mía, claro, si nos circunscribimos... Si yo, un proyecto... comprometo los fondos para un proyecto de inversión de 1.000 millones de pesetas en la provincia que sea de nuestra Región, el día veintiocho de diciembre, yo tengo que tener crédito; pero... es que no lo puedo pagar, porque es que el empresario, el proyecto de inversión no se materializa. Entonces, me voy a otro ejercicio, o a dos ejercicios; o me piden renovaciones, o me piden ampliaciones de los plazos.

Es decir, todo esto, que parece muy sencillo, es muy complicado. Y, por lo tanto, yo creo que una Consejería como la que... la que yo soy responsable necesita una perspectiva, ¿eh?, de un análisis, pues eso, de tres/cuatro años, para ver realmente cómo se han ido materializando los presupuestos. A mí, el dinero que me han dado para invertir, y desarrollar, y activar la economía de esta Región, el día quince de julio de mil novecientos noventa y cinco y el día que termine mi responsabilidad en la Consejería; y entonces se podrá analizar si lo hemos gastado o lo hemos tirado.

Bien. No obstante, trataremos de explicarlo correctamente para que se entienda.

Y yo les diría, por último, que en esas medidas están... -les puedo asegurar- consensuadas con los agentes económicos, hayan firmado o no hayan firmado. Pero se lo digo con la mayor lealtad parlamentaria, ¿eh?, y sin que nadie -y así en reuniones que yo participé-, sin que nadie me haya aportado novedad alguna, medida alguna que enriquezca el trabajo que se ha hecho desde la Consejería con los agentes económicos y sociales durante muchos meses. Yo creo que la fortuna o el acierto fue iniciar, al tiempo que en el Estado se inició el debate con todas las Comunidades Autónomas, ese debate; porque nos permitió poderlo activar y gestionar con mucha antelación. Yo creo que ése fue el único acierto. Pero

que todas las medidas que están ahí contempladas, sean novedosas o no... evidentemente, donde hemos tenido demanda con conversión de contratos temporales en indefinidos y en otras medidas que ya estaban, que están dando buen resultado, hemos incrementado los créditos con el fin de atender más demanda.

Pero esto es una parte de la política de creación de empleo, es una parte de la política. Luego están programas de creación de empresas, programas de desarrollo tecnológico, programas de mejora de la competitividad de nuestra estructura productiva, que es necesario para mantener y para crear empleo. Todos los proyectos de inversión nuevos que están apareciendo, los nuevos sectores que se están abriendo en la Región, las... los trabajos sectoriales que estamos haciendo en formación y en empleo con las empresas. Bueno, es un conjunto mucho más amplio de lo que estamos hablando en la tarde de hoy. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Consejero, por las explicaciones. Empezar diciendo que cuando hablé de la Consejería de Trabajo no era con el Portavoz de esta Comisión con el que debatimos, sino con el Presidente de esta Comisión. Por lo tanto él seguramente no se acuerda de los planteamientos que hicimos en ese momento, y cómo no hubo, quizá, argumentos para rebatir la necesidad de esa creación.

Mire, hay una cosa que nos plantean ustedes siempre. Y digo ustedes, porque el Partido Popular en este momento lo único que hace es decir que el Consejero de Industria tiene bien los datos y, además, que lo está haciendo muy bien; y por eso digo ustedes, y lo digo en plural.

Negar la realidad en este momento en Castilla y León no conduce a nada, es decir, porque no son datos que nosotros nos estemos inventando. Es decir, son datos que están publicados en todos los sitios, son datos del Consejo Económico y Social, son datos del desempleo -que incrementó ayer en Castilla y León por encima de otras Comunidades Autónomas-, son datos que no se pueden negar.

Pero es que no venimos aquí a discutir los datos, no venimos a discutir aquí que la cobertura por desempleo está muy por debajo de la media española, que la tasa de actividad está muy por debajo de la media española, que la tasa de ocupación está muy por debajo de la media española. A eso no venimos. Pero a negarlo ustedes, negarlo ustedes es algo que no conduce absolutamente a nada. Y es una postura... quizá pueda ser electoral pero, desde luego, es completamente insolidaria con todas las personas de Castilla y León y, sobre todo, con la cantidad

de familias que están viviendo en su seno el drama del desempleo.

Por lo tanto, no nos vuelvan ustedes a decir aquí los datos, que dice que... comentaba un Portavoz que una ensalada de datos. Por favor, no nieguen la realidad de lo que estamos planteando, porque se están planteando... y el Consejero de Industria ha reconocido que un problema urgente en Castilla y León era el problema del empleo y, por lo tanto, había que atajarlo.

Y es verdad, como se estaba planteando aquí, que se siguen con líneas de actuación que ya se tenían. Y es verdad, es verdad, porque yo, cuando leo los Presupuestos de la Agencia de Desarrollo Económico no me plantea dónde tienen que ser las subvenciones prioritarias, a qué tipo de empresas y en qué sitios; no lo plantea y no hace un seguimiento de ellas. Porque no es exclusivamente -como se decía aquí- la subvención a las empresas privadas, sino que hay que dirigir esas subvenciones a las comarcas y a los territorios de esta Comunidad Autónoma, y saber dirigir esas... planificar y dirigir esas subvenciones. No nos podemos quedar en asumir, como nos ha dicho varias veces... y yo sé que tiene alguna línea nueva... (Que, por cierto, no sé qué plan me he leído, por supuesto; desde luego, me he leído un plan que hace mucho tiempo me facilitó Comisiones Obreras, desde luego, no su Consejería.) Pero no nos podemos quedar en asumir sólo las líneas estratégicas del Plan Estatal, precisamente porque la situación de Castilla y León no es igual -porque no es igual, porque es mucho peor-, no podemos quedarnos exclusivamente en esas líneas estratégicas. Y aquí hay que hacer un esfuerzo, hay que hacer un esfuerzo.

Y ustedes planteaban que, si somos capaces de decirle nuevas líneas de creación de empleo, que se las digamos. Yo le he dicho varias que no me ha contestado, yo le he dicho varias de iniciativa en el sector público. Y puedo continuar, y puedo continuar -que no lo hice antes más largo por no plantear todo el tema-, con la esperanza de poder llegar a un consenso en esta Comisión, en el día de hoy, de poder sentarnos y empezar a hablar de las nuevas líneas, que quizá los partidos políticos de la Oposición consideran que sería necesario, con un afán completamente constructivo. Que usted no me ha dicho nada de iniciativas en el sector público ni en su Administración, nada.

Y el Plan de Empleo, como usted dice, es un problema de todos. Y es que le queremos asumir y queremos ayudar. Y como queremos ayudar, solicitamos esta comparecencia. Y si está usted dispuesto a abrir ese Plan de Empleo, por supuesto, aquí nos tiene.

Porque no se crea usted que es que los agentes sociales o los sindicatos de clase firman cheques en blanco, porque se creen que eso es lo último que se puede hacer, porque no es cierto. Están planteando una serie de líneas

que saben que ustedes pueden asumir; y otras no las van a asumir, porque eso es una negociación, está claro. Pero no son cheques en blanco. Y, seguramente, los sindicatos de clase o los agentes sociales plantearán más cuestiones de las que tiene introducidas en este Plan de Empleo.

Insisto, yo le podía decir... desde inversiones en viviendas de alquiler o en viviendas de promoción pública, construcción de viviendas públicas, que es que la licitación en esta Comunidad Autónoma sigue bajando.

Le podía decir cómo se puede incrementar la ayuda... domicilio en los nuevos yacimientos de empleo; cómo se pueden incrementar las plazas en las residencias de la tercera edad, y no exclusivamente una subvención a empresas privadas, que luego tienen un coste muy elevado para las personas mayores de nuestra Comunidad, y no pueden acceder a ella. Si tenemos muchas líneas; y tenemos muchas líneas a introducir dentro de la Administración Autonómica, que usted no me ha contestado nada.

Pero, mire, lo que ya no puedo entender es que me diga usted... yo, por supuesto, que por encima he mirado la ejecución presupuestaria. Mire usted, no nos vuelvan otra vez, otra vez... porque es que, de verdad, que es que ya no se lo come nadie. No se come nadie de decir que "si la Junta se compromete con algo, lo hace", porque la Junta se compromete con muchas cosas, y el Gobierno Autónomo, y no las hace por distintas circunstancias. Así que no me cuente usted que la ejecución presupuestaria es con lo que se compromete la Junta; no, no. Es con lo que se obliga la Junta de Castilla y León. Ésa es la ejecución presupuestaria, y, además, lo dicen todos los Interventores Generales de la Junta; es decir, que no lo digo yo, es que lo dicen los Interventores.

Entonces, no nos plantee la ejecución...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Señora... señora Pérez, vaya concluyendo.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (Sí, estoy concluyendo.) ...de un noventa y tantos por ciento. Yo le comento a lo que se ha obligado la Junta a treinta de septiembre. Y esos son los datos que le he dado (que, por cierto, los he sacado del libro que ustedes nos han facilitado).

Y por último ya, para acabar, acláreme usted si son necesarios para financiar este Plan de Empleo 2.200 millones a mayores, en gastos corrientes e incremento de personal. Para un incremento de financiación de 3.000 millones en empleo y formación -como pone su Plan-, y un incremento del reforzamiento de las líneas que ya tienen en 2.000 millones. Los datos, señor Consejero, ni de lo que ustedes se gastan y ejecutan y de lo que han financiado este Plan, pues no cuadra. Aclárenoslo, que es lo que le he planteado. Díganme el porcentaje que han

pagado y que se han obligado a pagar -porque ya sé que lo de pagado puede ser un problema de gestión, que lo puedan hacer más o menos rápido-, a lo que se han obligado a pagar en las líneas que tenían ustedes de fomento del empleo en su Consejería. Dígamelo, porque eso se lo he pedido en la primera intervención. Y yo me lo puedo creer. Yo sólo leo los datos de su ejecución presupuestaria. Dígamelo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Pérez. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Algunas de las... se han afirmado por el señor Consejero y... y otros Portavoces -y viene en el propio... presentación el Plan-, el reconocimiento de que este Plan no es ninguna iniciativa de la Junta de Castilla y León, que viene de alguna manera obligado por el propio criterio, incluso de la Cumbre de Luxemburgo, y que se plantean como objetivos del propio Plan, criterios de la propia Cumbre de Luxemburgo.

Y una cosa es que nos congratulemos de que a nivel europeo haya una preocupación también por la situación de paro, una tasa de paro la mitad que la que tenemos en esta Comunidad -tome nota, señor Consejero: la mitad, la de media europea que tenemos en esta Comunidad- y, sin embargo, existe esa preocupación, existen esas conclusiones de la Cumbre de Luxemburgo. Pero una cosa es que de la Cumbre de Luxemburgo haya una conclusión, y otra cosa es que se apliquen de manera mimética aquí. Habrá que hacer la adaptación de la situación concreta que tenemos en Castilla y León, que no tiene que ver nada con la de Luxemburgo, ni con la de Francia ni con la de Italia. Habrá que ver cuáles son las necesidades concretas y habrá que hacer esa detección; y, a partir de ahí, proponer las medidas concretas. Habrá que hacer un análisis de cuál ha sido la evolución.

Porque, claro, eso a alguno le parece que es una ensalada de cifras; pues eso es rigor, eso es rigor. Hacer discurso político sin datos es fundamentalismo político, en el que incurren algunos; otros nos basamos en datos. Y eso es lo hacemos: rigor, basado en datos. A algunos eso le aburre y parece ser que... pues le pone dolor de cabeza. Pero eso es en lo nos basamos Izquierda Unida: analizamos la situación; en base a los datos vemos cuáles son la evolución, y no nos vamos al último momento, a ver si nos es favorable y tal; cogemos períodos globales, en donde ha habido período de crecimiento, período de recesión y otros períodos del crecimiento; y, además, no lo analizamos exclusivamente aquí, sino vamos a elementos comparativos, tanto con otras Comunidades Autónomas como nuestro entorno del conjunto del Estado, como a nivel europeo. Y a mí me parece que eso es rigor; lo otro es intentar descalificar cuando no se tienen argumentos.

Entonces, lo primero que hay que tener en cuenta es... pues eso, es decir, que esto no ha sido una iniciativa de la Junta de Castilla y León. Porque hay que recordar, por ejemplo, cualquiera se coge el Diario de Sesiones de los Presupuestos, del debate de los Presupuestos de este año noventa y ocho, y aquí mismo se dijo de que no había necesidad de ningún tipo de plan de empleo, porque la situación iba bien. Y lo digo usted mismo, señor Consejero, usted mismo lo dijo: no había necesidad de ningún plan de empleo, porque la situación económica y la creación de empleo iba bien. Y, sin embargo, viene la Cumbre de Luxemburgo y se nos abren los cielos. Eso es no tener ningún tipo de previsión.

En una cosa coincido con usted, señor Consejero: la política de empleo, en sí mismo no crea empleo -aunque sea una redundancia-; es cierto, es una consecuencia de la política económica. Ésa es la cuestión.

Y desde Izquierda Unida lo que estamos cuestionando aquí es el fondo, es la política económica que se realiza por parte del Partido Popular, y es en lo que usted no quiere entrar. Es decir, cuando nosotros hablamos de que aquí no hay ningún tipo de priorización, es porque en los objetivos que se marca la política económica del Partido Popular no hay ningún tipo de priorización, ni territorial ni sectorialmente. Cuando hablamos ahora, por ejemplo, de todo tipo de las inversiones que se van a hacer de la Junta de Castilla y León, ¿hay algún tipo de objetivo prioritario para intentar compensar a aquellas provincias que tienen una mayor depresión? Porque cuando de alguna manera se enciende la luz roja, ustedes enseguida se apuntan; ahí está el señor Merino, cuando tuvo que ir a Zamora a apagar no sé cuántos fuegos. Y ahí hay un plan de choque en la provincia de Zamora absolutamente incumplido. Y ésa es la realidad.

Ustedes luego dicen: "¿Planificación? Eso no tiene que ver nada con la realidad social". Pero si son ustedes los que han prometido planificación en Zamora. Luego lo que pasa es que no lo llevan a la práctica, porque no se lo creen, porque no se lo creen. Por eso es lo que le estamos pidiendo. Entonces, no me venga diciendo que no tenemos alternativa.

Mire, aquí está la alternativa de Izquierda Unida, que el señor Lucas lo tiene. Y, si el señor Lucas lo tiene, usted lo tiene que tener; y, si no, pídaselo al señor Lucas, porque el señor Antonio Herreros se lo entregó al señor Lucas cuando Izquierda Unida presentó su Plan de Empleo para esta Comunidad Autónoma.

O sea, no diga que no existen alternativas, porque eso es, simplemente, situarse a la defensiva; y cuando ya se les... se le acaban los argumentos, dice: "ustedes no me plantean nada nuevo". Que se lo estamos diciendo constantemente, se lo dije el otro día en el Pleno, de que con la Agencia de Desarrollo Económico -que depende de usted- tiene ese nombre y tiene ese concepto, y tendría

que tener ese objetivo: agencia de desarrollo económico. No de repartir subvenciones: de desarrollo económico.

¿Y cuál es el objetivo de desarrollo económico, y un desarrollo económico reequilibrador del conjunto de la Comunidad Autónoma, el que hace la Agencia de Desarrollo? En absoluto, en absoluto. ¿Qué prioridades tiene, territorialmente y sectorialmente, la Agencia de Desarrollo? Ninguno.

Ésa es la realidad y ésa es donde ahí tiene... y esos son planteamientos concretos que se le están haciendo constantemente.

Una cuestión en la que ustedes insisten también -y claro, eso es absolutamente mucho más preocupante- en lo que están haciendo también a nivel nacional. Dicen: "hay que cambiar las políticas pasivas por políticas activas". Eso, en discurso suena muy bien, pero en la práctica, ¿qué supone? Pues supone que ustedes, por ejemplo, en los Presupuestos del Estado para el año noventa y nueve, del Inem, pues, a pesar de que hay superávit, van a seguir reduciendo la tasa de cobertura de los desempleados; y que, a pesar que en esta Comunidad Autónoma estamos por debajo del 30% de esa cobertura sobre paro/Inem-, pues resulta de que ustedes se congratulan de decir que hay reducir las políticas pasivas. Pero reducir las políticas pasivas -que ustedes llaman despectivamente- en lo que es repartir -como dice algún Portavoz-, repartir subvenciones a los parados, eso es aplicar la Constitución, es aplicar la Constitución, cuando dice de que sobre todo en situación de desempleo hay que garantizar una cobertura económica digna. Eso es aplicar la Constitución. Y ustedes, como poder público que ocupan en este momento, están obligados a ello.

O sea, que no utilicen de forma tan despectiva eso de cambiar políticas pasivas en políticas activas, porque es un discurso, posiblemente, que lo usan de espantapájaros, pero que no va, realmente, a modificar la... en el fondo la situación. Y lo que sí que lleva y lo que sí que va, realmente, es a reducir el nivel de protección social muy por debajo de los límites que se plantean en la Constitución.

Y por supuesto de que en este Plan se insiste en políticas, como se ha demostrado en los datos, en esa ensalada de datos que se dice de manera... lo que dice la EPA, que lo gobiernan ustedes también. Y no hay que utilizar más datos, señor Consejero. La EPA, la Encuesta de Población Activa, está homologada por Eurostat. No hay que inventar nada, está homologada por Eurostat. Y la Unión Europea, cuando elabora datos, por ejemplo, para la Cumbre de Luxemburgo, de España cogió la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística. No hay que inventarse... Otra cosa es que a ustedes les interese hacer una modificación de los criterios con que se elabora la EPA porque no les interesan los datos.

Porque dice el señor Consejero: "eso de las treinta y cinco horas, eso es un discurso político". Hombre, usted cuando le interesa alaba el discurso de los sindicatos y cuando le interesa les descalifica; porque la Confederación Europea de Sindicatos hace años, hace años viene reivindicando las treinta y cinco horas y las treinta y dos semanales, que es la que en estos momentos tiene como objetivo.

Y hacer un discurso, como hace el señor Consejero, diciendo "eso de las treinta y cinco horas es un elemento propagandístico", pues es... supongo que no lo desconoce, pero, por lo menos, utilizarlo aquí de arma arrojadiza, parece ser que es desconocer cuáles son los incrementos de productividad que hemos tenido en nuestro país y también en nuestra Comunidad Autónomas; cuáles son los costes laborales, la diferencia que ha habido entre los crecimientos económicos globales en los últimos años y los costes salariales; y, en definitiva, cuál ha sido el incremento de tasa de beneficio de las empresas y cuáles son los costes laborales que tienen los trabajadores.

Y eso, al final, lleva a la conclusión de que para hoy en día poder producir lo mismo que hace veinte años se necesita una reducción de la jornada sustancial, que es la que se está planteando. Es decir, no es ninguna cuestión demagógica; es una elaboración claramente rigurosa.

Por otro... por otro lado, que creo que se ha planteado también, se ha mencionado por el señor Consejero como un elemento estrella. Algún día me parece que vamos a tener que hablar más en profundidad -me parece que hay una comparecencia pedida en ese sentido sobre el Servicio Regional de Colocación-. Pero, dado que usted se ha tirado a la piscina, aquí, diciendo de que ya está aportando datos, me gustaría que me dijera cuánta intermediación, cuántas ofertas y cuántas demandas ha intermediado el Servicio Regional de Colocación desde que lleva en funcionamiento. ¿Cuántas? Porque, que se sepa, todavía se limita a recoger oferta... perdón, demandas de empleo de los desempleados, pero me parece que ofertas de empleo... en tal caso están empezando, en tal caso están empezando. O sea, que ya me contará usted la eficacia de intermediación que está realizando el Servicio Regional de Colocación más allá del tema de las subvenciones que pueda estar recibiendo algún centro colaborador, algún centro asociado como se llama.

Y el concepto que le pone tan rimbombante el señor Consejero, el concepto jurídico de reordenación de la jornada, pues es un concepto, un nuevo espantapájaros que alguno se ha inventado ahí, para esconder el debate de lo que es el fondo de la propuesta de reparto del trabajo para crear empleo. Y el tema de la reordenación de la jornada, a cualquiera que lea con detenimiento lo que ustedes plantean ahí, en ese Plan de Empleo, hablar de reordenar la jornada para crear empleo y considerarlo,

entre otras cosas, como cambio de turnos, cualquiera que conozca el sistema de funcionamiento de las empresas sabe de sobra que con cambio de turnos lo único que se hace es reducir empleo. Es reducir empleo; en absoluto crearle; es reducir empleo. Ni mucho menos se puede plantear que ese tipo de reordenación de la jornada sirve para crear ese empleo que grandilocuentemente se plantea ahí como objetivo... objetivo máximo, porque luego, por supuesto, no se plantean... no se plantean las medidas para alcanzarle.

Así pues, coincidiendo -pero si usted coincide en eso, sea consecuente-, coincidiendo en que lo fundamental es qué política económica es la que se aplica, porque es la que condiciona la creación o no creación de empleo. Y por eso, cuando yo me he referido a cuál es la situación que tenemos, me he ido a periodos de crecimiento económico y vengo ahora al momento de crecimiento económico que ustedes de manera escandalosa están desaprovechando. Parece ser que ése sí es un drama, parece que sí es un drama. Es decir, porque ustedes dicen: "si se aplican las treinta y cinco horas, sería el caos de este país", o como ha dicho, pues más o menos que sería el caos, sería el desastre. Pregúntele a esos, todavía, tres millones o ciento setenta y ocho mil seiscientos desempleados que tenemos en esta Comunidad, a pesar de que aquí vamos mejor que nunca y menor que nadie, ciento setenta y ocho mil desempleados que tenemos en esta Comunidad, a pesar de periodos de crecimiento económico. Y eso como resultado de toda esa política que vienen ustedes realizando de repartir subvenciones y limitarse a ello.

Esta Comunidad necesita iniciativa pública que corrija esas desigualdades y consiga una mayor actividad económica y, a la vez también, consiga ese reparto del trabajo, consiga una mayor protección social. Y, en definitiva, esto es un giro radical en la política que ustedes están aplicando. Pero eso lo que desde Izquierda Unida le venimos planteando. No nos digan que no hay alternativa. Otra cuestión es que ustedes tienen otra filosofía, pero los resultados son los que aquí se han expuesto. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Empezar por la intervención del señor Cot, en relación con que decía que le parecía bien que se hubiera valorado positivamente las medidas. Desde luego, nuestro Grupo no puede descalificar de forma general el que se abran nuevas líneas de subvención, porque algunas de esas líneas hacía... pues casi dos años que las estamos demandando, o sea, demandando... y, además, desde la Consejería, pues, me acuerdo que en su momen-

to se descalificaron, aunque ahora se hayan puesto en práctica. Con lo cual, nosotros, como principio, no podemos decir que esas... esos planteamientos de los contratos de sustitución o la sustitución de horas extras por contrataciones no podemos estar en contra de ello. Lo que yo sigo insistiendo y que además esto, lógicamente, es lo que entiendo que nos diferencia políticamente es que ustedes no se implican con los resultados. Quiero decir, yo sigo diciendo que ustedes ponen las subvenciones encima de la mesa y, a partir de ahí, pues ya veremos a ver qué ocurre.

Y yo creo que antes no voy a repetir las cosas, porque yo creo que tampoco ya nos conduce algún sitio, antes se daban datos de cómo, cómo, realmente, la pasividad con que se desarrollan las políticas de empleo, ¿eh?, aunque se las llamen políticas activas, pero es la pasividad con que se desarrollan lo que nos tiene en la situación que tenemos.

Desde luego, siempre se nos dice: "es que está mejorando las cosas desde los últimos tiempos". O sea, la Encuesta de Población Activa -datos de Internet, o sea, quiero decir que no son datos parciales-, pues nos dice que, efectivamente, sí han mejorado algo las cosas, pero siguen mejorando peor o menos que en España.

En España los ocupados en el último año han crecido un 3,6; aquí han crecido un 2,1 -o sea, casi un punto... un punto y medio menos-. Los parados en España han descendido un 8,9; aquí han descendido un 6,4. Los activos, en consecuencia, en España han crecido 1,4; aquí sólo un 0,47.

O sea, quiero decir que el problema que tenemos en Castilla y León es que hay que hacer cosas diferentes. Y, es más, las medidas que van contenidas en el Plan de Empleo, pero gestionadas de forma distinta, en otras Comunidades están dando resultados. Y aquí no dan los resultados porque se empecinan en llevar esto a partir de la vía de subvenciones. Y nos encontramos con situaciones, pues que se tardan en resolver. Usted decía antes de que... de que es que tienen problemas de... a la hora de poder liquidar las subvenciones. Pero, ¿cómo es posible que alguien solicite una subvención y pase un año y desde la Junta no se le diga: "oiga, es que a usted le falta un papel"? O sea... y esa persona, además, ha ido varias veces a las ventanillas a ver qué pasaba, por qué no le contestaban. Es decir... y estos casos, desde luego, son casos que nos llegan al Grupo Socialista sin ir a buscarles. No quiere decir que es escojamos, "vamos a ver si pillamos algún caso". Nos llegan, pues porque la gente tiene una cierta desesperación, porque va a las ventanillas y no consigue le respondan por qué, para que le den 500.000 pesetas de subvención se puede pasar un año y no sabe qué es lo que está pasando. Y, claro, nos encontramos con una subvención pedida en junio del noventa y siete, se le comunica... hasta junio del noventa y ocho no se envía a Intervención, y se le comunica la

resolución en septiembre del noventa y ocho. En consecuencia, con esta forma de gestionar los planes de empleo es muy difícil obtener, pues unos resultados distintos de los que están obteniendo.

En relación con la formación, señor Consejero, usted dice que a partir del noventa y cinco han cambiado las cosas. Yo le digo que no. Yo le digo que no porque en las subvenciones que se han dado en el año noventa y siete para la formación, pues nos encontramos en una de las páginas de las relaciones que hay, pues se subvenciona vendedor, de comercial de tal, curso dependiente de perecederos, dependiente de perecederos, encargado técnico de perfumería, y a éstos son los que se le dan ese número tan importante de horas que antes le decía. Es decir, cuatrocientas cincuenta horas para vendedor de supermercados -convocatoria de subvenciones del noventa y seis, ¿eh?-. Para recepcionista-conserje de *camping* trescientas cincuenta horas. A lo mejor es necesario, no lo sé; pero, desde luego, me parece desequilibrado en relación con la formación que se da a los universitarios. Y, desde luego, yo lo que estoy convencido es que, claro, si cuando empieza la temporada de *camping* se le pone a hacer el curso a una persona, de trescientas cincuenta horas, cuando acaba el curso se acaba la temporada de *camping* y no lo contrata nadie de *camping*; con lo cual, al final, no hemos conseguido que se mejore el empleo. O sea, que eso es un poco lo que está pasando con la formación.

Yo, para terminar, no he oído en su explicación posterior los objetivos concretos para cada una de las líneas. Yo no sé si el Plan de Empleo que nos va a facilitar les contiene. Desde luego, si... ya digo que yo he visto dos documentos: uno que sí que descende a objetivos -a lo mejor ése no es el oficial- y otro que no descende a objetivos. Si nos va a dar el que no descende a objetivos, desde luego tendría que reafirmarme más de que el Plan de Empleo carece de compromisos. Y lo cual... la abstención que en su momento usted nos criticaba y que mantuvimos en la dotación presupuestaria, porque nos parecía que no queremos obstaculizar los nuevos ensayos... Desde luego, cuando somos críticos con la forma de gestionar es porque usted no puede presentarse con un Plan de Empleo como que hubiera nacido ayer. Quiero decir, ustedes tienen unos antecedentes y tienen varias iniciativas anteriores que han sido un fracaso. Y, en consecuencia, eso dificulta la credibilidad que pueda tener su Plan de Empleo actual. Quiero decir, no se puede prestar... inventando situaciones y pretender aparecer como que no hubiera antecedentes. Y ésa es su responsabilidad. Porque se llevan once años gobernando esta Comunidad no se pueda venir con un Plan de Empleo como que hay que olvidarnos de lo anterior. Y lo anterior es que nos dice que las cosas se han hecho mal.

Entonces, todo eso que se ha hecho mal anteriormente es lo que nos hace ser recelosos en esta situación. Y nos gustaría que las conclusiones fueran de una forma diferente.

Pero, desde luego, si el Plan de Empleo no tiene objetivos –y, desde luego, a usted no le he oído los objetivos–, y los objetivos son compromisos y es lo que permite evaluar, ¿eh? Lo otro, insisto, es simplemente una mera gestión económica, que yo sé que a ustedes les preocupa mucho gestionar económicamente bien, porque al final no dejan de ser datos y es lo que permite el poder valorar, pero en este caso sólo la gestión económica... Y, desde luego, esa gestión económica se tiene que traducir en una evaluación favorable del empleo; y la evolución del empleo sigue siendo negativa, y en un momento de bonanza económica sigue siendo peor que en el conjunto de España; y, en consecuencia, tenemos que continuar siendo críticos con el Plan de Empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Alonso. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot, tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. El señor Consejero yo pienso que ha respondido de manera exacta y puntual a todas las cuestiones planteadas por los distintos Grupos. Y coincido con él en que aquí parece, pues un diálogo de sordos en muchos aspectos relativos a la concreción del Plan de Empleo y aspectos concretos del mismo, y se lleva, pues, a un debate político generalizado y a una crítica muchas veces agria y, por supuesto, sin unos fundamentos que no entren dentro, pues –permítaseme calificar–, pues de una desesperación política a la que llevan, pues ciertos... incluso ciertos resultados electorales.

Se ha puesto de manifiesto otra vez los datos. Y se dice por algún Portavoz, pues que este Portavoz que habla ahora –pues no sé– que debe tener algún dolor de cabeza. Dolor de cabeza ninguno. Cuando habla de ensalada de datos, habla de datos; habla de los datos, pues, del periódico de hoy. Y, entonces, cuando habla de datos, y puesto que se ha puesto de manifiesto –ayer también se hizo– el dato del paro del día de ayer, pues, claro, se desconoce que ese dato, siendo bien cierto, se olvida, pues de lo que pone hoy el periódico, que habla de series históricas, y que según el Ministerio el aumento del desempleo el pasado mes de septiembre fue menor... el menor de esta década, y que la tasa de paro del 11,02% es la más baja en dicho mes desde mil novecientos ochenta.

Respecto a datos económicos globales de que dónde estamos y adónde vamos, pues hoy tenemos un periódico de hoy: y el consumo nacional aumenta, el consumo público se reduce en lo que es disminución del peso del Estado, el Producto Interior Bruto aumenta, el paro

disminuye constantemente, los precios de consumo disminuyen –y hoy tenemos un dato que es muy positivo para el conjunto de España, pero más positivo todavía para la Comunidad; es mejor no hablar de él–, el sector exterior mejora, y el déficit público mejora de una manera clara, y el crecimiento se mantiene por encima de lo que eran previsiones incluso del Gobierno, que hoy vemos aumentada.

¿Datos de la Comunidad? Pues vamos a hablar de datos interanuales, los últimos: el paro registrado del Inem, los datos del Inem interanuales, del noventa y siete al noventa y ocho: el paro registrado baja, la tasa de paro baja, los contratos registrados suben, los contratos indefinidos –lo que indica una mejora en la calidad de empleo– suben. ¿De la EPA? Pues de la EPA: la población activa sube, el número de ocupados sube, el número de parados baja, la tasa de actividad sube y la tasa de paro disminuye.

Desde luego, rechazar cualquier acusación de falta de solidaridad por parte de este Grupo Político o de quien les habla... Yo creo que aquí no se vienen a dar lecciones de solidaridad. A todos nos duele por igual un solo parado en la Comunidad, cualquier problema. Todos conocemos –y podríamos hablar de ello, ¿cómo no?– de los dramas que supone la lacra del paro. Pero, desde luego, poco se aporta con este tipo de críticas que se hacen, poco se aporta cuando se habla de fracasos de planes para zonas determinadas.

Tanto que se habla de equilibrio interterritorial como el de Zamora, y ya se habla del fracaso de un plan que está prácticamente en ciernes, que está empezando, que se está empezando a evaluar, que tendrá su plasmación en los Presupuestos de este año por primera vez, etcétera.

Se habla que la Agencia de Desarrollo no tiene prioridades, y no podemos estar de acuerdo. Creemos que la Agencia de Desarrollo está realizando una gran labor y hay que preguntárselo a los empresarios, en este caso principales usuarios de los servicios de la Agencia, en el sentido de que se han agilizado los servicios y se están cumpliendo todos los objetivos de la Agencia de Desarrollo.

Se habla de la filosofía de la reorganización de la jornada de trabajo como un espantapájaros, etcétera. En definitiva, se está haciendo una descalificación, Consejero –y coincidimos con su opinión–, política que nada aporta al desarrollo de nuestra Comunidad y, desde luego, no coincide, no podría ser de otra manera, pero con un convencimiento muy profundo, sin dolor de cabeza, sin fundamentalismos. No señor. Con datos de hoy y con datos que creemos objetivos.

Sí que sería bueno lo que usted ha puesto de manifiesto: que en algún momento se llegase a una conclusión nacional... regional-nacional y europea de evaluación de

datos. Y, además, si este Portavoz muchas veces habla de que no quiere entrar en ensalada de datos y en guerras de datos, es porque cuando hablamos de políticas de futuro, a este Portavoz, en muchísimos aspectos, le dan igual los datos históricos que tengamos detrás, porque estamos hablando del futuro, de lo que va a pasar. ¿Y si los datos fuesen mejor, actuaríamos de otra manera? ¿Y si los datos... el paro hubiese subido/bajado un punto, dos puntos más/menos, ustedes aplicarían una política distinta? Siga usted en esta línea, Consejero, porque los datos demuestran que vamos por buen camino. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. En turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, ya con la brevedad para tratar y debatir otros temas que son también de interés y de actualidad, yo diría que, en primer lugar, por... he cogido unas notas, decir que... a la Portavoz del Grupo Mixto, que no es cierto que no se haga seguimiento y que no se tenga criterios, están recogidos en las convocatorias públicas; sabrán ustedes quien las tenemos que recoger, porque, en el supuesto de que no concediéramos... desestimáramos una solicitud, nos lo podían impugnar, y hay reiterada jurisprudencia donde tienen que estar los criterios para resolver. Por lo tanto, están en las propias convocatorias.

En el Plan de Empleo -efectivamente, el Portavoz del Grupo Socialista- hay objetivos, están ahí recogidos los objetivos y se está trabajando en función de esos objetivos.

Sí que me ha hablado usted de iniciativas del sector público en construcción de viviendas; esas cosas las está haciendo la Junta. Yo mañana tengo Consejo de Gobierno, pues, seguramente, irá algún proyecto en construcción de viviendas en algún lugar de esta Región. Es decir, continuamente, de forma continua en todos los Consejos de Gobierno hay... bueno, creo que presentó mi compañero de Gobierno, el Consejero de Fomento, el Plan para la Política de Arrendamientos, para Acceso a la Vivienda de los Jóvenes; es decir, aquí hay una política.

Yo por eso hablaba de imparcial; lo que estamos hablando hoy es la política... políticas activas de empleo. Que no tenemos competencias -que no lo he dicho antes; lo digo siempre; pero es que es verdad-. Hay que valorar el esfuerzo económico que hace la Comunidad de Castilla y León a las políticas activas de empleo cuando todavía no tenemos las competencias. Esperamos recibir la formación profesional ocupacional y poderla gestionar a partir del día uno de enero y, a continuación, durante el año noventa y nueve, recibiremos las transferencias en políticas activas de empleo. Bien.

De los dos mil doscientos créditos extraordinarios en gastos de personal, mire usted, no, no hemos gastado nada; hemos reforzado las líneas actualmente existentes -hablo de 5.000 millones, no de 5.000... yo estoy gestionando 5.000 más-. Hemos presupuestado de las... hemos reforzado las líneas con 2.000 millones -que están aquí todos los créditos que hemos añadido-, y con las nuevas medidas 3.000 millones, en las nuevas medidas, en todas ¿no? Y tenemos unos recursos todavía adicionales que estamos un poco viendo el resultado... dónde hay más demanda para fortalecer e incrementar el crédito en esas líneas, que eso probablemente en los próximos días podamos ya resolver ese tema.

Mire, tenemos liquidado el 41% del año noventa y ocho de los 4.600 primeros millones de los cinco mil y pico que tiene... en torno a 5.000, 4.900, la Dirección General de Trabajo, 4.600... más de 4.600, el 41% ya está, ya está, ¿eh?

Bien. Luego no es que no sea el plan de la Junta. Mire, le puedo decir que, de todos los que han trabajado, los que más han trabajado son los de la Junta, los de la Dirección General de Trabajo, en el nuevo Plan de Empleo, sin ninguna duda, ¿eh? Y luego le podía decir los de los demás; pero por respeto a todos me voy a callar quién ha trabajado más y quién ha trabajado menos.

No es el Plan de la Junta. Si la Junta no aspira a Plan. No le quisieron firmar... no le ha firmado nadie, si es que no hemos firmado nada. Comisiones Obreras le apoyó públicamente el Plan; pero no se trataba de firmar nada. Porque la Junta ya tenía un Plan de Empleo con los agentes económicos firmado en junio del noventa y siete y, y... y ha tenido siempre planes de empleo, programas de empleo, siempre.

Por lo tanto, existía uno en vigor que aquellas circunstancias hicieron hacer una valoración, una reflexión e incrementar las medidas.

Por lo tanto, no había necesidad de un plan de empleo. Si yo dije en alguna ocasión que no había necesidad... no sé en qué momento fue en el tiempo, pero sería, lógicamente, porque la Junta ya tenía en el noventa y siete un plan de empleo. Bien.

La política económica del Partido Popular, la de ésta y... brillante. Se lo dice una persona que tiene algo de economía: brillante. El saneamiento que se ha producido en las arcas del Estado y el saneamiento que tiene esta Comunidad Autónoma, bueno, diría yo que roza lo brillante, ¿eh?, sin ninguna duda. A poco que entiendan de economía, brillante. Mire los datos hoy del IPC: brillante -digo yo-.

Porque hay que ver lo que había, ¿eh? Mire, yo he estado esta mañana con el Secretario de Estado de Economía viendo un tema, un problema de la Región; y,

viendo ese problema, me he enterado de otras cosas. Las podremos hablar algún día, algún día saldrá.

Por lo tanto, política sería, rigurosa, económica y... si no es que lo diga yo, si es que es palpable, vamos.

El índice, el cero... el incremento del 0% o la décima que ha incrementado en el IPC, eso no sale por el azar; eso sale de trabajar con los sectores. Los libros escolares en una época como en la que estamos, la liberalización de sectores... Eso es una política económica que da este resultado, ¿eh? Por lo tanto, planteemos las cosas en sus justos términos, hablemos de ello con... con seriedad.

Y la conversión de políticas pasivas en activas, eso es algo obligado de hacer para favorecer el empleo, para favorecer el empleo. Eso es importante hacerlo. Eso no es que lo haga el Partido Popular porque le... porque se le haya ocurrido. Eso es que hay que hacerlo.

Nosotros, de todas las medidas, lógicamente, del Plan Nacional, hemos adaptado a las características y la estructura productiva de esta Región. Pero quizás lo que hubiera que analizar en estas Cortes es la estructura productiva que tiene esta Región, que podría llevar a todo el mundo al convencimiento de por qué absorbe más o menos empleo la estructura productiva de esta Región. Pero la situación del sector agrario... éste no es un problema que sea del PP ni del PSOE, ni de Izquierda Unida; es que es la estructura, es que históricamente esta Región ha tenido el sector productivo en el sector agrario, el de más peso, y se está produciendo una reconversión lenta. Es que el problema de la minería y la aparición de nuevas fuentes de energía ha generado un problema serio en la Región, pero no por eso... es decir, son situaciones que hay que trabajar con ellas, que se está trabajando, que los resultados no se pueden ver de forma inmediata.

El Servicio Regional de Colocación, conoce usted como yo -tendrá información- que todavía no es eficaz en la intermediación, porque no la está practicando. Si yo cuando he hecho referencia que vayan ustedes a verle a otros sitios es porque el de aquí todavía... es que le estamos poniendo en marcha, es que un instrumento de esas características no se pone en veinticuatro horas en marcha.

Bien. Nosotros sí que nos implicamos con los resultados. Lógicamente, si es que es una de las fórmulas de trabajar, porque, si no, si no se implica uno con los resultados, cómo va... cómo va a orientar sus programas de trabajo.

Y no tenemos pasividad. ¿Otras Comunidades dan resultados? Pues sí, mire usted. A mí me gustaría que León y Valladolid estuvieran comunicados por autovía; y me gustaría tener el tren de alta velocidad desde hace tres años en Castilla y León; y me gustaría muchas

cosas. Y le aseguro que eso cambia el rumbo y la historia de una Región. Otros lo tienen, han tenido fortuna y lo han tenido antes que nosotros. Bueno, pues estamos trabajando para tenerlo. Pero captar inversiones, ¿eh?... y las inversiones tampoco se deben de orientar; las inversiones se deben de ir hacia donde quiere el empresario ir, porque el empresario sabe por múltiples circunstancias dónde tiene que ir.

Pues, es complicado; pero yo creo que se ha avanzado mucho en esta Región. Y en sectores novedosos y en... el comercio ha evolucionado positivamente, el sector del turismo está evolucionando muy bien en la Región, el sector de telecomunicaciones también, el sector energético también, el sector de automoción también está evolucionando muy bien... Los datos de la industria, en general, de la Región han generado empleo. Es decir, está evolucionando, a nuestro juicio, correctamente y creo que la política es acertada.

Bien. En definitiva, Señorías, es muy difícil en este escaso tiempo abrir un debate o concluir un debate completo sobre lo que hablamos. Hemos hablado de una parte, de forma parcial, de unas medidas que ayudan a la creación de empleo; no las únicas, ni, por supuesto, esto representa en un Presupuesto de 500.000 millones de pesetas que ha presentado la Junta de Castilla de León en estas Cortes... una cantidad ínfima que se complementa para la creación de empleo con otras muchas medidas que sin ninguna duda ustedes conocen y, además, en los próximos días van a tener la oportunidad de debatir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, Señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión desea preguntar algo al Consejero sobre los temas tratados? Bien. Damos por concluido este punto. Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Dése lectura por el señor Secretario este punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: qué criterios se han tenido en cuenta por parte del Ministerio de Industria al hacer la distribución de las ayudas para el desarrollo de las cuencas mineras en España; qué cálculos se han realizado para que resulte que a Castilla y León le corresponden 35.000 millones para mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve; y, cuánto le ha correspondido a cada Comunidad Autónoma en el reparto de las citadas ayudas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, como ustedes conocen, el Plan del Carbón noventa y ocho-dos mil cinco de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo, suscrito entre el Ministerio de Industria y los sindicatos, consta de dos partes que abordan la reestructuración de la minería del carbón desde ópticas distintas.

En la primera se establecen las bases de ordenación del mercado del carbón y funcionamiento de las empresas para el periodo comprendido entre los años noventa y ocho y dos mil cinco. Y, en la segunda, se detallan los mecanismos para crear alternativas de empleo en las zonas mineras y así paliar la merma de puestos de trabajo.

Así, con independencia de las ayudas a la inversión para la mejora de la competitividad de las empresas mineras y el mantenimiento de las ayudas al funcionamiento previstas en la primera parte del documento, se hacía necesario establecer un programa específico de actuación para desarrollar las comarcas mineras.

De ahí que, paralelamente, en su segunda parte, el Plan contempla un programa para desarrollar soluciones alternativas al desempleo en las cuencas mineras, para lo cual se establecerán los recursos económicos necesarios durante su periodo de vigencia.

La instrumentalización de estas actuaciones está encaminada a favorecer el desarrollo económico de las comarcas mineras.

Los apartados más importantes de este programa son los siguientes: las... el incremento de infraestructuras; la formación humana; fomento empresarial, ayudando al desarrollo industrial alternativo y a las pymes, empresas generadores de empleo, intentando crear un tejido industrial homogéneo y diversificado que permita un desarrollo.

El Plan de Desarrollo incluye en el apartado dedicado a infraestructuras una aportación de 50.000 millones de pesetas por año, durante los ocho años, para el desarrollo de los proyectos de infraestructuras.

Estos fondos se destinarán a promover, financiando hasta el 100%, la realización de proyectos de infraestructura de transportes, suelo industrial, ordenación del territorio y medioambiental; así como equipamiento educativo y otras infraestructuras económicas.

Pues bien, el Ministerio de Industria ha tenido en cuenta dos aspectos básicos a la hora de elaborar la lista indicativa de los proyectos que optan al Plan de Reactivación.

En primer lugar, se ha tenido en cuenta la necesidad de concretar el esfuerzo inversor en la infraestructura de

transporte y comunicaciones, educación, suelo industrial y ordenadores. Es decir, se ha tenido en cuenta la necesidad de concretar el esfuerzo inversor en estas infraestructuras.

Y, en segundo lugar, se ha realizado una clasificación de los municipios, cuencas, provincias y Comunidades Autónomas, ordenados en función de la pérdida histórica y previstas de puestos de trabajo. Se ha sopesado, además, la importancia de la ocupación minera en términos absolutos y relativos.

A Castilla y León debe corresponderle una cifra superior al 30%, aspirando al 35% de estas cantidades; en torno a 35.000 millones de pesetas cada dos años. Somos la tercera parte de la minería del carbón de CECA.

Bien, la mayor parte de las líneas de actuación presentadas por la Comunidad Autónoma, en el consenso con Ayuntamientos y agentes sociales -porque está consensuado, Señorías, cuencas en León y Palencia-, corresponde a iniciativas de transportes y telecomunicaciones. Las vías de comunicación son, sin lugar a dudas, acciones prioritarias de la reactivación de las cuencas en los dos primeros años de vigencia del Plan. Las infraestructuras de agua y medio ambiente ocupan un lugar destacado en las líneas de actuación previstas por Castilla y León.

El resto de los proyectos corresponden a infraestructuras educativas, dotacionales, turísticas, agrícolas y ganaderas, suelo industrial, vivienda y urbanismo y ordenación. Estas iniciativas o líneas de actuación, que han sido recogidas en un documento anexo al Plan del Carbón, deben tomarse como provisionales, si bien dan una buena idea de cuál será el reparto de los fondos.

Las correcciones o modificaciones de los proyectos se irán haciendo en la medida que avance el desarrollo del Plan del Carbón.

En los próximos años, los retoques se introducirán en las fases bianuales de las que consta el Plan de Reactivación, hasta completar un total de cuatro fases.

Hasta la fecha, se han firmado convenios específicos para los años noventa y ocho y noventa y nueve, por un importe total de 27.512 millones. Y, en total, se han firmado 38.178 millones. Teniendo en cuenta que el año que viene vamos a firmar nuevos convenios, llegaremos con facilidad a superar el 30% de tales fondos previstos para la primera fase, de 100.000 millones de pesetas. Gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, la intervención breve -y lo agra-

decemos- del señor Consejero, pues hace que haya respondido a parte de la solicitud de la comparecencia, pero no a toda la solicitud de la comparecencia.

Los criterios que ha tenido el Ministerio de Industria a la hora de hacer la distribución de ayudas en las cuencas mineras de España no me ha quedado claro. Los cálculos que han realizado para que resulte que a Castilla y León le corresponden 35.000 millones para el noventa y ocho y el noventa y nueve han quedado algo más claros, aunque discrepamos con ellos. Y cuánto le ha correspondido a cada Comunidad Autónoma en el reparto de las citadas ayudas, nada nos ha dicho.

El tema se centra, exclusivamente, en esos 35.000 millones de pesetas que el Ministro de Industria y el Presidente de la Junta firmaron en el pasado mes de enero, 35.000 millones de pesetas que a nosotros no nos salen. Haciendo la operación que sea, a nosotros no nos salen 35.000 millones de pesetas para dos años; nos sale más dinero para dos años.

Éste es un tema que creo recordar que ya lo debatimos -pero quedó tan oscuro como al principio- en un Pleno, en una Proposición No de Ley o en alguna Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, o algo así; pero creo que no es nuevo este tema.

Vamos a ver. En primer lugar, usted habla que... de un porcentaje que le correspondería a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre un 30 y un 35%. Nosotros entendemos que el porcentaje que le corresponde, utilizando el criterio de la productividad, es exactamente de un 41%; utilizando el criterio del empleo, de un 39,5%. Pero, en ningún caso, de un treinta a un treinta... o un treinta y cinco como dice usted. No me salen esas cuentas. Es más, hemos calculado, incluso, desde el punto de vista de la pérdida de empleo hasta el año dos mil cinco, y aun utilizando ese dato o ese criterio de la pérdida de empleo, tampoco nos sale esa cantidad, nos sale un 37%; es decir, se perderá el 37% del empleo de la minería del carbón del total nacional.

Por tanto, como ya no nos cuadra el porcentaje, pues no nos cuadran esos 35.000 millones de pesetas; nos salen cantidades superiores a los 35.000 millones de pesetas. De modo que eso es lo que no nos queda claro.

No nos ha respondido, señor Consejero, al reparto que se ha hecho en las Comunidades Autónomas. Mire, yo sé que no hay un reparto oficial por Comunidades Autónomas; pero sí que se han barajado cifras de forma oficiosa entre las propias empresas mineras de lo que le iba a corresponder a cada Comunidad Autónoma. De tal modo que para ese bienio noventa y ocho-noventa y nueve, a Castilla y León habría 35.000 millones; a Asturias, en torno a los 60.000 millones -son cifras muy aproximadas, ¿eh?, y globales-; a Teruel le corresponderían unos 10.000 millones; a Córdoba y Ciudad Real,

otros 10.000 millones; a Cataluña, unos 5.000 millones; y, a Galicia, otros 5.000 millones. Lógicamente, hay cantidades que no se corresponden ni con la productividad de esas Comunidades Autónomas, ni con el empleo de esas Comunidades Autónomas, ni con la pérdida de empleo que van a padecer esas Comunidades Autónomas. Por ejemplo, no nos consta que en Galicia, a la cual parece que se van a destinar 5.000, o que se están destinando 5.000 millones, se haya... o exista minería del carbón. Ni nos consta, por ejemplo, que en Córdoba o Ciudad Real -que no sea a cielo abierto- exista minería del carbón. En definitiva, nos ha dejado usted como estábamos.

Mire, yo -ya le digo-, utilizando el criterio que quiera utilizar usted, desde cualquier punto de vista, los 35.000 millones de pesetas se quedan escasos, los firmados por el Presidente de la Junta y por el Ministro. Si utilizamos la productividad, serían 41.000 millones de pesetas; si utilizamos el criterio de los puestos de trabajo, una cantidad ligeramente inferior pero muy superior a esos 30-35.000 millones de pesetas que usted nos decía. Y si combinamos todos esos criterios, pues, lo lógico sería aplicar a los 50.000 millones anuales para infraestructuras el criterio de productividad; a los 5.000 millones para formación, el criterio del empleo o, si quiere, de las pérdidas de trabajo; y a los 10.000 millones para proyectos empresariales, pues las pérdidas de empleo. Ésos son los criterios que nos parecen.

Pero es que, todavía, no sabemos, porque de su comparecencia no hemos conseguido averiguar qué criterio utilizó el Miner para que nos correspondan los 35.000 millones. ¿Por qué 35.000 y no otra cantidad?

Y, en segundo lugar, yo me imagino que usted conocerá cuánto se ha destinado a cada Comunidad Autónoma, ¿cómo no van a saber eso? Sabiendo que el Plan del Carbón es un Plan que se aplica para todo el territorio nacional, pues sabrá o conocerá pues cuánto le corresponde, cuánto ha firmado el Ministro de Industria con cada Presidente de la Comunidad Autónoma para el reparto de dichos planes.

Por tanto, estamos como al principio. Yo le rogaría que fuera usted más exhaustivo en esas tres cuestiones, que son muy concretas. Casi, fíjese, eran objeto casi más que de comparecencia, casi, de preguntas, porque son muy concretas. Y yo no quiero extenderme pero, una por una, si me dice usted exactamente y me responde exactamente, podremos tener mucho más clara lo que yo deseaba saber en esta comparecencia, y no la historia ni la filosofía del Plan del Carbón, que es lo que nos ha contado, pero eso es lo que no nos interesaba saber. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Como decía el Portavoz del Grupo Mixto que ha pedido la comparecencia, este debate ya se produjo en la presentación del Plan del Carbón, este mismo debate.

Nosotros, en cuanto a las cifras, ni estamos en acuerdo ni en desacuerdo; creemos que los datos que se han barajado, prácticamente, desde el Ministerio, han sido los correctos -han sido datos de pérdida de empleo, paro de las comarcas mineras, pérdida de paro en cada Comunidad- y, por lo tanto, pueden ser más o menos correctos o incorrectos, tal y como plantea el Portavoz que... el Procurador que pide la comparecencia.

A nosotros nos preocupan más otras cuestiones, cuestiones tan importantes como que la licitación de las obras y de los convenios que se han firmado todavía no han llegado a licitarse. Por lo tanto, llevamos un retraso de un año, prácticamente de un año, en el año noventa y ocho, que estamos terminando, que no se va a iniciar ninguna obra del Plan del Carbón; que tenían que haberse ya invertido, pues alrededor de los 17.000/18.000 millones de pesetas que se están planteando. Por lo tanto, eso es una cuestión más preocupante, sobre todo en las comarcas mineras, que estamos viendo que empiezan a pasar los años -ya ha pasado un año del Plan del Carbón- y que no se ha visto prácticamente nada.

Y la firma de los convenios, pues no significa que se vayan a invertir esa cantidad de millones.

Sí sabemos lo que se va a invertir en Asturias en el año noventa y ocho: 25.000 millones justos, 24.492 millones me parece que son, aproximadamente. Por lo tanto, eso sí lo sabemos fijo. Y en Castilla y León todavía no sabemos cuántos millones se van a invertir en infraestructuras.

Y que se han licitado en el mes de julio, pues 33.000 millones para cuarenta y siete proyectos en Asturias; y en Castilla y León, pues seguimos esperando la licitación de esos proyectos.

Pero hay cuestiones más importantes. Hay una cantidad de millones importantes que sí ya hemos perdido: las becas que se... pensaban tener los estudiantes de las comarcas mineras, los ciudadanos de las comarcas mineras en el año noventa y ocho yo creo que ya están perdidas; si no se ejecuta un mecanismo suficientemente ágil para que los ciudadanos puedan percibir las, hay otra pérdida importante en las comarcas mineras leonesas, que son los fondos que van destinados a formación.

Por lo tanto, yo creo que nuestra preocupación va más por lo que no se está haciendo que por la cantidad de millones que se han presentado.

En cuanto a proyectos empresariales, lo que sí vemos de la primera hojeada, y lo primero que se ha aprobado, aprobado previamente, es que se van a generar mil

trescientos y pico puestos de trabajo; y creemos que esta Consejería y el Gobierno de Castilla y León tiene que forzar los mecanismos para que esos proyectos se lleguen a realizar y que se invierta en las comarcas mineras. Hoy día, a día de hoy, no se ha generado ni un solo puesto de trabajo en las comarcas mineras en sustitución de los prejubilados que está habiendo hasta estos momentos.

Por lo tanto, yo creo que tiene que implicarse más la Junta de Castilla y León y la Consejería de Industria por ende.

Y yo creo que ya no es tan importante el discutir si 1.000 millones arriba o 1.000 millones abajo, sino que la gestión de esos fondos sirvan para lo que en principio se había planteado en el Plan: que sean fondos adicionales. Que creo que no lo van a ser; se van a sustituir bastantes fondos que tenía que invertir la Junta. Y prueba de ello, en León -además, como lo tengo aquí, delante-, la carretera León-Collanzo, que ya llevaba presupuestado unos cuantos años y que va a financiarse con fondos Miner y, sin embargo, estaba presupuestada con fondos de la Junta de Castilla y León hace unos cuantos años. Por lo tanto, no van a ser adicionales.

Nosotros vamos a seguir insistiendo que esos fondos vengán a mayores para las comarcas mineras y que, con las dificultades añadidas que tienen, por muchos fondos que vengán, vamos a tener grandes problemas para que el empleo que se va a perder en estas comarcas se pueda recuperar. Yo creo que hay que estar vigilantes aquí, en el cumplimiento.

Y tampoco es la diferencia de 1.000 millones, 2.000 ó 3.000 millones, o si se han barajado los datos del paro, o los del empleo, o los de la población activa; yo creo que lo que hace falta es que se empiece a gestionar, y que los 18.000 millones que tienen que venir este año se empiecen a gestionar ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Almarza. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad porque, efectivamente, hemos coincidido en algún otro debate más, en Pleno, todos los Grupos. Y el señor Otero incide de nuevo, aunque bajando el tono del discurso, en aquel debate de Pleno empezaba diciendo: "nos han robado... nos han robado la cartera"; hoy ya dice que no sabe cuánto dinero tiene en la cartera. Pero, efectivamente, a mí me parece un cambio cualitativo muy importante; no hay tal. Y, desde luego, el agravio del señor Otero es la aspirina universal para la Oposición, porque sirve para todo; realmente, no repara más que aquellas cosas que uno mismo se cree.

Y, hablando de dolores de cabeza, yo creo que hoy nos ha recetado usted una aspirina en este debate, en este

punto del Orden del Día, que es el tercero, en el que, efectivamente, nos dice que, bueno, pues nos ha tocado menos.

También observo algo positivo, y es que estamos hablando de Castilla y León, que me parece otro avance cualitativo. A mí me parece importantísimo llegar a la madurez de ideas políticas suficientes como para que, en este momento, se hable ahora, se esté hablando ya de qué es lo que recibe Castilla y León y no de qué es lo que están recibiendo determinadas comarcas de esta Comunidad. Y a mí me parece eso también un avance extremadamente positivo para el discurso en estas Cortes.

Dicho eso, también tengo que decir que los objetivos no permiten que se simplifiquen las cosas tanto y, sobre todo, con prisas y a estas horas.

Sí digo que las alternativas es el objetivo; por lo tanto, receta para alternativas: infraestructuras. Y eso está pactado, como bien ha dicho el señor Consejero. El señor Consejero ha hecho una exposición que, si lo hubiera querido decir más en menos tiempo, le habría resultado absolutamente imposible. Le hemos entendido perfectamente desde nuestro Grupo.

Y, por otra parte, también creemos que hay algunas... algunos lamentos que no se ajustan a la verdad; pero ya lo dirá el señor Consejero, si le parece oportuno. Desde nuestro Grupo, defendemos absolutamente la tesis que se ha mantenido; decimos que, también como el Grupo Socialista, en este momento nos preocupa la agilidad, nos preocupa la agilidad, no la cantidad. Y nos preocupa la eficacia final, al dos mil cinco, de todo este trayecto, que es larguísimo; son cuatro estaciones de dos trechos anuales cada una, que nos tiene que llevar a unas zonas mineras más competitivas para otras opciones industriales; y nos tiene que llevar también a unas infraestructuras que las hagan competitivas, integradas esas áreas territoriales en el contexto de esta Comunidad, teniendo en cuenta que, además, son zonas periféricas de la Comunidad.

Por lo tanto, dicho todo eso, y dicho que los proyectos empresariales... no podemos admitir otros criterios que los que en este momento se pueden manejar. Ciertamente hay algo que es veneno para la iniciativa empresarial, y es la lentitud. Pero hay otro factor de localización, el de las infraestructuras, que se está abordando -como se ha dicho- con proyectos muy maduros y en cantidad y calidad pactada. Debo recordar que los proyectos presentados en el Miner por esta Comunidad se corresponden íntegramente, íntegramente, prácticamente al 100%, con aquellos que los Ayuntamientos mineros de esta Comunidad propusieron, y casi en el orden que los propusieron dentro de ese Plan de ocho años.

Por lo tanto, ¿qué podemos decir, si aquellos que recorren las carreteras dicen cuál es y cuándo? Y después,

lógicamente, la Junta y el Ministerio dicen cuánto. Y, en este momento, están en una fase de adjudicación lógica en ese tipo de proyectos.

Pero se nos olvida que antes, en diciembre, acabaron otras fases, como han sido los proyectos dotacionales, que han aportado unos miles de millones a unas zonas; y en nuestros municipios de Castilla y León en este momento estamos realizando proyectos dotacionales realmente importantes desde el punto de vista asistencial, pero también de creación de empleo.

Los proyectos de formación, no es el momento de buscar culpas; pero, ciertamente, no están en esta Comunidad. Y como el debate se produce en esta Comunidad, quiero adelantarme a cualquier otra explicación diciendo que nuestro Grupo, en este momento, se preocupa por la agilidad, se preocupa por la eficacia, medida en términos socioeconómicos o sociolaborales -como queramos- de esas medidas; y el resultado, en cola, de esas medidas; y la cola está en el dos mil cinco.

Por lo tanto, señor Consejero, si ya estuvo, antes de que se firmara un pacto, muy pendiente de todas estas cuestiones durante dos años, pues yo le digo que siga en esa línea de trabajo otro más, por lo menos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rojo. El señor Consejero tiene la palabra para contestar a los distintos Portavoces.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoría, mi compromiso alcanza al día trece de junio del año noventa y nueve; y, en consecuencia, hasta ahí, no le quepa ninguna duda que, salvo que me retiren la confianza, ahí trabajaremos por el tema de la minería.

Los criterios... Yo voy a hacerlo de forma esquemática; creo que hay otros temas de interés, y personalmente yo tengo también interés en debatirles, y dado lo avanzado de la hora... Yo creo que, además, que no da más de sí el debate. Y les voy a responder de forma esquemática.

Los criterios están elaborados en el Anexo II del Plan del Carbón; es decir, esto no es algo que se haya inventado, están ahí. Son los que yo le... en la lectura que he hecho de mi breve intervención, están recogidos: pérdida de empleo histórica, futura, teniendo en cuenta las poblaciones y demás. Bien. Primera cuestión.

Segundo. Los convenios no les firmó el Presidente y el señor Ministro, les hemos firmado los Consejeros, ¿eh? -aquello fue un convenio marco, ¿eh?, para ver cómo se instrumentaba todo-, los distintos Consejeros. ¿Qué ha firmado Castilla y León? Ha firmado por importe de treinta y ocho mil ciento setenta y ocho mil ciento setenta

y siete millones de pesetas, hasta el día de hoy, hasta el año dos mil uno. Para el año noventa y ocho y noventa y nueve, hemos... tenemos firmados por importe... para ejecutar ya, importe de 27.000... lo voy a decir exactamente: 27.513 millones de pesetas. Bien.

¿Qué criterio se ha seguido? Mire, el de la productividad, ni le toquemos, ni le toquemos; nos penaliza. Esta Región -para que tenga usted algún dato- ha mantenido la productividad porque nosotros la hemos querido mantener, Gobiernos anteriores del Partido Popular y Gobierno actual; porque, si bajamos la productividad, baja más rápidamente el empleo. Mire, en el año ochenta y cinco teníamos una productividad de siete millones de toneladas, y en el año noventa y siete -datos oficiales- seis millones novecientos cuarenta y ocho mil. En otras regiones -que tengo aquí la lista-, la productividad se ha reducido mucho. Nosotros estamos manteniendo un nivel de productividad porque hemos apostado por la competitividad del sector, paralelamente al tiempo que se hace esto de la reactivación y del Plan del Carbón.

Por lo tanto, al Estado le cuestan más las Comunidades que tienen... -porque tiene que subvencionarla la tonelada, como usted sabe, en una cuantía de 5.000 pesetas- aquellas Comunidades que tienen más producción. Por lo tanto, beneficia más a las Comunidades Autónomas que reducen su producción. Ése no es el caso de Castilla y León. Ese criterio del 41%, ni de broma, ni de broma. Es decir, eso no sé de dónde lo habrá sacado usted, Señoría, yo, si quiere usted, le remito... podemos sentarnos a verlo; pero, eso, ni tocarlo; quiero decir que los medios de comunicación ni lo saquen de aquí.

Castilla y León mantiene un nivel de producción igual que la del año ochenta y cinco, el mismo nivel; y eso mantiene la productividad, mantiene el empleo. Por tanto, ese criterio nos penaliza.

El criterio del empleo es el que, claro, dice el Plan: lo que han pactado sindicatos y Ministerio, hay que El 39,5 no sé de dónde lo saca usted. Mire, le voy a dar datos para que haga una operación aritmética muy sencilla: en España, en el año ochenta y cuatro había cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y siete personas trabajando en el sector, y en el noventa y siete, veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y una; en Castilla y León, en el año ochenta y cuatro había quince mil cuatrocientos trece, y en el noventa y siete, siete mil novecientos sesenta y siete. Bien. En España se ha reducido en un porcentaje del 53,6; y en Castilla y León, del 48,3. Haciendo la operación en el porcentaje, estamos en el 26,36%, 26,36% (que tampoco lo pongan los medios de comunicación, porque no nos interesa que se ponga esto en los medios de comunicación).

Ahora, nosotros entendemos -como le he dicho yo antes en la intervención- que en el carbón CECA Castilla

y León es la tercera parte. Y, entonces, ése ha sido el criterio que a nosotros nos ha llevado... hemos tirado para arriba del 35, del 33% en el reparto. Muy superior... y cualquier persona que conoce con rigor esto, le aseguro... -y el Ministerio lo conoce, ¿eh?- le aseguro que son los datos. Ése es... ése es el que...

Por lo tanto, yo hablo en términos... hemos hablado prudentemente siempre del 30%, superarlo, aspiramos tal... ¿Dónde está aquí el meollo de la cuestión? El meollo está en la capacidad de gestión, porque es mucho dinero; estamos hablando del primer año; ya verá usted cuando llevemos dos fases, ¿eh?, para meter en las cuencas mineras de Palencia y de León los miles de millones que hay que meter. Hay que tener imaginación, creatividad y, además, capacidad de gestión.

¿Qué les toca a otras Comunidades Autónomas? Mire, yo no tengo que hablar de otras Comunidades Autónomas, porque, entre otras cosas, nosotros estamos bastante bien. Sesenta mil millones de pesetas, eso es una autovía, contando la autovía que la van a ejecutar hasta el año dos mil cinco. Año noventa y ocho y noventa y nueve -y que tampoco los medios de comunicación digan nada-, Asturias, 28.751 millones; Castilla y León, 27.513; Asturias, el 42,9%, y nosotros el 41,1%, y aspiramos a firmar más convenios. Por tanto, dejemos las cosas tranquilas, ¿eh?, y sigamos firmando convenios.

Y vamos a pasar a lo siguiente, que es lo que... que es lo que sacaba a colación como temas de interés el Portavoz del Grupo Socialista. Mire, en licitación, le puedo decir que, en estos momentos, todo lo de medio ambiente está ya adjudicado, que ha habido una reducción en torno a los 1.600 millones de pesetas; que yo, hace unos días, he estado con el Secretario... el nuevo Secretario de Estado, entre otros temas, tratando esto, tratando lo de las prejubilaciones, lo de las becas, que no se han perdido y que se van a gestionar de inmediato, ¿eh?; y defendiendo que estos 1.600 los podamos ya, de inmediato, ¿eh?... estamos trabajando y están trabajando ellos en el Ministerio para ver cómo comprometemos estos nuevos proyectos, ¿no?

Pero van bien las licitaciones. Yo tengo aquí una, una... Hay que contar que los proyectos... los proyectos de... los convenios se han firmado el veintiocho de julio, ¿eh? Y, entonces, para que tengan información de la situación de los proyectos: Medio Ambiente está adjudicado todo; es decir, Medio Ambiente ha adjudicado en torno a los 9.000 millones de pesetas; el campus de Ponferrada, 1.500 millones están adjudicados ya; y del hospital de Villablino, 900.000.000 ya están comprometidos, ya está adjudicada esa obra. Estamos hablando... 9, 10, 11, 12.000 millones, ¿eh?, de los 27.000. Bien. El estado de las de carreteras, le puedo decir que entre... la previsión es: apertura de plica se haga en septiembre, fue en septiembre y que... parte de unas carreteras el catorce septiembre y otras el veintinueve de septiembre,

y que la firma aproximada de contratos está entre... en torno a octubre y el mes de noviembre. Por lo tanto, se ha ido a una... en los proyectos de ferrocarriles de forma idéntica. Es decir, se ha ido, sinceramente, a una tramitación muy, muy, muy, muy correcta y muy ágil.

Y, luego, de proyectos empresariales. Tenemos... tengo el listado de los proyectos empresariales que están presentados en el Miner para Castilla y León. Ascenden a un importe, en Castilla y León, de 20.365 millones. Esto es importante, Señorías. Hay demanda de inversión en Castilla y León, demanda de inversión para las cuencas mineras. Estamos hablando de 20.365 millones. Aquí tengo un listado de todos los proyectos, y está evaluándoles el Ministerio de Industria, y esto se resolverá a la mayor brevedad posible. Pero estamos hablando de que hay proyectos, algunos, que superan los 3.000 millones de pesetas, ¿eh? Por lo tanto, hay demanda de proyectos.

¿A qué aspiramos nosotros? Pues mire, a lo que ha sido... a lo que ha venido siendo tradicional en la gestión de proyectos empresariales. Para el período noventa y seis-noventa y siete, Castilla y León, de proyectos empresariales, tuvo una... un apoyo de 9.672 millones; representa el 40,5%; hablo noventa y seis-noventa y siete, los últimos datos de que disponemos. Asturias, 6.138; el 25,7. Cataluña, 1.274; el 5,3. Aragón, el 22,3; 5.329. Y Andalucía, 1.493; el 6,2. O sea, Castilla y León duplica a la que más.

Y en proyectos dotacionales, pues algo parecido. Cinco mil seiscientos... en el mismo período, 5.685, el 46,5 Castilla y León; Andalucía, el 9,5; Asturias, el 14,6; Cataluña el 5,5; y Aragón el 23,8.

Entonces, ¿en qué línea vamos... aspiramos a que esto se resuelva? Pues en esta misma dirección apuntamos, en esta misma proporción. Para ello hay que tener proyectos, y los tenemos aquí: 20.000 millones. Bueno, pues ya trabajaremos con el Ministerio. Estamos trabajando, está en la fase de evaluación, para esto.

Por lo tanto, no criterio de productividad -penaliza a Castilla y León-; criterio de empleo. Y eso lo negociamos, que no fuera el de productividad, porque nosotros aspiramos a mantener la productividad; porque la propuesta que había inicial del Plan del Carbón, de reducir la productividad, usted la leyó con el protocolo... la oyó aquí, en el hemiciclo, ¿no?, a escasos metros de aquí, cuando se filtró el Protocolo Eléctrico, ¿no? Bueno, pues hemos mantenido... podemos decir que se ha mantenido la productividad, que las empresas están recibiendo ayudas, que estamos recibiendo una financiación muy importante, superior a esto, a lo que correspondería. Y que, mire, que las demás Comunidades Autónomas resuelvan el problema que tienen, como lo tenemos nosotros también, que lo resuelvan. Pero eso... esas cifras, que le he oído a usted que habla de 60.000 millones de pesetas, eso

corresponde, incluyendo una autovía que se va a tardar en ejecutar yo creo que los ocho años que dura el Plan.

Por lo tanto, vamos a hablar de cosas concretas: noventa y ocho y noventa y nueve, que son los que vamos a materializar, presupuestos. La Junta aspira a incrementar lo que tiene hoy resuelto, ¿eh?, aspira... aspiramos a firmar más proyectos... más convenios en suelo industrial y en infraestructuras, y tenemos... Estamos en el año noventa y ocho; podemos firmar todavía en el noventa y nueve, ¿eh?

Yo creo que vamos bien, sinceramente, vamos bien, ¿eh? Y hay que tener en cuenta que estamos en el primer año de puesta en la actividad de este Plan; que las próximas fases va a ser mucho más sencillo. Pero en estos momentos tenemos... tengo aquí el dato, que me ha venido a la memoria: el Ministerio tiene -que es un dato importante- proyectos nuevos, aparte de éstos, por importe de 25.000 millones, que ha presentado la Junta de Castilla y León; es decir, tenemos otros 25.000 millones de pesetas en... en proyectos nuevos para firmar convenios, además de esos 38.000. Por tanto... Y quien más capacidad tenga de gestionar... porque el compromiso del Ministerio es destinar esos fondos a los... a las cuencas mineras, sin hacer previamente una distribución; lógicamente, mantendrá un equilibrio, pero no es una cuestión de regatear 1.000 millones. Si tenemos capacidad de gestionar 2.000, 3.000 millones más, los conseguiremos para Castilla y León; los vamos a conseguir, no le quepa ninguna duda. Ése es el compromiso que hay con el Ministerio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero por su explicación. ¿Ve?, si a mí me parece bien que usted nos aporte datos que, en ocasiones, además, son irrefutables. Y algunos de los que nos ha dicho, pues, yo los asumo como buenos. No es una comparecencia para criticar, sino para que usted nos informe; es una comparecencia informativa.

Claro, pero mire, usted me hablaba, o yo basé, o pedí esta comparecencia al día siguiente en el que el Presidente de la Junta firma un convenio con el Ministro para dos años por valor de 35.000 millones de pesetas. Usted ahora me dice: "Eso es un convenio marco que no vale para nada". Perfecto. Pues entonces, olvidémonos de eso.

Ahora... yo le digo, 35.000 millones de pesetas para dos años no es razonable, perdemos dinero; con el criterio que quieran, con el del empleo, o el de la pérdida

de empleo, o los dos en conjunto, y nos olvidamos de la productividad, si quiere, no salen los 35.000; sale más -usted lo ha reconocido-; y es que hay más dinero de 35.000 millones de pesetas. Hablaba usted de 38.000 millones de pesetas hasta la fecha. Por tanto... Y eso me parece bien.

Ha puesto en relación lo que va a recibir Castilla y León y lo que va a recibir Asturias; y me parecen bien las cifras, y me parecen bien.

Y los datos que usted me ha dado me parecen bien. Pero nada tiene que ver con ese acuerdo marco. Yo no sé qué es ese acuerdo marco, entonces. Yo no sé de dónde salió ni para qué sirve. ¿Para hacerse la foto el Presidente de la Junta y el Ministro? No lo sé. De verdad que no lo sé. Pero con los datos que usted me ha dado, yo me doy por satisfecho. Es más, si hubieran sido esos datos los que hubieran aparecido, usted no hubiera comparecido hoy; yo, por lo menos, no hubiera pedido su comparecencia. A mí me preocupó en su día, pues, ese compromiso; y como preocupó ese compromiso, y como no me salían las cuentas, y creo que teníamos que recibir más, como de hecho parece que vamos a recibir más, de los datos que nos da, pues me preocupé y pedí la comparecencia para que nos lo explique. Usted nos lo explica. Y a mí, con esos datos en los que se habla de lo que está comprometido, de lo que se va a comprometer... bien, pues me parece razonable, me parece razonable. Por tanto, nada que rebatirle sobre esos datos.

Se ha comentado... aunque no es el objeto de la comparecencia, y además es muy avanzada la tarde ya, y no quiero centrarme en ese tema. Pero bueno, se ha hecho alguna referencia a la... a la filosofía del Plan del Carbón; un plan que nosotros siempre dijimos que era malo, que era malo. Cuando todo el mundo decía que era lo menos malo, que había que aprobarlo, que había que apoyarlo y tal, nosotros dijimos que era un plan malo. Bueno para los trabajadores que se prejubilaban, pero nada más que para ellos; para lo demás era malo. Hoy los sindicatos ya nos están dando la razón. Algo de esto tiene que ver el revuelo que se ha formado en la FIA-UGT en León, algo de esto tiene que ver.

Hoy los sindicatos se están dando cuenta de que este plan era... no voy a decir un engaño, porque, desde luego, un engaño exige... exige dolo, y no había dolo de nadie, había buena voluntad; pero que no iba a servir para nada. Y eso es lo que estamos... eso es lo que estamos comprobando.

Me dirá usted: "Esperemos al dos mil cinco". Bien, esperemos al dos mil cinco. Pero las expectativas desde que se ha puesto en marcha son cero; es decir, la reactivación de las cuencas mineras, la creación de puestos alternativos, el resultado a día de hoy es cero, absolutamente cero; ni una sola empresa del sector primario -la que genera riqueza, la que hace crecer el

Producto Interior Bruto-, ni una sola industria del sector primario tiene la más mínima intención, hasta la fecha, de ubicarse... no sé si en la Comunidad -creo que no-, pero desde luego en la provincia de León, ni una sola; de esas que generan riqueza. Yo sé que tienen ustedes dinero y proyectos que se han solicitado para hacer pastelerías, para hacer... para poner tiendas de electrodomésticos, para... yo sé que para eso sí. Pero, bien, eso... eso creará algún puesto de trabajo, pero ésa no es la filosofía que debería presidir el plan. La reactivación es que un puesto de trabajo que se destruye, hay que crearlo en otro sector... en otro lugar distinto, pero dentro del mismo sector, del sector primario; para que con ello haya un sector secundario y un sector servicios fuerte. Y eso es lo que está fallando y va a fallar. Eso, desde luego, está fallando.

Los fondos Miner. También alguien habló de eso. Mire usted, es que todo estos dineros que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Señor Otero, vaya concluyendo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Voy terminando, señor Presidente.) Estos fondos, que tendrían que ser adicionales, porque no son inversiones a mayores, son compensaciones por algo que se pierde... es como aquel que tiene un accidente y se rompe un brazo, o pierde un brazo, y le indemnizan con una cantidad; no sale más enriquecido porque es una compensación. Estos fondos son compensaciones.

La Junta de Castilla y León nos quiere meter 14.000 millones de pesetas en este presupuesto como inversión propia de la Junta en la provincia de León, y es mentira; son fondos del Ministerio que son para compensar, no fondos adicionales, no fondos a mayores. Por tanto, por ahí viene el segundo engaño, que nos hace estar muy preocupados por este tema de los fondos Miner.

Y una cuestión más. Parece que coincidían los Portavoces en decir: "No importa la cantidad, 1.000 ó 2.000 millones más, 1.000 ó 2.000 millones menos; importa que se gestionen y que se ejecute ese dinero". Es verdad a medias. Si yo pido dinero para una iglesia, ¡hombre!, me gusta tener más dinero; sí me importa que me den 15.000.000 en lugar de 5. No es más importante... No, "le he dado 5, pero se han ejecutado rápidamente y enseguida"; no, no, prefiero más dinero.

Pero, en fin, en definitiva, y a modo de resumen, escépticos, como seguimos siendo, con el Plan del Carbón; absolutamente escépticos, va a ser un fracaso -lo hemos dicho y lo seguimos diciendo, y ojalá nos equivoquemos, y ojalá nos equivoquemos-, va a ser un fracaso en cuanto a creación de empleo alternativo. Escépticos como somos, las cifras que usted nos ha dado hoy nos tranquilizan más; pero, desde luego, seguimos sin saber

por qué aparece una fotografía hablando de 35.000 millones de pesetas, cuando realmente son más.

Con las cifras que usted ha barajado hoy, pues estamos más tranquilos; seguiremos atentos, seguiremos expectantes y seguiremos, efectivamente, observando cómo se ejecuta ese dinero. Que va a ser para crear una universidad o centros universitarios en El Bierzo, ¿pero para que estudie quién? Que va a ser para hacer un hospital en Villablino, ¿pero para que vayan qué pacientes, si se está desertizando? En fin, eso ya es filosofía del Plan del Carbón.

E, insisto, dado lo avanzado de la tarde, y además que el objeto de la comparecencia no era para la filosofía del Plan del Carbón, sino para estas razones puntuales y concretas, nos damos por satisfechos con los datos que nos ha facilitado el señor Consejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Almarza. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rojo, ¿desea intervenir?

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Sí. Simplemente para... para decir que este sector cala profundamente... cala profundamente en todas las personas que decimos cosas y participamos en las vivencias diarias de él, como sector y como comarcas. Y, por lo tanto, no podemos compartir en absoluto ningún pesimismo, a pesar de que algunos días, pues, se sienta más peso que otros.

Lo cierto es que el Grupo Popular está dispuesto a soportar el peso en esta Comunidad, señor Consejero. Y que no deje de sentir esa obligación nunca, de sacar adelante el Plan del Carbón firmado, porque es la única herramienta que hay en este momento fiable, cierta, firmada y consolidada con recursos públicos, del Estado, de la Comunidad; porque la Comunidad, ciertamente, pone los objetivos y las prioridades. Y esta Comunidad ha sido capaz de gestionar y negociar eso, de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, un tanto político que hay que apuntarse.

Y, por lo tanto, llegado a ese momento, no cabe ni subestimar ni despreciar el esfuerzo que hay que hacer -porque hay que hacerle y muy grande- para que el futuro de esas comarcas tenga mayor luz y mayor esperanza de la que se ha podido atisbar en ese discurso pesimista del representante del Grupo Parlamentario Mixto. Discurso que en absoluto comparto, ni comparte mi Grupo, y en absoluto sé que comparte esta Comunidad Autónoma, representada por este Gobierno, que ha sido capaz de llegar a este pacto para ocho años. Gracias, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rojo. En turno de dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí. Simplemente dos cosas. En primer lugar, mire, lo lamentable de todo esto es que me han anunciado que ha habido a las cinco de la tarde dos muertos en Villaseca, en el sector minero, en un pozo de la MSP; eso es lo lamentable de todo esto.

Pero, bien, decirles que... únicamente una precisión: el acuerdo marco que firmó el Ministro es donde se recogen las... se recogen -por expresarlo en términos vulgares- las reglas del juego; es decir, en las relaciones entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma, por ejemplo, se estipula cómo se van a producir los pagos del Ministerio para las inversiones, qué anticipos vamos a recibir, en qué momento los vamos a recibir; es decir, se instrumenta la relación. Eso es lo que firmó el Presidente y el Ministro. Luego, los proyectos se concretaron en el otro tema.

Y, mire, sí que hay, que me venga a la memoria, un buen proyecto, un gran proyecto, liderado por un grupo vasco importante, el grupo, en Cistierna, un buen proyecto: cien puestos de trabajo, que me venga. Y hay más proyectos. Porque, además, he recibido hace poco de... el listado de los que ha resuelto el Estado. Por lo tanto, hay más proyectos; hay que ser algo optimistas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador que no haya intervenido desea hacerlo en este momento?

Damos por concluido este tercer punto del Orden del Día. Y pasamos al cuarto, al que da lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a petición propia, para informar a la Comisión sobre: relaciones de don Tomás Villanueva Rodríguez, actual Consejero de Industria, Comercio y Turismo, con la sociedad LECCLERC**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías. Bien, comparezco precisamente en un tema en el que, por afectarme personalmente, tengo especial interés en debatir y en quedar absolutamente despejada cualquier signo de duda, si es que pudiera existir alguno.

Y he de decirles que en la anterior solicitud de mi comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario

Socialista, en el diecinueve de mayo, en la fecha diecinueve de mayo, sobre... el tema era "criterios para la concesión a LECLERC de la gran superficie comercial en Carbajosa de la Sagrada", yo me fui de esta sala con la insatisfacción de... bueno, de... quizás mi intervención no contribuyó a explicar o aclarar aquellos aspectos que fueron mi deseo aclarar.

Por lo tanto, a la vista de lo que pude leer en los medios, y dada la... ese convencimiento de que pudiera existir alguna duda, interés de forma personal esta comparecencia para debatirles y someterme a cualquier pregunta que ustedes tuvieran a bien hacerme sobre este tema.

Creo que saben ustedes, Señorías, que yo, antes de mi nombramiento como... en el Gobierno Regional, en julio del año noventa y cinco, para ocupar y desempeñar este cargo de Consejero, me dedicaba a ejercer la profesión de abogado, y que encontraba colegiado en varios Colegios de Abogados de este país.

En el ejercicio de esta profesión liberal yo mantuve una relación profesional con una sociedad denominada Hispano Soriana de Distribución, S.A., que opera... que operó con posterioridad bajo la denominación comercial de LECLERC en Soria capital. Mi trabajo consistió en evacuar consultas que me hacían los promotores de aquella sociedad, y prestando servicios estrictamente de asesoramiento jurídico sobre cuestiones... pues sobre contratos o documentos que tenían que suscribir en el ejercicio de esta actividad.

Quiero dejar muy claro que, al margen de estos trabajos estrictamente profesionales, no he tenido ninguna otra relación personal, ni directa ni indirecta, con la denominación comercial LECLERC.

Dicho esto, Señorías, la Ley de... 6/89, de incompatibilidades de miembros... de los miembros de la Junta de Castilla y León y otros cargos de la Comunidad Autónoma, aprobada en estas Cortes, establece, a mi juicio, un régimen de incompatibilidades adecuado, además de la dedicación exclusiva de las funciones que nos son encomendadas en el ejercicio de la responsabilidad pública a los miembros del Gobierno. Esta Ley, en el Artículo 9 -que les voy a leer literalmente-, establece una obligación de inhibición personal en un supuesto que yo entendí que me afectaba, porque dice el artículo que "el personal al que se refiere esta Ley estará obligado a inhibirse del conocimiento de los asuntos en que hubiere intervenido o interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiera tenido parte él, su cónyuge o persona de su familia, dentro de su grado civil, en los dos años anteriores a su toma de posesión".

Bien. En vista de que... de que pensé que me encontraba en esa situación, yo cursé la correspondiente soli-

cidad de sustitución por inhibición al Presidente de la Junta, al Presidente del Gobierno del que formo parte, en aquellos expedientes de instalaciones de grandes establecimientos tramitados con arreglo a la Ley 2/96, de Equipamientos Comerciales, en los que... en los que concurriera la causa establecida en este Artículo 9.

Esto originó que el Presidente de la Junta firmara un Decreto el uno de abril del noventa y siete sobre esta sustitución por inhibición.

Yo pienso, Señorías, que de esta forma garantizaba lo que he entendido... quiero expresar como máxima ejemplaridad pública: la independencia, la transparencia, la imparcialidad, en la gestión de los asuntos de mi Consejería.

Y, además, por si hubiera podido concurrir en este expediente de licencia comercial específica para la instalación de una... de una superficie en Carbajosa, la otra causa del Artículo 28.2, ¿eh?, de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas, presenté también mi abstención a tomar conocimiento del mismo, dando traslado para la resolución a la Consejera de Economía y Hacienda, que era la que en ese momento, pues, fue designada por el Presidente de la Junta. Y esto fue mi intervención. Y yo quedo, pues, a merced de ustedes para explicar lo que crean conveniente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero, Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. Y vamos a ver si intentamos solventar las dudas que sobre esta cuestión se le plantean al Grupo Parlamentario Socialista, de lo actuado hasta ahora por Su Señoría y de lo actuado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en el otorgamiento de licencias comerciales.

Y vamos a ver si ordenamos cronológicamente los sucesos tal y como usted mismo ha tenido a bien. Usted, antes de ser nombrado Consejero de Industria, reconoce una relación de asesoramiento con una empresa vinculada a la enseña comercial LECLERC. Ése es el primer hecho.

El segundo hecho es que la Ley de incompatibilidades de Castilla y León, en su Artículo 9 -usted se ha referido a ella-, le obliga a inhibirse del conocimiento de los asuntos en que hubiera intervenido o que hubiera... de las empresas a las que hubiera asesorado.

Hay que señalar que cuando la Ley de Incompatibilidades de Castilla y León hace esto, se supone que lo hace para añadir algo a lo que preceptúa en la actualidad el Artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y que antes decía el Artículo

123 -creo recordar- de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala que las autoridades que hayan tenido relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o hubieran prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo, están obligados a abstenerse de la participación, de la intervención en el procedimiento administrativo.

La Ley de Incompatibilidades va más allá de la Ley de Régimen Jurídico, primero, porque hay que interpretar que si la Ley de Incompatibilidades hubiera querido decir lo mismo que decía la Ley de Procedimiento Administrativo -que era la que estaba en vigor cuando Ley de Incompatibilidades... cuando la Ley de Incompatibilidades de Castilla y León se dicta-, pues no hubiera dicho lo mismo.

Hay dos diferencias fundamentales: la Ley de Régimen Jurídico habla de la abstención en el procedimiento administrativo. La Ley de Incompatibilidades va más allá: no habla únicamente de los dos años anteriores a dictar resolución o a intervenir en el procedimiento, sino los dos años anteriores a tomar el cargo. Es decir, una resolución del año noventa y siete -digamos- estaría afectada por la Ley de Incompatibilidades si la relación de servicio se hubiera producido el año noventa y tres, porque usted es Consejero desde el año noventa y cinco; pero la Ley de Régimen Jurídico, no.

Y, en segundo lugar, la Ley de Régimen Jurídico habla de los procedimientos administrativos; la Ley de Incompatibilidades va más allá: habla de los asuntos, se supone que tengan la categoría de expedientes administrativos o entren en otra categoría.

En febrero de mil novecientos noventa y seis entró en vigor la Ley de Ordenación del Comercio Minorista del Estado. Esta Ley establecía que las Comunidades Autónomas dictarían, a través de las Consejerías competentes en materia de comercio, una segunda licencia -denominada comercial, de actividad comercial- para la apertura de grandes superficies comerciales. En aquel momento ya esa competencia estaba atribuida a usted como Consejero de Comercio y, sin embargo, usted no se inhibió.

El dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis entró en vigor la Ley de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. La Ley de Equipamientos Comerciales de Castilla y León dice literalmente en su Artículo 11 que "el órgano de la Junta competente para el otorgamiento de la licencia comercial establecida por la Ley de Comercio Minorista es el Consejero responsable en materia de comercio". Y usted, a pesar de eso, no se inhibió en junio de mil novecientos noventa y seis.

En esta Ley se establecía que se elaboraría un plan de equipamientos comerciales. Plan de equipamientos comerciales que, entre otros contenidos mínimos, debería

tener las características y dimensión de la red regional de equipamientos comerciales en lo relativo a las grandes superficies comerciales. El plan comenzó a elaborarse con posterioridad a la Ley, pero usted no se inhibió en aquel momento.

Es decir, usted continuó ostentando las competencias en lo referente a las grandes superficies comerciales, en lo referente... que una de las cuales era... porque desde octubre... desde agosto de mil novecientos noventa y cinco ya sabíamos que LECLERC contaba con licencia para montar una gran superficie comercial en San Andrés de Rabanedo, en León, y era solicitante de una segunda licencia para montar una gran superficie en Carbajosa de la Sagrada, en Salamanca.

Esas grandes superficies debían contar con una licencia que tenía que conceder usted; pero usted no comunicó su obligación legal de inhibirse, de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades de Castilla y León, en esos momentos.

El Plan de Equipamientos Comerciales de Castilla y León se elabora. Momento en el cual el Director General de Comercio remite a las empresas que teóricamente estaban en el ámbito de aplicación de la Ley de Equipamientos Comerciales -la misma, las grandes superficies comerciales, la misma que la Ley de Ordenación del Comercio Minorista-, se empieza a elaborar, y el Director General de Comercio remite a estas empresas un oficio en el que se dice que "es criterio de la Consejería..." -lo dice literalmente- "...que debe solicitar una licencia comercial". Momento en el cual parece indicarse por los oficios del Director General de Comercio que usted manifestaba todavía los criterios de la Consejería en lo tocante a aquella cuestión.

Luego se cambia un criterio, luego se cambia de criterio y se dice en un... se dice que los procedimientos que hubieran contado con una licencia municipal antes de la aprobación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista del Estado o de la Ley de Castilla y León no les sería aplicable la Ley de Castilla y León ni la Ley de Ordenación del Comercio Minorista del Estado. Hay un cambio de criterio claro: la Dirección General de Comercio oficia en un sentido pidiendo a algunas empresas -entre ellas a LECLERC- que tramiten la licencia comercial (momento en el cual usted todavía ostentaba esa competencia porque no se había inhibido en la misma); y luego hay un cambio de criterio en el sentido de que algunas de esas empresas -entre las cuales se encuentra LECLERC- ya se considera que no deben, en función de unas conversaciones mantenidas con otros Directores de otras Comunidades Autónomas y un Director General del Ministerio de Economía y Hacienda, que no deben contar con esta licencia de actividad comercial (momento en el cual usted sigue ostentado esa competencia en relación con la empresa con la que había tenido vinculación).

El trece de marzo de mil novecientos noventa y siete la Junta de Castilla y León aprueba, a propuesta suya, el Plan de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. El Plan de Equipamientos fija superficies máximas de los equipamientos comerciales en cada provincia y surte el efecto práctico inmediato de, en aquellas provincias en las que la superficie máxima ya estaba consumida por las instalaciones comerciales existentes, impedir la aprobación de nuevas licencias comerciales.

Es decir, en el momento en que se aprueba el Plan, aprobado por la Junta a propuesta suya, a propuesta suya, ya se determina de manera inexorable que hay algunas provincias en las cuales no podrán otorgarse algunas licencias y que hay otras provincias en las cuales, ahí, por lo tanto, esa gran superficie comercial va a actuar sin competencia.

Curiosamente, once días más tarde, después de que usted llevara la Junta de Consejeros la propuesta del Plan de Equipamientos Comerciales, usted le comunica al Presidente de la Junta que debe inhibirse, que debe inhibirse en el conocimiento de los asuntos –tal como dice la Ley de Incompatibilidades de Castilla y León– relacionados con las grandes superficies comerciales de Castilla y León, porque usted incurría en causa de incompatibilidad.

Hombre, si usted incurría en causa de incompatibilidad, no es a partir del veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, sino a partir del momento en que usted es nombrado Consejero. Y la competencia es suya desde que entra en vigor la Ley de Ordenación del Comercio Minorista aprobada por las Cortes Generales, es decir, desde febrero del noventa y seis. ¿Por qué de febrero del noventa y seis hasta marzo del noventa y siete usted continúa ostentando esta competencia? Y, además, usted lo ha reconocido. En la comparecencia que usted desarrolla el veintinueve de abril en la Comisión de Industria de las Cortes usted reconoce que se ha entrevistado con Ayuntamientos, que se ha entrevistado con asociaciones patronales, incluso llega a decir –y cito literalmente– que "incluso hemos mandado escritos a las empresas que hemos tenido conocimiento de que pudieran tener interés en implantarse en nuestra Región". Usted en esa comparecencia señala que va a inhibirse en la resolución de los expedientes administrativos por haber mantenido relaciones profesionales con grupos de estas características. Hombre, no es exactamente lo mismo hablar de grupos de características con hablar de la empresa a la que la Junta de Castilla y León le había colocado en una situación, tanto en la provincia de León como en la provincia de Salamanca –porque luego hablaremos de ello–, de absoluta incompetencia, en el sentido de falta de competencia de otros competidores similares. Porque vamos a ver qué es lo que ha sucedido con la actuación de la Consejería en los casos concretos.

Consecuencia de la aprobación por la Junta del Plan de Equipamientos Comerciales que usted presenta, se producen los siguientes hechos administrativos:

Usted se abstiene de intervenir –en la terminología de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común– en el expediente de San Andrés de Rabanedo a LECLERC, a la empresa LECLERC. Se considera por parte de la Consejería o por parte de la Junta de Castilla y León que no procede que esta empresa tenga una segunda licencia de actividad comercial, porque había... tenía ya una licencia municipal anterior a la Ley. La empresa funciona.

Se abstiene en el expediente de Villaquilambre, en León, desarrollado por la empresa GRMIN. En este caso esta empresa contaba... se había hecho adjudicataria de un concurso para el desarrollo de una gran superficie comercial contratado con el Ayuntamiento con anterioridad a la Ley, pero no contaba todavía con licencia municipal. El criterio de la Junta es que esta empresa necesita segunda licencia de actividad comercial, y como el Plan de Equipamientos Comerciales considera una superficie y la superficie ya está consumida por LECLERC, la gran superficie comercial no se autoriza. Y en estos momentos existe un litigio ante los Tribunales de Justicia.

Se abstiene usted en el expediente de Santa Marta de Tormes, de Eroski. La Junta impugna la licencia municipal, defiende la necesidad de que cuente con una segunda licencia, que se niega a conceder. Hay un proceso judicial. El proceso judicial determina que la Junta tiene razón y, por lo tanto, no se autoriza la gran superficie en Santa Marta de Tormes.

Se abstiene usted en el expediente de Carbajosa de la Sagrada, en Salamanca, de LECLERC. Se concede la segunda licencia y la instalación está autorizada.

Es decir, tenemos cuatro casos, de los cuales, en dos casos, hay dos instalaciones de una empresa –que, casualmente, es la misma con la que usted mantenía alguna relación antes de ser Consejero–, y dos casos en los cuales hay otras dos empresas diferentes ninguna de las cuales se autoriza... en ninguno de los casos se autoriza esta instalación. Y todo eso en función del Plan de Equipamientos Comerciales que usted presentó a la Junta de Consejeros, de la Ley de Equipamientos Comerciales que le consideraba a usted como Consejero competente en la materia y de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Y ante esta situación a mi Grupo se le plantean... pues muchas dudas, señor Consejero.

La primera duda es por qué no se inhibió usted en el momento en que había una ley publicada en el Boletín Oficial del Estado que le consideraba Consejero compe-

tente para otorgar unas licencias que usted considera que no era el adecuado para intervenir. Porque si usted hubiera tenido que atenerse únicamente a la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común... de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, usted hubiera hecho bien en abstenerse de intervenir en los expedientes administrativos; pero usted estaba obligado también por la Ley de Incompatibilidades de Castilla y León, que le obligaba no sólo a abstenerse de intervenir en los expedientes administrativos, sino a abstenerse de conocer –es decir, de participar– en cualquier asunto relacionado con una empresa a la que usted hubiera asesorado.

Y, en este sentido, usted ha tenido una participación decisiva en la elaboración de normas de la Junta –como es el Decreto del Plan de Equipamientos Comerciales– que en la práctica, en la práctica... (son además decisiones discrecionales; ahí se indican una serie de superficies, como se podrían haber indicado la mitad o el doble), que en la práctica son las que han determinado que algunas empresas puedan o no instalarse en Castilla y León, en el supuesto de que reconozcamos que las licencias se han concedido –como parece lógico pensar– en directa aplicación del Plan de Equipamientos Comerciales y que no ha habido más discrecionalidad en el otorgamiento de las licencias comerciales que la que existía ya en el Plan.

¿Por qué no se abstuvo usted en febrero del noventa y seis? ¿Por qué no se abstuvo usted cuando fue nombrado Consejero incluso? ¿Por qué no se abstuvo usted cuando se aprobó la Ley de Equipamientos Comerciales? ¿Por qué no se abstuvo usted cuando su Consejería aprobaba el Plan de Equipamientos Comerciales? ¿Por qué no se inhibió usted cuando su Consejería determinó que no le eran aplicables las licencias de actividad comercial a la empresa LECLERC? Porque esa determinación, según los propios oficios de la Junta, se adopta en diciembre de mil novecientos noventa y seis y como consecuencia de la reunión citada de Directores Comercio con el Ministerio de Economía en Madrid. Porque al final usted se abstiene de intervenir en un procedimiento, que llega tan atado y bien atado a la Junta de Consejero, que la concesión de licencias o denegación es inexorable consecuencia del Plan de Equipamientos Comerciales. Y –¡qué casualidad!–, de los cuatro casos, van a empezar a funcionar dos instalaciones, dos grandes superficies de LECLERC, y no van a funcionar dos grandes superficies de otras empresas.

A nosotros nos asisten muchas dudas de por qué usted se inhibe, precisamente, a los once días de haber aprobado el Plan de Equipamientos Comerciales y no antes. Nos asisten muchas dudas de que en el fondo esta inhibición a última hora no haya sido sino una manera de salvaguardar teóricamente las posibilidad de recurso ante un Tribunal de Justicia –y voy a hacerles, dado lo avanzado de la hora, gracia de no leer alguna sentencias

del Tribunal Supremo que explican en qué se concreta en el Derecho español el deber de abstención y el mantenimiento no sólo de la imparcialidad de la Administración, sino de la apariencia de imparcialidad, que es una virtud en sí misma–, pero nos asisten muchas dudas de que esta inhibición final no sea sino un intento de salvaguardar una cierta apariencia de imparcialidad. Porque nos hubiera gustado que la imparcialidad real se hubiera mantenido mucho antes: en el momento de elaboración de unas normas que han determinado que unas grandes superficies no van a abrir –y estamos hablando de miles de millones de pesetas– y otras sí. Y la verdad es que el resultado final de los trabajos de la Consejería, pues nos parece, cuanto mínimo, llamativo: en cuatro expedientes de abstención, dos –los de la empresa LECLERC– han culminado felizmente; dos –los de otras empresas– no han culminado felizmente.

Al final entenderá usted, señor Consejero, que, salvo que sus explicaciones nos aclaren totalmente las cuestiones suscitadas, pues entendamos que al menos la apariencia de imparcialidad de su actuación quede gravemente comprometida. Señor Consejero, si usted hubiera decidido favorecer desde su puesto a la empresa con la que mantuvo las relaciones o al grupo de empresas con los que mantuvo las relaciones, los resultados hubieran sido los mismos: sin duda, esa empresa hubiera obtenido las dos licencias y sus competidores ninguno, si usted lo hubiera decidido así. Yo no... como no estoy en su cabeza, no sé si lo decidió usted así o no. A mí lo que me gustaría saber es por qué decidió usted precisamente presentar ese escrito de inhibición el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete y no mucho antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granada. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. El pasado diecinueve de mayo asistimos en esta Comisión a un debate que yo no me gustaría calificar como... en fin, a mí, a su Portavoz le produjo cierto bochorno. En todo caso, sí le califico como muy poco habitual en lo que es el normal desarrollo de los debates en esta Comisión.

Comparecía entonces el Consejero, a solicitud del Grupo Socialista, para informar sobre los criterios de concesión de la gran superficie en Carbajosa de la Encomienda, provincia de Salamanca. El señor... de la Sagrada; muchas gracias por la rectificación.

El señor Consejero se inhibió en todo lo relativo a la concesión de esa segunda licencia, de esa licencia comercial. Y desde nuestro punto de vista explicó, como lo ha hecho hoy, de manera clara y concreta, los motivos de

su inhibición, con la pretensión de que la Dirección General, el Director General presente en aquellos momentos entrase en el fondo técnico de la cuestión, en lo que son razones objetivas para la concesión de la licencia comercial. Aquello que este Grupo entendía que era lo importante, lo fundamental, no fue posible. Y no fue posible, porque, desde nuestro punto de vista, se demostró que no interesaba más que el ataque político al Consejero, su descalificación y, yo no sé hasta qué punto, la imputación, desde luego, de algunas actividades muy poco edificantes, tanto al señor Consejero como a otra serie de personas que aquí se citaron, en base a un informe de una asociación comercial -creo recordar- de Salamanca, en el que se hablaba, como digo, de actitudes poco edificantes de cargos públicos y de representantes empresariales de la provincia de Salamanca. Se hablaba de reuniones, de contubernio, de quien estaba de vacaciones y lo dejaba de estar, y se le sacaba de la playa para, en definitiva, hacer, impedir actuaciones administrativas, cuando al final se llega a la conclusión de que... de que todo aquello no llega a buen fin y no llega a ningún término. Y lo que sí se produce es una segunda licencia comercial a LECLERC y un procedimiento -insisto, con datos objetivos y técnicos- que en el próximo punto del Orden del Día veremos.

Tanto el pasado día diecinueve como hoy, desde nuestro punto de vista, ha quedado claro para este Grupo -y para quien quiera oír- la impecable actuación del Consejero, que por su propia voluntad, desde nuestro punto de vista, insisto, incluso se ha extralimitado en los dos años que establece la Ley para incompatibilidad.

Hoy se nos hace una cronología y un relato de los hechos, que, visto de esta manera y sin una preparación jurídica de quien les habla, pues yo no sé si a lo mejor sería cuestión de... de ir preparando para ir a otro tipo de foros, porque se han hecho acusaciones, desde mi punto de vista, muy graves, acusaciones que no proceden. Parece que aquí lo que se quiere es que acabemos importando Consejeros, o que el que se vaya a dedicar a Consejero, desde pequeñito se le tenga en un aislamiento total que... que no pueda relacionarse con nada. Yo sé que el Consejero ha nacido en Valladolid, ha estudiado en Valladolid, ha hecho su carrera en Valladolid y ha ejercido en Valladolid. Y, como es lógico, y en razón a su ejercicio y a su buena cualificación personal, pues ha tenido relaciones con empresas. Y desde nuestro punto de vista su actuación ha sido impecable. Y como la mujer del César no sólo tiene que ser honrada, sino parecerlo, para nosotros su actuación creemos que lo es y, desde luego, a todas luces, lo parece. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias. Señorías. Bien, trataré de explicar y de aclarar las cosas.

Mire, yo... -ha dicho en un momento determinado, ha hecho referencia a una intervención mía, no sé en qué momento-, yo, en los dos años... en los tres años que llevo como Consejero, desde el día once de julio en que tomé posesión, no me he reunido jamás con ninguna empresa del sector, excepto -y lo digo públicamente- con don Antonio Carcedo -Presidente de la Corporación de Mondragón- y con estos empresarios que venían a mi despacho, los empresarios del comercio de... de Salamanca, que venían a una propuesta que me pareció... que no aceptamos, que era que regalásemos el suelo Gesturcal y que les diéramos la licencia comercial, de forma muy resumida. Salvo eso, nunca me he reunido con nadie desde... Y, por tanto, que la Dirección General, en la elaboración, cuando el debate del plan, hablara con Ayuntamientos y tal, seguramente sería esa referencia.

Pero dicho esto, mire, yo entiendo que no me debí de inhibir cuando entró en vigor la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, porque, por ejemplo, yo he concedido la licencia a Eroski, en Valladolid. La Ley, efectivamente, traslada a la Comunidad Autónoma la competencia para autorizar las licencias, y será en el momento de autorizar esas licencias cuando yo, si he tenido contacto profesional con alguien -en caso mío real- me debiera de inhibir. Así lo entendí, con la mayor tranquilidad de conciencias; así lo entendí.

Pero es que la Ley de Equipamientos, bueno, pues es un texto más, donde se establece el procedimiento y unas orientaciones, que creo que mi participación... es un texto que estaba muy avanzado cuando yo me incorporé a la Consejería, y que lo presenté yo creo que fue en el primer Consejo de Gobierno del mes de agosto. Pues estaba tan avanzado que me pareció... lo leí, me pareció oportuno y lo presenté.

Y en el Plan de Equipamientos, pues, le digo la verdad, y con toda sinceridad, que yo la... la participación que tuve pues fue después, cuando el Director ya me informó de que en una postura restrictiva en la Región, para dar un poco de oxígeno al comercio y dejar... pues se fijó la cuota participación. Pero no la distribuimos una cuota para toda la Región; no dijimos: aquí y allí, aquí porque sobra, aquí falta. Dijimos... yo creo que fue un 25% el porcentaje que se estableció para permitir al comercio de la Región una

Y yo entiendo que si en la provincia de Ávila no hay gran superficie, la solicita alguien y no concurre algún grupo... -porque ahora voy a hablar de LECLERC-, algún grupo con el que yo tuviera... hubiera tenido un contacto profesional, pues yo la podré conceder.

Mire, pero es que, además, coincide una cosa. El grupo LECLERC –y lo he precisado antes– es una denominación comercial, no es ningún grupo, no es ninguna entidad. Entonces, la sociedad de... de Soria se llama "Hispano-Soriana..." no sé qué. Pero la sociedad del otro son autónomos, no es como el grupo Continente, grupo Pryca, que tienen... que es un grupo: una especie de multinacional que tiene la propia personalidad jurídica. Es que esto es un grupo independiente; yo no sé quién está en Salamanca. En Soria era un matrimonio francés, que es el que vino. Y lo que utilizan es un nombre comercial, un nombre comercial es lo que utilizan; pero que tiene plena autonomía, frente al de Salamanca, o al de León o al de... Toulouse.

Bien. Entonces, yo, sinceramente, les tengo que decir que creo que en la etapa de... y lo ha expresado usted en los términos de "atado y bien atado", no queda atado nada; ¿qué va a quedar atado? Pero si en esta Región hay posibilidades de instalar grandes superficies; hay provincias que no tienen ni una sola gran superficie. En Valladolid había una... una... se solicitó una licencia y se la concedimos con la superficie que quedaba; en Salamanca... si es que otro grupo no pidió, el grupo Eroski, que era otro, si no han pedido licencia, si es que no la pidió. Es decir, es que lo de Salamanca se ha resuelto por quien lo pidió, y es un tema en el que yo no he intervenido; pero es que no lo pidió. O sea, yo no tengo que pagar las culpas de que se encuentre en esta situación en la Región. Y el de León es que estaba ya. ¿Yo qué voy a hacer? Lo que hice fue inhibirme, porque entendía que había allí unos intereses, que había un grupo, y yo me quité del medio.

Ahora no... se dibuja aquí el panorama como que yo lo he atado, he elaborado el plan, lo he dibujado todo, lo he enmarcado, para que quede lo de León –que estaba allí, que yo qué sé cómo estaba, porque en esos asuntos ni... no tuve ningún contacto–, y resulta que luego, en Salamanca, pues el otro grupo que aspira a tener la licencia, ni solicita y empieza a... tiene la Junta que pararle, porque sigue haciendo un establecimiento y podía asumir la Junta de Castilla y León la responsabilidad de luego hacer frente a indemnizaciones. Y recurre la Consejería de Presidencia. Y yo, ¿qué quiere que le diga? Si no solicita la licencia, ¿cómo va a entrar en concurrencia con el otro grupo?

Pero si yo entiendo –se lo digo sinceramente, sin apurar tanto el... el texto de la Ley– que donde yo debo de... no tomar conocimiento es... Ahora, si en Ávila se presenta el grupo –le puedo decir– Eroski, Pryca y Continente, y aspiran a la licencia, ¿por qué yo no voy a poder intervenir ahí? Pero si yo, además, he sido el primero que opta porque no se instalen ninguna de las superficies y creo que he sido el primero que se ha echado

para adelante para que no se instale ninguna. Hombre, no creo que puedan pensar ustedes de mí que yo es que calculé tanto como que dejé esto ya organizado para que sólo se instalara el grupo LECLERC, que yo no sé ni qué interés tiene de expansión.

Bien, Señoría. Yo, por lo tanto, entiendo que el asunto en el que yo me debía inhibir era aquel en el que se presentaba en... aspirando a tener un grupo con el que yo había tenido... Pero se lo digo con la máxima tranquilidad, y en las conversaciones que he tenido yo con la Asesoría Jurídica, a mí me dijeron "el momento es éste". Pues ya está. Si yo creo que en la declaración que tengo aquí puse una relación de clientes y estaba ahí, en la que presenté en la Consejería; y puse desde el principio el... en la declaración que se registra en la Consejería de Presidencia, en la de las Cortes, y estaba... aparecía entre otros clientes el... esta sociedad.

Por lo tanto, yo no he... no he... no he intervenido. Y luego, además... bueno, en el debate parlamentario, la Ley –incluso– de Equipamientos Comerciales se corrigió, se mejoró, se modificó, se cambiaron las cosas. Y, bueno, los temas surgieron así; lo intentamos sacar adelante por un procedimiento de urgencia y luego duró un año y pico. Es decir, yo no voy a tener... no sé calcular tanto como para... para favorecer a alguien, que es que yo el de Salamanca no sé quién es, ¿por qué le voy a favorecer?

O sea, yo no sé, yo... la tienda de LECLERC de Salamanca, yo no sé quién es el señor que está allí. Porque el de... el de Soria, que es el señor, yo sí que le conozco, que es un matrimonio que llegó allí y que... bueno, son comercios autónomos. Pero yo no sé quién es el de Salamanca ni... Entonces, ¿yo qué interés voy a tener en decir que este señor tenga la licencia? Si la hubiera solicitado... si la hubiera solicitado Eroski y hubiera concurrido, yo me hubiera inhibido igual; yo no... si le correspondía LECLERC, a Eroski, pues se la hubieran dado al Eroski. ¿Yo qué culpa tengo que Eroski dijera que no... que no da? Si a mí el propio señor Cancedo, el otro día, cuando dijo: "allí nos equivocamos". ¿Yo qué sé?

Yo no voy a decir que la pida o la deje de pedir. Si yo opté por... en aquellos sitios, donde estaban territorialmente... concurrían en competencia aspirando a la licencia varios grupos, entre ellos uno al que yo... con el que... bueno, por el nombre comercial. Si yo, apurándome, a mí me llegaron a decir en la Asesoría Jurídica que... que si eran sociedades distintas yo no me tenía que inhibir. "Pero oiga, pero es que pone ahí el rótulo que es LECLERC, y cualquiera que diga, ¡coño!, este señor, que está ahí..." Es decir, yo no voy a empezar a contarle a usted que es una sociedad que tiene personalidad

jurídica; lo digo aquí, porque es la realidad. O sea, eso... si no se fían, compruébenlo en el Registro Mercantil. Es que son sociedades... consorcios distintos.

¿Qué es lo que hace el grupo LECLERC? Pues el grupo... o esa denominación, que debe ser un señor francés quien lo inspiró todo esto y tal, pues es apoyarles. Si ven que en el grupo tienen una persona con capacidad profesional, seria y demás, dicen "bueno, hay que montar... este señor va a montar un establecimiento; que monte un establecimiento". Bueno, ya está; pero es de él el establecimiento, lo financia con las entidades financieras. Pero es que no tiene nada que ver uno con otro.

O sea, yo, cuando le he precisado que era una sociedad que se denomina Hispano-Soriana Distribuciones... Es que la otra es otra, que son otros señores distintos, que son los que lo regentan, los que están allí trabajando son los que lo llevan.

Bien. Entonces, Señorías, yo entiendo que porque haya una Ley de Comercio, yo no me voy a inhibir; es una competencia que tiene asignada mi Consejería. Y si en Ávila van otras yo resolveré lo que entienda y con los criterios que se establecían en competencia, para que... apoyar al comercio y el desarrollo de este tipo de actividades.

Señorías, me pueden juzgar de la manera que quieran; pero yo no até todo, ni dejé bien atado, como usted lo expresa. No me he dedicado a eso, ni aspiro a dedicarme a eso. Y... mire usted, no sé, yo creo que jurídicamente y personalmente he actuado correctamente; se lo digo con... tengo tranquilidad de conciencia, y bueno, ésa no me la va a quitar nadie. Pero hombre, no me gustaría pasar por lo que no soy -se lo digo sinceramente-, por muchas dudas que a usted le planteen, no me gustaría pasar. Bueno. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Es que a mí tampoco me gustaría, señor Consejero, a mí tampoco me gustaría que usted pasara por lo que no es; o sea... por eso hemos intentado dejar las cosas claras. Lo que pasa es que usted no añade demasiada claridad al asunto. Y voy a intentar explicarlo de la manera más sucinta posible.

Vamos a ver. Si usted no debió de inhibirse, hizo mal inhibiéndose; pero no nos justifique diciendo "no me inhibí antes, porque no debí inhibirme". Porque, claro, el que usted me diga que con una gran superficie comercial con licencia municipal, sometida a las prescripciones de la Ley de Ordenación de Comercio Minorista, en febrero del noventa y seis, usted no pensara que en el momento de la aprobación de la Ley de Equipamientos

Comerciales de Castilla y León y en la propia aprobación de la Ley del Estado usted no iba a tener que intervenir en la materia, es tremendamente difícil de creer, señor Consejero, tremendamente difícil de creer, porque era un hecho que estaba en los medios de comunicación todas las semanas: la pugna entre grandes superficies en Castilla y León. Y usted ha hecho multitud de declaraciones sobre esta cuestión, que están en los medios de comunicación.

Usted ya sabía las relaciones que había tenido con esta franquicia, con esta denominación, con esta enseña comercial, que tendrá las relaciones entre sus participadas de la manera que sea; y ellas, a través de la sociedad madre o de la franquiciadora, tiene relaciones entre sí. Usted ya tenía... ya sabía eso, y sabía que eso le iba a tocar a usted resolverlo, porque lo dice la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y lo dice la Ley de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. Y usted sabía que era el responsable de la resolución de esos expedientes. Y usted esperó para inhibirse a que la Junta de Castilla y León hubiera aprobado el Plan de Equipamientos Comerciales.

Pero es que hay más, porque... y en ese periodo de tiempo en el que va desde la aprobación de la Ley de las Cortes de Castilla y León y la resolución definitiva de las licencias, la Consejería cambia de criterio. Inicialmente, le pide licencias comerciales a todas las empresas y, luego, cambia el criterio y dice: "aquellas que tuvieran licencia municipal antes de la aprobación de la Ley, no necesitan licencia de actividad comercial, aunque no tengan licencia de apertura". Y son dos criterios distintos el primero y el segundo, diferentes. El Director General de Comercio oficia diciendo: "es criterio de la Consejería", no dice de la Dirección General; dice "de esta Consejería" en el primer sentido; y, luego, ustedes resuelven colectivamente que no.

Y da la casualidad de que a la empresa LECLERC, en San Andrés del Rabanedo, eso le permite, en su pugna con la otra empresa de Villaquilambre, montar la gran superficie en San Andrés del Rabanedo, y que la segunda no pueda abrir. Da la casualidad.

Y usted me dirá: ése es un criterio en el que yo no he intervenido, ni en el primero ni en el segundo. Pero no consta que usted no haya intervenido, porque la Ley de Gobierno de Castilla y León dice que "los Directores Generales actúan bajo el superior criterio y bajo la dirección del Consejero"; lo dice en un artículo concreto de la Ley de Gobierno. Y en ese periodo de tiempo, usted no se había inhibido. Y hay que suponer, porque lo dice la Ley de Gobierno de Castilla y León, que el Director General actuaba bajo su criterio o, por lo menos, participando del criterio. Y usted no solamente no podía intervenir en la resolución de un expediente administrativo -lo que dice la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administra-

tivo Común-, es que usted no podía tener participación en ningún asunto.

Y me dice usted: "hombre, en el Plan de Equipamientos Comerciales, que yo no he intervenido...". Usted lo presenta a la Junta; usted es la persona que lo presenta a la Junta de Consejeros. El Plan de Equipamientos Comerciales es el argumento que se da para denegar la licencia solicitada por la empresa GRCCMIN en Villaquilambre; es que se le dice literalmente que "habiéndose aprobado el Plan General de Equipamientos Comerciales, hay otro expediente relativo a un gran establecimiento en San Andrés del Rabanedo, que afecta de manera directa a la resolución del presente". A la empresa GRCCMIN, en Villaquilambre, se le dice que no se le puede dar licencia porque la Consejería ha decidido no solicitarle esa licencia a LECLERC en San Andrés del Rabanedo; así de claro, así de claro.

Y me dice usted: "en esos criterios yo no he intervenido". Pues, si usted no ha intervenido en esos criterios, debió inhibirse antes para que quedara patente que no había intervenido. Porque eso lo sabe usted, pero nosotros no lo podemos saber; tenemos que creerle, confiar en su palabra, en la del Director General y en la de los... Lo único que sabemos es que usted presenta un plan que determina inexorablemente que LECLERC va a tener licencia, en función de los criterios que ha adoptado la Consejería, criterios discrecionales que no están en la voluntad del legislador ni cuando se discutió la Ley de Equipamientos Comerciales ni la Ley de Ordenación del Comercio Minorista. En base a los criterios sobre si son aplicables o no las licencias, y en base a los criterios del Plan de Equipamientos Comerciales, sabemos que en León sólo va a haber una gran superficie de LECLERC. Así de claro. Y ninguna otra se puede colocar, porque, ya, solamente quedarían por cubrir, de acuerdo con los criterios del Plan, mil ciento y pico metros cuadrados de gran superficie; no sería una gran superficie y, por lo tanto, no necesitaría la licencia de la Consejería. Eso es lo que sabemos.

Y sabemos que usted presenta ese Plan y, a los nueve días, o a los once días, se inhibe.

Y yo hubiera entendido que usted se hubiera inhibido en la elaboración del Plan, porque eso es un asunto -tal como dice la Ley de Incompatibilidades-, pero usted no se inhibió en la elaboración del Plan; se inhibió cuando el Plan ya estaba aprobado. Y luego, eso sí, la carta diciendo "como esto es imposible de acuerdo con el Plan de Equipamientos Comerciales, no procede la licencia"; ésa la firma Isabel Carrasco. Bueno, pues, ya me contará usted. Si usted ha conseguido salvar el elemento formal de la firma, pero los criterios de los que emana la resolución son criterios adoptados bajo su superior criterio. Y, fíjese, es que, además, podían haber sido otros.

La carta dirigida al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, por ejemplo, y a la empresa LECLERC, se dice que "a los procedimientos iniciados con carácter previo a la aprobación de la Ley no les es posible aplicar la Ley". Pero es que también se puede interpretar que un procedimiento iniciado con anterioridad a la Ley es, en el caso concreto de Villaquilambre, el que se haya realizado sin ningún tipo de oposición jurídica de ninguna naturaleza de la Junta de Castilla y León, una adjudicación a una empresa para la puesta en marcha de una gran superficie. No se interpreta así. ¿Por qué no se interpreta así? Ustedes sabrán. Y, a lo mejor, hasta tienen razón. Pero lo que parece claro es que, señor Consejero, usted no debió intervenir, ni siquiera aparentemente, en la formación de ese criterio. Y usted, como Consejero, si no se inhibe, se hace responsable de todo lo que hagan sus Directores Generales; porque lo dice la Ley de Gobierno, y porque se sobreentiende que si un Director General hace algo que no le gusta al Consejero, el Consejero, o simplemente reconduce la situación o le pide la responsabilidad correspondiente a través del oportuno cese. Y cuando el Consejero no quiere intervenir en lo que hagan los Directores Generales, pues, para eso, se inhibe. Pero usted se inhibió muy tarde.

Y, al final, la consecuencia de todo esto es que, en función de sus criterios, en función del Plan de Equipamientos Comerciales, LECLERC tiene una gran superficie en San Andrés del Rabanedo; y, como LECLERC tiene una gran superficie en San Andrés del Rabanedo, otros no la pueden tener en Villaquilambre. LECLERC tiene una gran superficie en Carbajosa de la Sagrada; y, como LECLERC tiene una gran superficie en Carbajosa de la Sagrada, otros no la pueden tener al lado, porque Santa Marta está prácticamente al lado de Carbajosa de la Sagrada (el señor Málaga me corregirá, que conoce mucho mejor, desde luego, Salamanca que yo).

Y ésta es la realidad. Y yo no encuentro explicación a que usted me diga que se debió inhibir el día veinticuatro, cuestión a la que no ha hecho hasta ahora referencia. ¿Por qué esa fecha? Yo hubiera encontrado muchas fechas del calendario posibles, pero soy incapaz de entender cómo es posible que usted esperara al final de todo este procedimiento para inhibirse, cuando ya, lo único que quedaba era aplicar lo decidido y comunicar a los que les había tocado en suerte la buena nueva, pues que contaban con la licencia y podían empezar a funcionar, y a los que les había tocado en suerte la mala nueva pues que la Junta de Castilla y León iba a oponerse a esta toma de decisiones.

Y, claro, lo de la apariencia es importante, porque, claro, si las resoluciones hubieran sido distintas, pues nadie hubiera... a nadie se le hubiera ocurrido poner en duda la actuación del Consejero. Pero es que da la casualidad -como en el burro de Iriarte, que tocó la flauta

por casualidad- de que LECLERC cuenta con dos grandes superficies comerciales, y Eroski no, y GRCMIN tampoco. Y en dos sitios en donde había un competidor y había una empresa, y la empresa ha salido beneficiada y su competidor perjudicado. Y da la casualidad también de que la empresa es aquella a la que usted había asesorado antes, por persona interpuesta, desde una sociedad denominada Hispano Soriana de distribución, Sociedad Anónima.

En conclusión, nos parece que aquí ha habido un conjunto de actuaciones de la Consejería que usted, en aplicación de la Ley de Gobierno, usted ha dirigido. Nos parece que, de lo actuado por la Consejería, se ha deducido que ha habido una empresa... pues que por lo menos... yo no sé si puede hablarse de que ha salido beneficiada, pero, desde luego, ha salido agraciada con dos actuaciones muy concretas. Los competidores de esta empresa yo no sé si han salido perjudicados, porque eso lo dirán ellos en los Tribunales de Justicia y los Tribunales resolverán, pero, desde luego, pues han visto cómo la Junta les daba menos razón que a los otros (a lo mejor, porque no la tenían).

Y usted se ha inhibido en la comunicación formal, en la resolución material de los expedientes. Con lo cual, usted ha cumplido con lo que dice la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; pero, a nuestro juicio, no ha cumplido con lo que dice la Ley de Incompatibilidades de Castilla y León. Porque usted, aparentemente -porque no podemos saberlo de otra manera y nos tenemos que fiar únicamente de su palabra, pero también la palabra está contradicha por los resultados materiales de la actuación-, pues debió inhibirse de una serie... del conocimiento de una serie de asuntos. Y hablamos de conocer como participar, no hablamos de conocer en el sentido intelectual o cognoscitivo, sino de participar en una serie de asuntos que, al final, han determinado que LECLERC salga bien y otras salgan mal. Y usted no lo hizo.

Y si ahora nos viene a decir aquí que no lo hizo porque no debió inhibirse, pues, entonces, nos lo pone usted peor. Porque, entonces, ¿por que se inhibió? Es que entonces sí que tendríamos que pensar que hay algo oculto, porque si se inhibió sin necesitarlo, es entonces cuando tendríamos que pensar: hombre, alguna razón hay para intentar dar una apariencia que no se corresponde con la realidad de las cosas.

Y seguimos sin entender cómo es posible que se produzca un cúmulo de decisiones administrativas, todas ellas discrecionales, que, al final, producen una determinada resolución administrativa y que, casualmente, se produzca la inhibición en el momento en el que se va a firmar la resolución. Pero sólo eso. Pero sólo eso, porque las tomas en cuestión de la inhibición del Consejero a veces tienen fechas que son un día o dos días antes de que se firmen las cartas comunicando a las empresas si

se renuncia o no se renuncia a determinadas cuestiones. Fíjense ustedes: la carta dirigida a la empresa Peñaruelo Distribución, que es LECLERC en San Andrés del Rabanedo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Señor Granada, vaya concluyendo.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino, señor Presidente. Muchas gracias.) ...con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. El Consejero se inhibe el veinticuatro de marzo y el siete de mayo ya se comunica a la empresa que se renuncia a pedirle la licencia de actividad comercial. ¿Es que alguien piensa que en cuarenta días se resuelve el asunto? No. El asunto estaba resuelto antes, el asunto estaba resuelto en la toma de decisiones de la Consejería en los meses anteriores, y el asunto estaba resuelto en el Plan de Equipamientos Comerciales. Se han resuelto los asuntos y, al final, se ha dado la comunicación formal debida, cumpliendo, simplemente, con un precepto legal.

En conclusión, señor Consejero, pues lamentamos decirlo, y no vamos a hacer de aquí ningún juicio de valor. O, por lo menos, no vamos a intentar hacerlo; ya sé que esto es inevitable. Pero no tenemos nada claro cuál ha sido su actuación en esta historia, no lo tenemos nada claro. No tenemos nada claro por qué usted esperó hasta el final para inhibirse, señor Consejero; seguimos sin tenerlo nada claro. No tenemos nada claro que usted justifica que se inhibió al final porque no debió inhibirse, porque nos lo pone usted peor. Y no tenemos nada claro que se haya actuado debidamente en los dos casos, ni en el caso de Villaquilambre ni en el caso de San Andrés... perdón, de Carbajosa de la Sagrada y de Santa Marta; tampoco lo tenemos nada claro, porque igual que se adoptó un criterio diciendo "la licencia municipal vale", se podía haber adoptado un criterio diciendo "cualquier actuación municipal vale", y hubiera sido igualmente válido. Y, sin embargo, se adoptó un criterio que, ¡qué casualidad!, pues ha producido un resultado concreto, que ya no voy a decir más veces porque está en la mente de todos.

En resumen, pues, señor Consejero: LECLERC, dos; resto de empresas, cero. Y las dudas están... son inevitables. Y yo no intento aquí hacer más sangre de esta cuestión; pero, evidentemente, tendremos que comunicar todos estos datos a las entidades que se puedan sentir perjudicadas por sus decisiones para que adopten las medidas que sean oportunas. Porque nos parece, sencillamente, que usted no ha tratado por igual a todas las empresas, y que, en este caso, hay una empresa beneficiada y otras perjudicadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Granada. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí. Mire, Señoría, quizás ahora podamos aclarar un poquito más el tema.

Mire, yo no establecí –y creo que usted lo conoce, porque lo ha dicho– el criterio de cuál era el momento en que se entendía... porque usted dice que el Plan... el Plan que yo presenté para su aprobación al Gobierno es el Plan que ha determinado que en Villaquilambre... no se instale la de Villaquilambre y se instale la de LECLERC. Pues mire, eso no lo dice el Plan, el Plan no dice eso.

La de LECLERC de San Andrés del Rabanedo, el criterio era... el problema era de cuándo, si le afectaba, en qué momento afectaba a las empresas que estaban ya y que tenían licencias, en qué momento afectaba o entraba en vigor la Ley, si les afectaba o no la Ley. Ése era el problema. Es decir, el problema de San Andrés del Rabanedo no era que le afectaba el Plan de Equipamientos, ni muchísimo menos. A San Andrés del Rabanedo, igual que a Continente de Burgos, no les afectó el Plan de Equipamientos no porque Tomás Villanueva orientara todo para dárselo a LECLERC, sino porque en una reunión del Ministerio de Economía, en la que yo no participé, se sentó entre todas las Comunidades Autónomas el criterio de aplicabilidad de esta Ley. No, no. Esto es importante tenerlo en cuenta.

Y no le senté yo ese criterio, ni orienté yo en mi Consejería. Si yo ni estaba siguiendo el asunto, hasta el extremo... Yo comprendo que usted no se lo crea, pero se lo digo yo: yo no seguía este asunto hasta ese extremo.

Entonces, cuando se sienta el criterio de en qué momento afecta la Ley de Equipamientos y la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, que se dice... porque sabe usted que hay tres momentos: licencia de obras, licencia de actividad y licencia comercial. Entonces, es que en Villaquilambre no había nada, en Villaquilambre había una chapuza de recalificación de un terreno rústico, que se decía que era para dotarle comercialmente, y nosotros no sabíamos... ¡qué coño vamos a saber nosotros si se iba a instalar una gran superficie o se iba a instalar otro tipo de dotación comercial! Y, sin embargo, en San Andrés del Rabanedo, se estaba levantando una gran superficie que tenía licencia de actividad, licencia de obras. Entonces, el Ministerio de Economía, en la reunión –que es lo que a mí me ha contado el Director General de Comercio– dijo que aquellas que tuvieran licencia de actividad no les afectaba la Ley; pero no para Castilla y León, para todo el territorio. Y fue un criterio que se estableció después de un debate con la abogacía del Estado en el que yo no participé. Por lo tanto, yo no orienté el criterio.

Y es que el Plan de Equipamientos no se mete en esa historia, en determinar a quién le afecta o no le afecta.

El Plan de Equipamientos dice en León –me pasa el dato–, quince mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados. Bueno, y usted qué se cree, que yo sabía lo que tenía... lo que hay... un Continente, creo que hay allí. Entonces, el problema de San Andrés de Rabanedo, y luego hablamos del otro, era un problema de si le afectaba o no el Plan de Equipamientos, ése era el problema, no era el problema de que este Plan de Equipamientos dijera algo por el que había que darle la licencia a San Andrés de Rabanedo o no. Yo no orienté el Plan de Equipamientos, como deja usted en la duda, que le queda a usted la duda, de que yo le puedo haber orientado, haber atado todo tanto como para que en San Andrés de Rabanedo, como consecuencia de estar en vigor... es que el Plan de Equipamiento no le afectaba. ¿Y quién sentó el criterio? ¿Le senté yo? Pero eso lo habrá avalado, lo habrá determinado también la asesoría jurídica de aquí, si yo en esos temas no me he metido. Entonces, esa es la clave.

Y qué ocurrió en Salamanca, en Salamanca no sólo está LECLERC aspirando y esta otra... hay otra gran superficie en Salamanca; y también el plan lo que dice, estableciendo un criterio, que eso sí recuerdo que lo hablara yo con el Director General de Comercio del veinticinco por ciento, luego afectaba y quedaban los metros que quedarán. Entonces, ¿qué demanda íbamos a saber en ese momento que iba a llegar y quién iba a interesarse sobre ese tema? Entonces, ¿qué ocurre en San Andrés del Rabanedo, o, perdón, en Salamanca? Que es el que el grupo Eroski dice que no le es aplicable la Ley. Hombre, luego un tribunal ha dicho que le era aplicable –y es un tema en el que no he entrado–, pero luego un tribunal ha dicho eso, que era aplicable. Y no ha solicitado la licencia. Entonces, ¿por qué se ha resuelto a favor de LECLERC? Porque el grupo Eroski no solicitó la licencia, se mantuvo hasta el final sin solicitar la licencia.

Entonces, el problema es de que... será pura coincidencia. Hombre, a mí personalmente es que me duele que... Hombre, yo entiendo que... si yo no puedo aspirar a que ustedes no duden de mi palabra, si no es tampoco mi objetivo. Mire usted, yo quiero quedar mi persona con la dignidad que le corresponde.

Entonces, yo no me voy a inhibir de esa Ley, porque en Ávila no hay grandes superficies; y en la medida en que Ávila se instale o se quiera instalar las grandes superficies, tendremos que resolver. ¿Por qué no? ¿Qué problema hay? A mí no me va a temblar el pulso por resolver si le corresponde a una u a otra; ahora, si ahí compete LECLERC, claro que no resuelvo.

Y yo no he tratado de decir: "mire, me inhibí por ser más papista que el papa, no"; yo le explico lo que hay detrás de esto. Y a mí me parecía que era éticamente y moralmente correcto, que aunque sólo fuera la denominación comercial de LECLERC y fueran entidades absolutamente distintas entre los..., porque no tengo conocimiento tampoco de que el accionista participe en la otra.

Pero, por usar el nombre comercial, me parecía que era correcto en mi planteamiento, y lo he expresado en esos términos, no diciendo que es que yo quise aquí plantear las cosas con esa bondad.

Por lo tanto, es que creo que hay que contar las cosas como son. Y el Plan de Equipamientos no tiene nada que ver en lo de San Andrés de Rabanedo. Es que no lo tiene. Y el criterio lo estableció el Ministerio. Si nosotros... yo no... yo le aseguro que no establecí ese criterio. Y ése fue el determinante, para resolver eso y lo de Burgos, de Continente. Que había un conflicto en Burgos. En Burgos había un conflicto, que es que tenía licencia de obras, licencia de actividad y estaba el edificio hecho, y no tenía licencia comercial; y en esa situación se encontraron en el país establecimientos de este tipo. Pero, mire, es que lo de Villaquilambre, eso era una tierra que no había presentado nada. No se sabía... yo no sé en qué momento el Director les podrá explicar en qué momento, yo desconozco en qué momento ha solicitado. Y la fecha en la que yo... pues sería la fecha en la que a mí me anuncian que aspira un centro que se denomina LECLERC, y que fue cuando yo diría en la Consejería, yo de ahí no... yo eso no voy a resolver, ese tema, yo no voy a tomar conocimiento; es que no había tomado conocimiento de ese expediente, ¿eh?, se lo puedo garantizar. No le quepa a usted ninguna duda. Aunque públicamente lo diga, no le quepa a usted ninguna duda, ninguna.

Pero, claro, a mí me parece... mezclar todo, claro, queda la historia muy bonita, es decir, oiga, este señor tuvo contacto tal y orientó tal... No, mire, el de LECLERC de San Andrés de Rabanedo fue un problema que se resolvió con un criterio que yo no establecí. Que quede bien claro. Y lo de Salamanca, le aseguro una cosa, si creo..., lo de Salamanca Eroski debía de estar ahí no sé cuánto tiempo antes. Si llega a solicitar la licencia, pues los mismos argumentos que se le han dado a uno, pues se le hubieran dado al otro. Pues lo mismo. Porque en el tiempo... Yo creo que estos de Salamanca llevaban ahí no sé cuánto tiempo. Entonces, si no solicita licencia, es que no se la pueden conceder. Entonces, claro, queda la película muy bien orquestada; y quedo yo... que lo asumo, con toda la responsabilidad, lo asumo, porque tengo la conciencia tranquila.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad. El Grupo Popular sí comprende el cambio de criterio que se produce y que está relacionado con problemas urbanísticos y de la licencia de actividad que conlleva, relacionada con las cuestiones urbanísticas y, en ningún caso, con las disposiciones que establece en la segunda licencia comercial, que son posteriores.

Para nuestro Grupo, aquí se ha puesto como demostración palmaria de las actitudes... vamos a poner dudas, o de la sombra dudosa que se cierne sobre la actuación del Consejero, la concesión de las dos licencias a LECLERC. Y en eso vamos a entrar en el punto siguiente: en que si hay o no razones objetivas para que se concedan esas licencias o no; y eso es lo que yo creo que pondrá de manifiesto la actuación correcta en todo momento de nuestro Consejero.

Lo que pasa es que volvemos a insistir en el argumento que utilicé en la primera parte de mi intervención, en mi primera intervención. Al Grupo Socialista todo parece que...m en una exposición, indudablemente, no exenta de habilidad para relacionar unas cosas con otras y sombrar aquí... y sembrar aquí todo tipo dudas, pues, desde mi punto de vista, mantengo que no le interesa el fondo de la cuestión, no le interesa la objetividad o no en la concesión de las licencias, aprovecha esto para la descalificación y las dudas sobre la actitud del señor Consejero.

Y me remito a lo manifestado, a lo puesto de manifiesto por el señor Málaga el día diecinueve del cinco, que después de que así habíamos acordado para que se entrase en las razones objetivas de la concesión de la licencia a LECLERC en Salamanca, tal y como había solicitado el Grupo Socialista, y cuando el Presidente quiso dar la palabra al Director General, el señor Málaga dijo, y leo textualmente: "Señor Presidente, es simplemente una cuestión de orden, es que no me interesa continuar con esta comparecencia. Porque lo que yo quería saber era si el señor Consejero había tenido algún tipo de relación con la empresa LECLERC, que es la adjudicataria de la gran superficie comercial en Salamanca. Como no me lo ha dicho, pues, entonces, no me interesa más, porque es que ya está explicado todo".

En definitiva, vuelvo a insistir: al Grupo Socialista sólo le interesa poner cerco al Consejero; creemos que no lo ha conseguido. Vuelvo a manifestar que su actuación está exenta de toda duda; pero no se esfuerce más porque no va a lograr convencer, por mucho que usted diga, no va a lograr transmitir... esa sensación que nosotros tenemos de máxima honorabilidad en sus actuaciones, por mucho que se esfuerce, no va a conseguir transmitir eso al Grupo Socialista, que tiene, indudablemente, otras intenciones muy distintas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Duplica al parlamentario anterior, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí. Simplemente, Señorías, decir, apuntar, y creo que eso en la próxima comparecencia, pues, lo

pueden ver con más detalle, que para luego conceder la licencia hay que seguir un procedimiento y una serie de informes preceptivos, entre otros, el del Consejo de Comercio, en el que forman parte, pues, no sé si son quince personas. Y, mire, creo que ninguna resolución se ha apartado un ápice de las propuestas que han salido de ese Consejo. Ni un ápice, ni un ápice.

Y, creo, Señoría que la prueba más evidente de que yo no tuve intención, ni orienté, ni dirigí, ni perseguí que en San Andrés de Rabanedo se quedara una y no estuviera la otra, y que en Salamanca estuviera una y otra, es que en San Andrés de Rabanedo, la que estaba, la que no le afectaba la Ley, se le resolvió sin afectarla la Ley igual que la de Burgos, el mismo criterio. Que yo no senté ese criterio -insisto, Señoría, porque creo que es importante-, y además que la de Salamanca, mire usted, con la que competían, ni se interesó por solicitar la licencia. Entonces, díganme ustedes, luego, los expedientes se les podrán explicar y contar todos los datos y todos los criterios que se han establecido y cómo se han valorado los proyectos y tal, materia que desconozco, en la que no he intervenido, y está, nos acompaña el Director General de Comercio, que es testigo de ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador desea intervenir? Sí, señor Málaga, tiene la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero en la comparecencia que dice usted, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, decía usted textualmente lo siguiente, referido a FESALCO: "Mire, yo, de FESALCO, no sé ni quiénes son, ¿entiende usted? No sé ni quiénes son. Si me dice usted quienes son... ni idea". Y acaba usted de decirnos, hace un momento, que tuvo usted una reunión con el colectivo este de FESALCO, de "Vegatrust" en su despacho. Dígame usted cuándo le creo, ¿el diecinueve de mayo o ahora? Porque me interesa mucho, porque mire usted, este Grupo de FESALCO y de "Vegatrust" son los que han dado, han hecho, nos han hecho llegar un documento, tanto a los medios de comunicación como a nosotros, en los que se apoyan una serie de temas en los que nosotros intentamos buscar o intentamos ver luz sobre esta cuestión que es su comparecencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Málaga. Señor Consejero, para contestarle.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Sí, Señoría. FESALCO no sé quién es ni hoy, ¿qué es FESALCO? Mire usted, yo, de ese Grupo, conocía al que era Presidente del Consejo Regional de Comercio, que se llamaba, no sé, está el Director, lo puede decir, ¿cómo se llamaba este hombre? El tal Raimundo que debe ser de Salamanca. Y este señor me

vino un día a tratar temas y, entre otros, me dijo que los comerciantes de allí tenían interés en lanzar un proyecto de gran superficie, y dos...

Señoría, le digo: FESALCO no sé quién es. FESALCO, no lo sé quién es. A mí no se me presentó como FESALCO don Raimundo, me vino en la representación que tenía el sector regional del comercio, yo le recibo, como le había recibido otras cuantas veces, y me dice que, entre otros temas que me hablaría y él lo recordará, pues, me cuenta que tiene un grupo de empresarios que les gustaría pilotar un proyecto de gran superficie; que para eso les tendríamos que apoyar; y me dice, las dos cosas que le he dicho antes, que como hay un polígono allí, industrial, de GESTURCAL, que le regale la parcela esta y que, además, le demos la licencia. Y eso lo he visto yo en un periódico de Salamanca, no sólo que me lo dijera a mí reservadamente. Claro, oiga, a mí se me abrieron las carnes cuando me hicieron esa propuesta.

Eso que dice usted FESALCO, si me lo dijo la otra vez, es que ni sé lo que es hoy FESALCO, no sé qué es FESALCO. Yo le hablo de un grupo que venía, pues... y le digo la verdad, que serían de la Junta Directiva del Comercio, serían de la Junta Directiva, yo no me acuerdo quién le acompañó. Me apunta el Director, porque estaría él presente, que era la Asociación de Comerciantes Salmantinos, pero yo que sé.

Entonces, que sepan que no hay ninguna contradicción; que yo cuando recibía a este hombre, en la relación que mantenía con mi Consejería, como responsable de todo el sector, que luego fue sustituido y demás, y que me habló de un proyecto para hacerlo allí, en un polígono de GESTURCAL, que desconocía si existía parcela para eso. Y que, hombre, no creo yo que la Junta tenga que regalarle a un grupo que tenía un interés, ánimo de lucro, no un proyecto, que le tengamos que regalar parcela y darle una licencia comercial. Vamos, a mí no me parecía aquello mínimamente presentable. Por eso no... es que no paré ni un minuto a reflexionar sobre ese asunto, ni un minuto. Y lo curioso fue que luego, posteriormente, me lo encontré en los medios de comunicación así reflejado. O sea que... Bien, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. Señor Málaga. ¿Desea utilizar turno de réplica?

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: No, es que si quiere le doy también los nombres. Se llama don Raimundo González López, es el que le visitó a usted, y se presentó como FESALCO puesto que es la Federación Salmantina de Comercio y era el representante en aquellos momentos. Pero, claro, yo lo que le digo es que en aquella comparecencia usted se hizo de nuevas y después resulta que después estuvo usted con él, estuvo entrevistado. Entonces, me interesaba porque la comparecencia del señor Director en el que viene a hablar del asunto,

me interesaba saber si usted había estado con ellos o no; como ha estado, pues, me alegro, y así ya podré entonces hacer mi exposición con más conocimiento de causa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Málaga. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Insisto, Señoría, en que yo FESALCO pues no sabía, yo tampoco me conozco toda la nomenclatura, todas las OCM, para mí el señor Raimundo González era el Presidente Regional, como es el de los hosteleros don Ángel Velasco de Segovia y tal. Y mantengo un diálogo, pues, con el ámbito regional de las asociaciones y punto, y no ha habido más. Y el proyecto que me contaron muy someramente, pues era eso. Y no se tomó ni en consideración el asunto, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Consejero. Damos por concluido este punto. Agradecemos la presencia del señor Consejero, así como las explicaciones recibidas y dése lectura por el señor Secretario al quinto y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Quinto punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Comercio y Consumo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre: criterios para la concesión a LECLERC de la gran superficie comercial en Carbajosa de la Sagrada**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Director General de Comercio.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, quiero agradecer a Sus Señorías la paciencia y, al mismo tiempo, la oportunidad que me brindan para dirigirme a esta Comisión, a fin de informar sobre la cuestión planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, esto es, en relación con los criterios de concesión de licencia comercial específica para la instalación de una gran superficie en el municipio salmantino de Carbajosa.

Exposición que, necesariamente y con carácter previo, ha de partir del relato de los antecedentes de hecho que, a la vista del ordenamiento jurídico vigente, conformaron en su día el proceso motivado de la decisión administrativa objeto de esta comparecencia.

Así, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada remite escrito a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, solicitando la concesión de licencia comercial específica para la instalación de un gran establecimiento en terrenos ubicados en dicho término municipal, acompañando, asimismo, documentación relativa al expediente de aprobación del Plan Parcial del sector UrM-1, solicitado por la entidad Carpihuelo Inmobiliaria Sociedad Anónima, y que incluye: proyecto de actividad, texto del Plan Parcial, resolución inicial, resultado del trámite de información pública e informe emitido por la Corporación Municipal solicitante, al que alude el Artículo 10.2 de la Ley 2/1996, de dieciocho de junio de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. Documento este último que entiendo merece especial mención por cuando en él se analizan extremos como la repercusión social, ambiental, económica del proyecto; así como su incidencia en la estructura comercial, la necesidad de su ubicación, la accesibilidad, la red viaria, los aparcamientos, así como los medios de transporte existentes y previstos, para concluir con una breve referencia a las cargas sobre la colectividad.

Un breve resumen del contenido de los parámetros citados revela, a juicio del Ayuntamiento solicitante, las siguientes conclusiones, de una forma muy resumida. En primer lugar, la clara repercusión y económica que tendrá la instalación del gran establecimiento, la repercusión... aunque en cuanto a la repercusión ambiental, a juicio del Ayuntamiento, ésta sería nula dada la inexistencia de valores a preservar -especie de flora, fauna o condiciones ambientales-, e incluso, con un efecto positivo derivado del proceso de urbanización sobre un terreno relativamente degradado. A su vez, señala la Corporación Municipal la incidencia en la estructura comercial, que no sería relevante, ante una muy escasa dimensión de aquella en la zona.

Finalmente, por lo que se refiere a la infraestructura, determina el informante que la accesibilidad viene caracterizada por la presencia de una vía rápida, la variante de Santa Marta, con características de autovía; que, asimismo, el proyecto incluye la construcción de un aparcamiento de mil cuatrocientas plazas; y que, finalmente, en relación con los medios de transporte, existen dos concesiones de líneas de autobuses a empresas privadas, si bien su trascendencia sería relativa, dados los hábitos de comportamiento del consumidor en estos centros, caracterizados por la utilización del vehículo privado.

Con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Carpihuelo Inmobiliaria reproduce la petición realizada por el Ayuntamiento citado al inicio. Empresa que aporta, entre otra documentación, el pro-

yecto de implantación en el citado término municipal de un gran establecimiento que, sobre una parcela aproximada de setenta mil metros cuadrados, pretende ocupar una superficie de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados de gran establecimiento, que albergará... albergaría un hipermercado que podría operar bajo la enseña LECLERC, con una superficie total de exposición y venta de nueve mil cero noventa y ocho metros cuadrados -siendo la superficie máxima autorizable para sala de venta de siete mil doscientos tres metros cuadrados, de acuerdo con el criterio que más adelante expondré-, así como una galería comercial de tres mil metros cuadrados, de los que mil doscientos once estarían dedicados a tiendas especializadas con superficies variables.

Este proyecto presentaría el siguiente contenido básico: un análisis de la demanda -lo voy a decir muy brevemente, porque creo que todos lo agradeceremos-; un análisis de la competencia; un cálculo disponible... del gasto disponible para la superficie solicitada, que cifraba en 185.310 pesetas año/persona, de las que un 75% se destinaban a gastos alimentarios y un 25% restante a gastos no alimentarios; un análisis del mercado potencial global, una estimación potencial de las ventas y, a modo de conclusión, como elementos favorables una que se situaba en crecimiento y la existencia de proyectos de carretera que situaba la ubicación proyectada en un nudo de transportes de notable envergadura.

El siguiente trámite se cumplimenta, por parte de esta Administración, en fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, con la remisión del expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, comunicando tal extremo al Ayuntamiento solicitante. Documentación que será completada con otra posterior en escrito remitido a dicho Tribunal, con fecha once de febrero. Tribunal que, con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, informa favorablemente el proyecto presentado y la concesión de la licencia de apertura para el citado gran establecimiento.

Esta conclusión está motivada por cuanto, a juicio del Tribunal, no existen razones que induzcan a pensar en un deterioro futuro de las condiciones de competencia en el mercado en que opera el solicitante, pudiendo incluso, a juicio de aquél, esperarse una dinamización del mercado que redundaría en beneficio de los consumidores.

En concreto, y citando datos de dicho informe, la cuota de mercado se sitúa en una media del 13,3% que podía albergar esta gran superficie.

Ya en el tramo final del procedimiento, y dado que el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, mediante acuerdo de treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ratifica la aprobación inicial del Plan Parcial, una vez concluido el trámite de información pública, la

Dirección General de Comercio y Consumo emite con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, informe favorable respecto a la adecuación del proyecto al Plan de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. Informe que recoge como conclusiones que, tanto el Plan Parcial como la documentación presentada por el titular del gran establecimiento de referencia, se acomodan en cuanto a su tramitación y contenido a las prescripciones de la legislación autonómica, y que, de conformidad con las previsiones del Plan de Equipamientos y la documentación presentada, la superficie máxima de sala y venta autorizable para el hipermercado de la firma LECLERC, se debe limitar a siete mil doscientos tres metros cuadrados de superficie, frente a los más de nueve mil que solicitaba; superficie que constituye la resultante de descontar a la total superficie que el Plan General de Equipamientos Comerciales otorga a las zonas de atracción comercial de Salamanca, en el concepto de superficie de sala de venta disponible para los establecimientos calificados como polivalentes -quince mil quinientos trece metros cuadrados- las correspondientes al establecimiento de la misma categoría ya existente en el mismo área de actuación Pryca, con ocho mil trescientos diez metros cuadrados de sala de venta. Metros resultantes que son los máximos posibles, al no poder aplicar los índices correctores previstos en la Base 18 del Plan de Equipamientos Comerciales de Castilla y León, al tratarse de un equipamiento sito en área periurbana; imposibilidad que viene reforzada al no superar la superficie de la galería comercial proyectada el 35% de la superficie fijada para la sala de venta.

En definitiva, estima esta Dirección General que el proyecto presentado favorece la modernización y mejora de la eficacia de la estructura comercial de la provincia, a través del incremento de la competitividad empresarial y, de esta manera, se busca maximizar los beneficios en términos de competencia, índice de variabilidad, evitando, además, la eventual aparición de situaciones monopolísticas, fruto de la captación por una única empresa de la totalidad de un área de mercado, como ocurría en ese momento.

Se pretende, asimismo, aliviar la tendencia a concentrar el grueso de la oferta comercial en un sector determinado, potenciando la existencia de distintos tipos de establecimiento, de manera que la oferta comercial sea lo más variada posible, índice de diversidad, circunstancias que, al final, aumentan el grado de satisfacción de los consumidores.

Por otra parte, garantiza adecuadamente el equilibrio territorial esencial si se tiene en cuenta las condiciones de Castilla y León, con una estructura de distribución demográfica muy dispersa, armonizando adecuadamente

el impacto supramunicipal sobre el comercio tradicional del entorno.

A su vez, con fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, se remite al Consejo de Comercio de Castilla y León el informe aludido, organismo que con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete informa favorablemente el proyecto. Dictamen, a cuyo tenor, el nuevo equipamiento garantiza a la población existente y a la prevista a medio plazo, una oferta de artículos en condiciones de calidad, variedad, servicios, precios y horarios conforme a las necesidades de aprobación afectadas en sus zonas de atracción comercial, estimando asimismo que el impacto sobre la estructura comercial existente no presentará efectos negativos pre- visibles para el pequeño comercio existente.

Ello no obstante, recomienda se mantengan los límites de equipamiento máximos autorizables en la misma línea (por tanto, de lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Consumo) que, como ya hemos comentado, pretende de esta manera asegurar el equilibrio territorial y mejorar la estructura comercial del entorno.

El expediente se concluye mediante Orden de fecha del tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por la que se resuelve conceder licencia comercial específica a Carpihuero Inmobiliaria, Orden a cuyo contenido aludiré a continuación.

Entrando, pues, a partir de lo expuesto en el análisis de los criterios determinantes de la licencia otorgada, algunos de los cuales han sido ya apuntados en esta intervención, decir que éstos, reflejados "en mi opinión" con notable claridad en la Orden de concesión, se circunscriben, en primer lugar, al cumplimiento por el solicitante de los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley, asimismo a la ponderación de los criterios que recoge el Artículo 6.2, de la Ley 7/96, de Ordenación del Comercio y Minorista; y, finalmente, a la modulación de las condiciones de otorgamiento que, como veremos, no otorga al peticionario "permítame la expresión" "una patente de corso" para ejercer de manera ilimitada e inmediata su actividad.

Así, en cuanto al primero de los citados, únicamente afirmar que el expediente relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial y la documentación presentada por el titular, se acomodaron en tramitación y contenido a las previsiones de la Ley 2/96, de Equipamientos Comerciales de Castilla y León.

En cuanto al segundo de los criterios apuntados, debemos partir del ya citado Artículo 6, de cuya virtud el otorgamiento o denegación de una licencia comercial específica se acordará ponderando especialmente dos factores: la existencia o no de un equipamiento comercial adecuado en la zona afectada por el nuevo emplazamiento y los efectos sobre la estructura comercial existente.

Pues bien, en cuanto a la existencia de un equipamiento comercial adecuado, y siguiendo lo señalado en su día por la Resolución de concesión, el equipamiento comercial de la zona afectada por el emplazamiento propuesto se caracteriza por la coexistencia del pequeño comercio de carácter tradicional con nuevas fórmulas comerciales, como el comercio en régimen de autoservicio, destacando la existencia de tan sólo una gran superficie comercial, situada en el municipio cabecera de Salamanca, de similares características a las del establecimiento para el que se solicitó en su día licencia comercial.

En este sentido, esta Administración consideró que la apertura de un nuevo establecimiento comercial supondría un importante incremento comercial de la zona, fundamentalmente para aquellos productos comercializados por establecimientos polivalentes, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, al permitirse la implantación de un segundo hipermercado.

Por otra parte, la presencia de un nuevo oferente en la zona de atracción comercial de Salamanca, serviría de empuje a la innovación y renovación del comercio existente; extremo reconocido, como ya se ha dicho anteriormente, por el propio Tribunal de Defensa de la Competencia.

En definitiva, a la vista de las características propias del pequeño comercio tradicional, predominante en el área de influencia, el proyecto analizado permite completar la oferta comercial actualmente existente y contribuye a asegurar la existencia de una competencia real en la misma, coadyuvando a mejorar el actual equipamiento comercial en los términos fijados en el Artículo 6 de la Ley 7/1996.

En cuanto a los efectos de instalación sobre estructura comercial existente, reiterar la previsión de un nulo deterioro futuro de las condiciones de competencia, incluso de una dinamización del mercado.

Por lo que se refiere a las condiciones que modulan el otorgamiento, éstas se concretan en la necesidad de cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la legislación vigente, que permitan asegurar la viabilidad del proyecto y, además, a la fijación de una superficie neta de venta autorizable para el establecimiento, incluido dentro de la categoría de polivalente, que alcanza un límite de siete mil doscientos tres metros cuadrados de sala de venta; al mantenimiento de la titularidad del establecimiento; a su inscripción provisional en el Registro-Inventario de establecimientos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que únicamente adquirirá carácter definitivo con la apertura del establecimiento; a la imprescindible aprobación definitiva del Plan Parcial UrM-1 del término municipal de

Carbajosa de la Sagrada, de conformidad con todas las prescripciones que garanticen la viabilidad del proyecto; al comienzo efectivo de la actividad comercial en el plazo de seis meses, posterior a la fecha de finalización del plazo de ejecución de las obras establecida en la correspondiente licencia municipal, sin perjuicio de la aplicación de los plazos previstos en el Artículo 49, de la Ley 30/1992; y, por último, a la eventual caducidad definitiva de cualquiera de las preceptivas licencias municipales, declarada ésta en los términos que legal o reglamentariamente proceda.

Concluyo mi intervención manifestando, ante esta Comisión, mi convencimiento de que la Administración Autonómica ha dado a la cuestión planteada la solución más favorable para los intereses públicos en este sentido, como señala acertadamente la propia Exposición de Motivos del Plan General de Equipamientos Comerciales de Castilla y León, la evolución de las actividades de distribución comercial cuya muestra más relevante es la irrupción de nuevos formatos comerciales, especialmente los equipamientos de gran superficies, con crecientes cuotas de mercado, se han convertido en un fenómeno de profundo impacto social.

Esta evolución es en lo que ha significado la apertura de los hipermercados para la producción y poner al alcance de un número considerable de consumidores gran cantidad, variedad de productos, ha implicado también, no cabe duda, factores negativos como son la desertización de nuestros centros de ciudad, disminución del nivel de satisfacción del equipamiento comercial para ciertos sectores sociales con imposibilidad de desplazamiento, o la pérdida de término económico por desaparición masiva del pequeño comercio.

Pues bien, esta situación impone a todas las Administraciones Públicas, desde el máximo respeto a la libertad de empresa y al establecimiento, la obligación de intervenir sobre el sector, a fin de mitigar, en la medida de lo posible, estos efectos negativos, en la pretensión de conseguir una ordenación espacial del equipamiento comercial que sea a la vez un instrumento de equilibrio territorial interno, en la doble perspectiva de garantizar un buen servicio a los consumidores y de lograr el desarrollo armónico del tejido comercial. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Gracias, señor Director General. Para formulación de preguntas u observaciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Juan Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: A estas alturas de la noche, y dada la gran... la gran permanencia de los Procuradores, que "por otra parte" no es de extrañar, puesto que yo creo que hemos superado, en alguna medida, los límites razonables de... por lo menos para mantener una

reunión con una atención... la atención que requiere; pues, encima, llegamos a un punto en el que la densidad de la exposición del Director General yo creo que sería objeto, no de un análisis a vuela pluma que yo podría hacer, sino de un examen detenido de los expedientes, de todos los pasos, todos y cada uno de los pasos -y estoy seguro que algunos de los cuales con trámites prolijos- se han seguido para la concesión de la licencia. Indudablemente, eso está fuera del alcance, en estos momentos, de quienes aquí estamos en la Comisión.

Lo que está claro es que hay una solicitud de licencia comercial para una gran superficie en Carbajosa de la Sagrada. Que se inicia un expediente. Que ese expediente pasa todos y cada uno de los trámites que se... que preceptúan las disposiciones legales en vigor en materia de grandes superficies; que pasa el Tribunal de Defensa de la Competencia, que pasa el Informe de la Dirección General sobre la adecuación al Plan de Equipamientos Comerciales; que pasa favorablemente el Dictamen del Consejo Castellano-Leonés de Comercio; y que, desde luego, pasa favorablemente por lo que es la remodelación urbanística del municipio y la correspondiente aprobación del plan parcial que permite definitivamente la edificación de la gran superficie.

Hay otras superficies, otras grandes superficies, que no llegan, en un análisis comparativo, a obtener esa cualificación. Y, desde luego, el Grupo Popular, y yo creo que todos los Grupos Políticos, en su día, estuvimos de acuerdo, y con independencia de consideraciones de que si tenía que haber sido antes o después, en que... en que la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, la ley estatal, era bueno que estableciese esa segunda licencia, y esa segunda licencia, competencia autonómica, pues fue desarrollada en nuestra Comunidad con la Ley de Equipamientos Comerciales y con el Plan de Equipamientos Comerciales.

Por todo lo expuesto por el Director General, parece evidente que se ajusta a esas tres disposiciones básicas que afectan a la segunda licencia... a la segunda licencia comercial, y que, desde luego, esa aplicación hacía incompatible el que otros proyectos que se podrían haber planteado en Salamanca prosperasen.

Ha hablado, pues, de la adecuación de los aparcamientos, de la adecuación de la política comercial de la empresa en lo que es, no sólo el área de afección de Salamanca, sino, como... como pone de manifiesto el espíritu de la Ley de Equipamientos Comerciales, el bien del conjunto de una zona más amplia, una zona de influencia bastante más amplia. Y, desde luego, hemos oído al Consejero, en su intervención anterior, que esta primera licencia, en relación a otra con la que tuvo competencia, pues fue prioritaria en el tiempo. Con lo cual, todas las condiciones eran favorables para la condición.

Yo, sólo me cabe... a la vista de que parece evidente que aquí no se trataba tanto en sí como de la objetividad o no de la concesión de esta licencia, sino -como he dicho antes- de sembrar algún tipo de dudas, pues yo, sólo me cabe preguntar al Consejero -por si quiere expresarse- sobre... ¡ah!, perdón, al Director General sobre si hay... (A estas horas, yo creo que es comprensible ese lapsus línguae.) Yo creo que nos manifieste, aunque sea algo de Perogrullo, si existe alguna posibilidad de que el señor Consejero, desde su puesto y desde la responsabilidad que ejerce, interviniese o dejase programada antes de su inhibición todos los pasos que se tienen que dar, y que se han dado, necesariamente para la concesión de la licencia -y que no voy a repetir-, del Tribunal de Defensa de la Competencia, los informes de la Dirección General, el Dictamen del Consejo Castellano-Leonés, etcétera, de tal manera que el interés de LECLERC se pusiese... hubiese alguna condición distinta a las objetivas y a las técnicas para la concesión de la licencia a LECLERC. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Es verdad que ya nos vamos quedando solos como los de Tudela, ¿no? Pero yo le digo, señor Director General, que si usted en algún momento hace algo en contra del criterio del señor Consejero, al día siguiente está usted dimitido. O sea, que le contesto ya claramente. Al día siguiente está usted cesado.

Pues bien. Todo lo que usted ha estado diciendo sobre el expediente de la concesión a LECLERC, pues no faltaba más que no hubiese un expediente. Es que si no hubiera habido un expediente, entonces ya no estábamos ni aquí, estábamos en otro sitio.

Pero el problema es que en Salamanca ha habido un gran escándalo con el tema de la concesión a LECLERC y la no concesión a otros dos grupos, concretamente a uno de ellos, a Eroski, que ya tenía, incluso, la excavación y que estaba ya en una fase bastante avanzada de construcción.

Porque, además, ha habido una serie de empresarios salmantinos que se han manifestado de una manera clara, contundente, en escritos que han dado a la opinión pública -y que ya en estas Cortes y en esta misma Comisión se ha hablado de ello-, en la que este grupo, firmado, además con nombres y apellidos: Raimundo González López, como Presidente en aquellos momentos de FESALCO, en una carta fechada el once de abril de mil novecientos noventa y siete, dice que usted, don Héctor García Arias, suspendió sus vacaciones para trabajar "en favor..." -y además lo pone entre comillas- "...de nuestros intereses", en el verano de mil novecientos noventa y seis.

Yo me imagino que, claro, todas esas cosas técnicas que usted dice, muy bien. Pero nos interesa saber si esto es verdad o no. Y si no es verdad, cómo usted no ha llevado a los tribunales a este señor inmediatamente.

Porque en esa misma carta -que tenemos todos- se dice también que en esa operación se pretendía preparar un informe negativo para Eroski, para que no se le diese a Eroski la concesión; y en esa operación se encontraba también don Julián Lanzarote Sastre, que, además de ser el Alcalde de la ciudad de Salamanca, es el Presidente del Partido Popular, "que fue localizado en la Playa de San Juan, y que inmediatamente se puso a disposición..." -sí, lo dije la otra vez, pero es que me interesa también conformarlo ahora- "...se puso a disposición para lograr que Eroski no tuviera la licencia pertinente.

Es más, se habla aquí de varias comisiones a las que asistió, incluso, el Presidente de la Cámara de Comercio, en aquellos momentos distintos de ahora, y se habla de que se salió adelante remitiéndose a la Ley de Equipamientos Comerciales para no concedérselo a Eroski.

El cuatro de junio, el Alcalde, don Julián Lanzarote, comunica por carta, con respecto a... con registro de salida de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete -registro de salida del Ayuntamiento- y entrada en la Delegación Territorial de Castilla y León de cuatro de junio de ese mismo año, que el proyecto básico de Vega Centro, que es el que corresponde a FESALCO, en el polígono de... Montalvo 2, se le permite instalar dicho centro en los... en lo que antes correspondía a Gestursal, Gestur Salamanca.

El mismo Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Salamanca, Fernando Rodríguez, el ocho de junio de mil novecientos noventa y siete se decanta en la prensa por ubicar la superficie comercial esta de Salamanca. Y, fíjese, incluso la firma de ese permiso lo hace el señor Encabo, primer Teniente de Alcalde, que -por cierto- era incompatible para hacer esa firma, puesto que era Presidente de Gesturcal, y estaba diciendo que podía construirse la superficie comercial dentro de los terrenos en los que él tenía competencia.

Pero, claro, el problema surge con más virulencia cuando, de repente, un Alcalde de ustedes, un Alcalde del Partido Popular, el Alcalde de Santa Marta -donde está Eroski-, de repente dice a los medios de comunicación de Salamanca que ve razones oscuras en la decisión de conceder a LECLERC la licencia. Y entonces es cuando nosotros pedimos la comparecencia. Viene el Consejero, nos dice en la comparecencia a la que nos hemos referido anteriormente que, efectivamente, él pidió una inhibición en cuanto al expediente, y todo lo que con posterioridad hemos oído aquí esta tarde, en la que mi compañero se ha explayado claramente.

Para no aburrir mucho más al personal, ya que estamos muy pocos, yo quería concluir con dos cosas:

Primero. Aquí hay dos problemas: uno técnico y otro político. En el técnico pueden haberse desarrollado las cosas tal y como usted dice, pero en el político se ha creado una alarma en la ciudad de Salamanca. ¿Y por qué? Pues mire usted, porque ustedes escogen una superficie comercial, dan... la superficie comercial con la cual agotamos ya las superficies comerciales de Salamanca, se la dan a un suelo que no estaba calificado; mejor dicho, estaba calificado como rural; mientras que el Ayuntamiento de Santa Marta ya tenía calificado para una gran superficie comercial lo de Eroski.

Segundo. Se le da -por eso es más sospechoso todavía- al lado mismo... porque podían haber disimulado y habérselo dado a cincuenta metros o a cien metros; no, no, se lo dan al lado mismo de donde estaba Eroski. Los dos municipios limitan; bueno, le han dado en el sitio donde está el límite. Se lo quitan a Eroski y se lo dan a LECLERC, al lado mismo.

De los tres núcleos que competían por tener esta gran superficie comercial, estaba: Salamanca, con ciento ochenta mil habitantes; Santa Marta con once mil; y Carbajosa con ochocientos o setecientos. Bueno, pues quedan eliminados los dos grandes municipios y se lo dan al municipio más pequeño. Por más... Para abundamiento mayor, el Alcalde Santa Marta -que ya les he dicho que es de su partido- nos está constantemente diciendo que ahí hay gato encerrado. Se descubre posteriormente que el señor Consejero fue asesor de LECLERC. Incluso se dice que... por lo menos cuando él estaba en su despacho -despacho que sigue funcionando y que no sabemos si podrá seguir gestionando temas de LECLERC-, cuando estuvo, tuvo que... trató temas referentes a esta gran superficie comercial.

Pues bien, el problema está en que ustedes, que en un principio apostaron claramente, en sus programas electorales en Salamanca, por un no rotundo a las superficies comerciales; programa electoral que, si quiere, lo tengo aquí y se lo puedo entregar. Ustedes que, políticamente -por lo tanto-, se desdicen de aquello que prometieron a su electorado y con el cual ganaron las elecciones; con una incongruencia política en un sentido claro, porque -como usted muy bien ha reconocido en ese mismo informe- los... los pequeños comerciantes de la ciudad de Salamanca están en contra de que haya nuevas superficies comerciales porque están arruinando su negocio.

Pues bien, todo eso, unido a las sospechas que constantemente nos están dando en la prensa salmantina el grupo de empresarios de "Vegatrust", nos hacen pensar que -como muy bien dijo mi compañero Octavio Granada- aquí está habiendo algo más que la simple adjudicación a una empresa de grandes superficies comerciales.

Y por eso, con todos los respetos, señor Director General, me gustaría que al menos me dijese si todas estas cosas que están diciendo son verdad. Y si no son verdad, pues que tiene usted los tribunales para ir y denunciar a estas personas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Málaga. Para contestar a los Portavoces, el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Gracias, señor Presidente. Intentaré ser muy breve, aunque, si bien es cierto que uno viene preparado para hablar de Carbajosa de la Sagrada, no tiene la misma preparación para hablar de otros proyectos; pero intentaré aclarar todas las dudas.

Contestando, en primer lugar, al partido... al representante señor Cot, yo le puedo asegurar que las palabras que ha dicho el Consejero son ciertas. Que en las actuaciones relacionadas con la instalación de Santa Marta, Carbajosa de la Sagrada, Villaquilambre y San Andrés de Rabanedo, no he recibido por parte del Consejero ninguna instrucción ni ninguna participación en la decisión que al final se trasladó a la Consejería. No se ha remitido por parte de la Consejería ninguna afirmación ni aclaración para que los informes que obran de la Dirección General -sólo de la Dirección General, porque así establece el procedimiento- fueran matizados... mediatizados. Y que, de una u otra forma, el planteamiento de inhibición que en su momento quiso ejercer el señor Consejero, lo hizo desde el primer momento. Porque permítame que... se dice por parte del señor Málaga que se descubre posteriormente que este señor... vamos, que el señor Consejero se inhibe. No, no. El señor Consejero se ha inhibido hace tiempo de todo lo relacionado en su momento con una empresa.

Y vuelvo a insistir -e insisto en sus mismas palabras- que la sociedad LECLERC no es ni más ni menos que una enseña, porque las sociedades son independientes; y Carpihuelo Inmobiliaria, Sociedad Anónima, no tiene ninguna relación contractual con LECLERC, igual que no la tiene la Hispano Soriana, igual que no la tiene la empresa de San Andrés de Rabanedo -de la cual no tengo ni idea de cómo se llama la sociedad que lo regenta-. Pero, vamos, en cualquier caso, como aclaración pedida por el Portavoz del Partido Popular, pues me parecía importante decirlo.

Yo quiero también centrar el debate en lo que se ha dicho e incluso en algunas afirmaciones previas.

Es verdad que en su momento la Junta de Castilla y León hizo una Ley de Equipamientos. Y el señor Octavio Granada se acordará, porque fue el autor de una Enmien-

da a la Totalidad de la Ley de Equipamientos que pretendía, ente otras cosas, paralizar nuestra Ley de Equipamientos para intentar que el procedimiento que fijara la Ley de Equipamientos se adaptara a la próxima Ley de Ordenación del Comercio Minorista, y cómo el texto que en su momento obra en poder de las Cortes, que fue aprobado por la Junta de Castilla y León, se parece bien poco a lo que luego posteriormente se aprobó por la Junta de Castilla y León. Y recojo sus propias palabras cuando dice que el texto fue enriquecido precisamente con las aportaciones del Partido Socialista, que por eso contó con su aprobación.

Entonces, en ese sentido, tenemos un texto legal que, de una u otra forma, viene a establecer un procedimiento no impuesto por ningún Consejero, sino impuesto por las Cortes en la tramitación de la Ley. Punto primero que me parecía importante destacar.

Punto segundo, relacionado con el propio procedimiento, es la intervención necesaria de otra serie de organismos. Porque, a diferencia de otros procedimientos que se establecen en otras Comunidades, el procedimiento establecido para la concesión de una licencia comercial en la Junta de Castilla y León, o en las Cortes... en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se caracteriza fundamentalmente por la existencia de un procedimiento y de una forma reglada de consenso empresarial -por decirlo así-. Y, en ese sentido, pues yo le recuerdo la presencia y la figura que en este... en Castilla y León se ha dado al Consejo Castellano-Leonés del Comercio. Figura que, de una u otra forma, interviene en las decisiones que siempre afectan a la instalación de grandes superficies en un proyecto y en un procedimiento que habíamos... se fijó en su momento en la Ley de Equipamientos Comerciales.

Y, por último, confirmar también las palabras de que nunca las decisiones de las Consejerías han ido en contra de las propias acciones o decisiones que había sido dictadas... emanadas desde el propio Consejo de Comercio.

Hecho este análisis, a mí me gustaría situarnos en esa esfera de ese tiempo en donde empiezan a aparecer proyectos que, de una u otra forma, se pretenden instalar en el ámbito de Salamanca. Y sí que es verdad -y el señor... el señor Málaga lo conoce perfectamente- que desde el Ayuntamiento de Santa Marta se llevaba gestionando la tramitación y la modificación de los planes parciales para poder ubicar, en los terrenos de esos planes... de esas instalaciones, una gran superficie. Y sí es cierto que en un momento determinado, cuando entra en vigor la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, pues se presenta -antes de la entrada en vigor, una vez publicada-, se presenta por parte de la sociedad Erosmer,

que gestionaba en un momento determinado esa instalación, la solicitud de licencia de actividad al Ayuntamiento de Santa Marta, pensando -y en ese planteamiento- de que la presentación de la licencia de actividad, una vez que ya estaba publicada la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, le eximía del cumplimiento de la obtención de una licencia comercial obligatoria. En ese ínterin y en esa discusión que se mantiene con la propia sociedad Eroski -bueno, era un conjunto donde Eroski tenía el 51%, permítanme que no me acuerde de la sociedad-, pero en esa tramitación que se hace con la propia sociedad se le hace ver que la mera presentación de una mera solicitud no implica ningún... ninguna aplicación con carácter retroactivo de una ley, más cuando la ley está publicada. Y se le hacen llegar numerosas, numerosas sentencias que avalan ese... este planteamiento. No... la presentación de una solicitud no implica de por sí un derecho. Y como se debía de entender que era de aplicación la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Y ahí, en este momento, pues hay este Informe de la Asesoría Jurídica que acredita que a esa instalación, puesto que inicialmente la interpretación que se hacía, cuando dice la Ley de Ordenación del Comercio Minorista que para la instalación de una gran superficie es precisa... para la apertura de una gran superficie -dice en concreto el Artículo 6- es precisa la obtención de una licencia comercial, inicialmente se entendió por parte de la Asesoría Jurídica que cuando se decía "apertura" se quería decir "licencia de apertura". En ese procedimiento es cuando estuvimos y cuando se hacen esos requerimientos, tanto a la sociedad Eroski como a la sociedad en un momento determinado de San Andrés de Rabanedo, como al propio Continente en Burgos.

Y sí que es verdad que en un momento determinado empiezan a aparecer recursos que motivan en un momento determinado cierta preocupación, porque nos empiezan a implicar hasta con informes de... de catedráticos de Derecho Administrativo, en donde nos dicen... nos avisan de la posible expropiación de Derecho y, como consecuencia, de las irresponsabilidades... de las responsabilidades patrimoniales que podíamos adoptar. Y es lo que motiva en un momento determinado, junto con la colaboración... vamos, junto con las opiniones de todas las Comunidades Autónomas, la de establecer un criterio, porque era el único... la única Comunidad que estaba aplicando ese criterio, frente a otros criterios que se estaban aplicando en otras Comunidades, y en donde... con participación del Ministerio de Administraciones Públicas, y con eso se hace esa interpretación, que luego es ratificada por nuestra Asesoría Jurídica General en un informe emitido al respecto.

En ese momento -el procedimiento de Eroski- entramos en una dinámica en donde ellos entienden que

simplemente por el hecho de presentar una solicitud dos días antes de que entrara en vigor... que entrara en vigor la Ley, no la publicación, de que entrara en vigor la Ley, ya no tenían por qué tener licencia comercial. Pero en ese ínterin aparece el proyecto de Carbajosa, en donde se presenta a trámite, y cumple un poco los requisitos que establece la Ley de Equipamientos para seguir la tramitación. Y mientras nosotros seguimos la tramitación de una solicitud presentada, Eroski sigue con el intercambio de esa discusión jurídica en donde dicen que si no es de aplicación o no es de aplicación. Cuando al final deciden y entienden que es de aplicación es cuando ya presentan la solicitud, posterior a la que presentan... la que se había presentado en un momento determinado por Carpihuelo en Carbajosa de la Sagrada.

En ese ínterin aparece un tercer proyecto, acogiendo-se a un beneficio que pretende dar el Plan, y es que se sitúe el equipamiento comercial en donde esté de verdad la zona de atracción comercial considerada. Y aparece el proyecto de los... de la Asociación de Comerciantes, Sociedad Anónima.

Yo insistía mucho al Consejero porque las actuaciones y las intervenciones que hemos tenido, y las presentaciones del proyecto que se hizo al Consejero, no fueron en su condición de... perdón, de FESALCO, sino en la condición de representantes de la Agrupación de Comerciantes Salmantinos, Sociedad Anónima, representados por su Presidente, que era don Tomás Rodríguez Álvarez, y al cual pertenecía también don Raimundo González. Les digo por separar los dos conceptos, que me parece importante.

Y en ese momento se nos presenta un proyecto que... inconsistente: el terreno no tiene ni opción de comprar, se pretende instalar en unos terrenos que parece ser que están vacíos en el plan de Gestur, con parcelas de aparcamiento disgregadas entre todo el parque... entre todo el polígono industrial y con un planteamiento que parte de la base de que nosotros como Comunidad Autónoma le tenemos que regalar el terreno, ellos van a vender luego, posteriormente, la licencia comercial al operador... Una serie de planteamientos que, sinceramente, pues preocupan.

No obstante, esta Administración y la Dirección General, conscientes de que una de las particularidades del Plan de Equipamientos es intentar por todos los medios que el equipamiento se sitúe donde de verdad está la cuota de mercado, requiere informe al Tribunal de Defensa de la Competencia, en el sentido de si es posible tramitar un expediente que no se sepa en un momento determinado si es dueño de los terrenos o no es dueño de los terrenos, y si no se sepa, ni incluso, ni cuál es el equipamiento. Y el Tribunal de Defensa de la Competencia, con fecha dieciséis de septiembre, nos comentan que

uno de los aspectos que el Tribunal examina es el mercado geográfico relevante, para cuya valoración sí resulta prácticamente imprescindible el conocer la ubicación concreta y cierta de la gran superficie que se pretende instalar, así que... como el grado de propiedad de la misma.

En un mismo momento, en Gesturcal, no presidida ni firmada... el Director Gerente de Gesturcal remite una carta a la Agrupación de Comerciantes Salmantinos, Sociedad Anónima, firmado por don Salvador Molina Martín. Y este señor viene a decir que no es política de Gesturcal eliminar el único terreno industrial que tiene Salamanca para trasladarlo a uso comercial, y que no tiene en su planteamiento cambiar la calificación del terreno –porque también es bueno saber que el polígono de Gesturcal tenía una calificación en donde el 50% de uso comercial y el 50% era de uso industrial–, y que no tenía ninguna intención de cambiar esa calificación. Y que incluso donde se pretendía ubicar algunas de las parcelas estaban ya vendidas, con lo cual era imposible poder gestionar ese... esa gran superficie.

Eso fue lo que motivó en un momento determinado que el proyecto promovido por la Agrupación de Comerciantes Salmantinos, Sociedad Anónima, era un proyecto que en su momento era inconsistente, no se podía tramitar a través del Tribunal de Defensa de la Competencia, no tenía ni titularidad de los terrenos y, como consecuencia, no podíamos ni iniciar el expediente. Y así fue comunicado a la Agrupación de Comerciantes Salmantinos con fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Posteriormente a esta fecha de trece de octubre del noventa y siete, fue cuando fueron debatidos los dos proyectos de Eroski y de Carpihuelo dentro de la tramitación normal, incluso pasando por los informes del Consejo Castellano-Leonés de Comercio en el caso de Carpihuelo, porque en el caso de Eroski entendíamos que porque no le era de aplicación... que le era de aplicación la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y no la Ley de Equipamientos, que salió muy posterior a que ellos presentaran la solicitud de licencia de actividad.

Y fue la comparación de esos dos proyectos, el análisis de esos dos proyectos, lo que aportaban los dos proyectos a la dotación comercial, lo que motivó la resolución; con la aplicación –y eso sí que me gustaría destacar– de una Sentencia del Tribunal Supremo que dice... –Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sentencia de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y seis– en la cual se determina que "y evocado el Artículo 74.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, establece que la tramitación de los expedientes ha de llevarse a cabo siguiendo el orden de entrada de los mismos en la dependencia administrativa. Ha de entenderse que ambos

tipos de solicitudes son incompatibles. Por lo que resulta de aplicación el principio de que la prioridad en el tiempo otorga mejor derecho".

Y hubo una declaración de incompatibilidad de los dos proyectos. La cosa hubiera sido muy fácil para la Dirección General: había siete mil metros cuadrados libres, dar la mitad a cada uno; pero sabíamos que ese formato no competía con el que actualmente tiene Salamanca, que es el Pryca, y teníamos que buscar un formato que de verdad compitiera con esa situación monopolística que atraviesa Pryca. Y creo que usted conoce muy bien, porque es uno de los centros más rentables que tiene Pryca en esta Comunidad Autónoma. Y necesita una competencia, y tiene una competencia en la búsqueda de un mismo formato. Y fue lo que se estableció: una incompatibilidad.

Era evidente que eran solamente siete mil cuadrados... no los nueve mil, porque si en un momento determinado en esa pequeña acusación que se ha hecho al Consejero, en la anterior comparecencia, relativa a que se ha hecho a medida, bueno, a lo mejor, si hubiéramos hecho a medida, se hubiera puesto nueve mil, no siete mil metros cuadrados libres. Era un poco... habría resultado.

Y fue en ese momento en el que se entró en esa tramitación, en esa comparación de proyectos. Y yo le voy a decir: los proyectos eran muy... muy parecidos. Tenían hasta las mismas galerías comerciales. Había un proyecto, perdón, había un proyecto que era mucho mejor, que era el proyecto de Carbajosa, porque tenía muchísimas más plazas de aparcamiento en superficie que las que en un momento determinado albergaba el proyecto de Eroski; porque en un momento determinado un dato significativo es que el almacén de Eroski era de mil "recuerdo", mil y pico metros cuadrados, frente al almacén que en este momento estaba situado en el proyecto de Carpihuelo Inmobiliaria, que se cifraba en trece mil; lo cual evidencia en un momento determinado que la posible central de compras, de la cual se va a abastecer Carpihuelo, va a estar precisamente en Salamanca y no fuera de Salamanca. O sea, todos esos temas fueron considerados; pero, al final, los proyectos eran muy parecidos y fue el principio de esta... la Sentencia del Tribunal Supremo la que a final decidió el por qué se le dio a uno y no se lo dio a otro.

Yo creo que con esto he querido dar un poco visión de los proyectos, de las determinaciones técnicas que hemos hecho, y en las que les puedo garantizar que la intervención del Consejero no ha existido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Director General. Para réplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Agradecer simplemente las explicaciones dadas por el Director General. Queda claro que hay unos aspectos técnicos y, para nosotros, exclusivamente técnicos. Se quiere hacer ver como una serie de problemas políticos; lo que, indudablemente, pues es una gran tensión que toda la implantación de grandes superficies provocan en cualquiera de las ciudades.

Triste es la implantación en otras ciudades vecinas antes de que existiese la Ley de Equipamientos Comerciales y toda la reglamentación. Yo creo que estamos mucho mejor así. Pero, indudablemente, aquellos momentos en los que se iniciaba la aplicación de la Ley que estaban en debate, que se estaba produciendo una transformación para la exigencia de la segunda ley comercial, pues, produjo, pues el que se disparasen expectativas, intereses económicos, etcétera, en definitiva, en que se generase una gran tensión.

El Alcalde de Santa Marta, sea del partido que sea, ¿cómo no va a querer lo mejor para su municipio? ¿Cómo no va a querer que se ponga allí... pues iba a decir, pues, hasta la Catedral de Salamanca, si fuese posible, que se la trasladen para mejorar su municipio? Eso es indudable. E, insisto, sea del partido que sea. Está defendiendo su municipio, para lo que le han elegido los ciudadanos del mismo.

Entonces, no hay que rasgarse las vestiduras porque se produjesen esas situaciones, ni yo creo que mezclar incumplimientos de programas electorales de municipios vecinos por importantes que estos sean, hay que ver, hay que contemplar las zonas comerciales -como contempla la Ley de Equipamientos Comerciales y el Plan de Equipamientos Comerciales-, entonces, se habla de zonas de influencia, etcétera, con lo cual está perfectamente justificado que en un municipio limítrofe se implante esta superficie. Y yo creo, y nos quedamos, desde luego, el Grupo Popular muy tranquilos de todas las explicaciones recibidas y que, afortunadamente, gracias a las disposiciones legales ya en vigor, espero que no se vuelvan a producir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias. También muy brevemente. Yo nada más le diría una cosa, señor Director General: si el Consejero no tiene nada que ver con la empresa a la que asesoraba... perdón, si la empresa a la que asesoraba el señor Consejero no tiene nada que ver con LECLERC, entonces, ¿por qué se inhibe? Simplemente, ¿por qué se inhibe? Porque, claro, si no tiene nada que ver, no se hubiese inhibido.

Le digo también otra cosa. Mire, cuando Eroski llevaba ya meses, yo incluso diría algo más de un año

con la tramitación de su gran superficie comercial es cuando empieza LECLERC a interesarse por los terrenos. Y es curioso, se interesa por los terrenos que están al lado de Eroski.

Yo le diría más: yo creo que lo que hacen es intentar quitarle, de una manera clara y contundente, algo, el proyecto que tenía Eroski ya elaborado. Lo que hacen es coger una serie de asesores -fíjese lo que le digo, de asesores-, para intentar obviar aquellos tropezones que podía haber tenido Eroski con anterioridad.

Imagínese el papelón que supone para una ciudad como Santa Marta, una ciudad dormitorio, que tenía ya toda la superficie donde se iba a instalar Eroski -como usted conoce muy bien- con los cimientos, con movimiento de tierra y ver cómo al lado mismo, porque pertenecen a otro municipio, un municipio que como usted bien ha dicho no tiene población -y, por lo tanto, estaría en desventaja con respecto a los otros dos municipios que tienen muchísima más población y que, por lo tanto, tienen mucha más demanda comercial-, se lleva el gato al agua mientras que los otros dos municipios, que son los que tienen realmente los clientes, se quedan sin la gran superficie comercial.

Yo creo que aquí había que haber tratado a todos por igual: había tres, haberlos llamado y haberles dicho cuáles son los requisitos y cuáles son; pero tratarles de igual a igual, no a unos enzarzarles dentro del embrollo jurídico y a otros favorecerles para que pudiesen llegar a buen término.

Me dice usted que el Ayuntamiento no había firmado su conformidad con respecto a los terrenos de "Vega-trust". Le cuento. Tengo en mi poder cómo el Alcalde accidental, en aquellos momentos, el señor Encabo -en aquellos momentos también Gerente de Gestur Salamanca, puesto que su dimisión o su paso a otra formulación desde el punto de vista personal en Gestur Salamanca vino con posterioridad-, en ese documento, en el Ayuntamiento, el Ayuntamiento acepta de una manera clara y contundente que se pueda hacer la gran superficie comercial en el Montalvo 2, es decir, que eso que usted recibirá... eso a lo que usted se ha referido debe tener una fecha posterior a la que yo estoy hablando.

Y, por último, me habla usted del Consejo Castellano-Leonés de Comercio, hombre, ¿cómo va a decir una cosa distinta a la que ustedes puedan decir desde la Consejería, cuando el Consejo Castellano-Leonés de Comercio en su gran mayoría está controlado por las Consejerías de la Junta?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Málaga. Para contestación, el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Muchas gracias. Tres, muy brevemente.

En primer lugar, se me había olvidado comentar antes algunas cuestiones, permítanme. El Alcalde de Salamanca en su momento se ha opuesto siempre, porque tenía en su propio programa electoral, se ha opuesto siempre a que se instalara una gran superficie, y vio con buenos ojos en un momento determinado que se instalara algo proyectado por los propios comerciantes. Ya digo porque en su momento era lógico que desde el Alcalde de Salamanca se opusiera a los proyectos que se estuvieran generando en Santa Marta. Punto primero.

Punto segundo. Don Pedro Díaz Mesonero, le puedo asegurar que en las relaciones que yo tuve me expresó su negativa a que se instalara Carpihuelo, Santa Marta y hasta los comerciantes. No quería ningún hipermercado en Salamanca, entendía que la dotación comercial existente era la que necesitaba Salamanca.

Tercera cosa. Yo le juro a usted que los diez días que me tocaron de vacaciones en el año mil novecientos noventa y seis no les suspendí, porque, entre otras cosas, estaba en Menorca, y difícilmente hubiera podido coger un vuelo, o sea, se lo puedo asegurar. Sí que es verdad, que en un momento determinado, en los contactos diarios, porque esas vacaciones son un poco raras, los contactos diarios que yo tengo con la Dirección, se me informa de que el Alcalde, la Alcaldía de Santa Marta ha decidido hacer un caso omiso a la Comisión de Urbanismo y ha decidido dar licencia de actividad y licencia de obras, y el procedimiento que en ese sentido iba a hacer la Consejería de Presidencia, que fue la que inició el recurso, a la que le correspondía. Fue lo único que yo conocí. Pueden sacar las opiniones, ese señor, de que yo he suspendido mis vacaciones. Se lo juro que no fue verdad, porque, entre otras cosas, a lo mejor hoy estaba en pleno divorcio. No hay ningún problema.

Tercera cosa. Sí es verdad que en un momento determinado en el Consejo, al ser un consejo consultivo y un consejo colegiado hay una mayoría de la administración, pero le puedo asegurar -y para eso me remito a las propias actas y se las puedo trasladar- que las decisiones de implantación de Carpihuelo, y en el caso de Carpihuelo fue decisión unánime del Consejo. No hubo ninguna puerta en contra. Igual que también le puedo anunciar que el Plan de Equipamientos Comerciales, con esos márgenes de cierta regulación de la actividad comercial, fue aprobado por unanimidad por el propio Consejo de Comercio -no fue por la Administración, sino por el propio Consejo de Comercio-, asumió el planteamiento de ese 25% como una cuota.

Garantizar la transparencia. Yo no le puedo decir, como decía mi... Yo le puedo decir que si el Consejero, en un momento determinado se ha inhibido es porque entendía que lo debía de hacer para garantizar la transparencia de una acción; yo creo que, a lo mejor, si no lo hubiera hecho estaríamos hablando, ustedes tendrían, a lo mejor otro discurso.

Actuación. Yo en cuanto al embrollo jurídico que usted ha citado, como que nosotros hemos metido un embrollo jurídico a Eroski, creo que el embrollo jurídico, además reconocido además hasta por el propio Presidente del Grupo Eroski, se movieron ellos; fue un planteamiento ridículo de, simplemente presentar una solicitud dos días antes, con unos defectos formales muy grandes, muy grandes. No le digo más que muy grandes. Entendían que era suficiente título habitante para que no les entrara, no les fuera de aplicación una Ley que ya estaba publicada, eso... El embrollo jurídico fue suyo, nosotros estuvimos, única y exclusivamente, en la idea del convencimiento.

Y también le digo más, que si en un momento determinado ese planteamiento no se hace por parte de Eroski, a lo mejor estábamos hablando de una instalación de gran superficie en Santa Marta en lugar de en Carbajosa, porque, ante la identidad de los proyectos, hemos tenido que acudir a ese principio sentado por la Sentencia del Tribunal Supremo.

Yo es lo único que le puedo decir, desde la conciencia de que lo que se ha hecho es lo que se entendía que se debía de hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): ¿Algún Procurador desea formular alguna pregunta? Sí, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Con una brevedad casi telegráfica, señor Presidente. Vamos a ver, señor Director General: en estos momentos, con el Plan de Equipamientos Comerciales aprobado en marzo de mil novecientos noventa y siete, ¿es posible conceder alguna licencia de actividad comercial diferente de las ya existentes en Salamanca o en León, en el entorno de las ciudades de Salamanca o León, o más bien es cierto que es imposible?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑOR GARCÍA ARIAS): Con la misma brevedad. Una de las cosas que diferencia nuestro Plan es que establece distintas fórmulas de venta que pueden albergar una gran superficie. La Ley de Equipamientos establece la gran superficie en función de la población y dice "aquella superficie de ventas superior a dos mil quinientos, a dos mil o a mil, en función de la población".

Establecimientos polivalentes, es decir, con la fórmula de hipermercado puro y duro, en este momento, en la provincia de León y en la provincia de Salamanca están las superficies cubiertas. Otro tipo de gran establecimiento que recoge el Plan, como son bricolage, establecimientos especialistas en vestido y calzado, establecimientos gran almacén, otros tipos de fórmulas comerciales, de parques comerciales, el Factory Shop... eso, puede albergarse. Cuando en su momento el Consejero decía: "nosotros no hemos dicho que no a Villaquilambre, hemos dicho que no a la fórmula hipermercado en Villaquilambre". La dotación comercial para la cual en su momento fue y se enajenaron los terrenos, puede tener un nuevo planteamiento que pueda albergarse y pueda entrar dentro de la función del Plan de Equipamientos; ahora, si nos vamos al hipermercado puro y duro, sin galería comercial suficiente de integración, lo que se viene a denominar centros comerciales, un hipermercado puro y duro tiene una capacidad suficiente. Y es, en el caso de Salamanca y en el caso de León, están cubiertos en su provincia y en sus zonas de influencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. ¿Desea réplica, señor Granado? Simplemente agradecer al Director General de Comercio las explicaciones recibidas. Sí agradecer a los Procuradores supervivientes de esta Comisión, señores Málaga, señor Granado y señor Almarza del Grupo Parlamentario Socialista; señor Rodríguez de la Fuente y señor Cot, del Grupo Parlamentario Popular; al Letrado que nos acompaña y a aquellos señores que nos graban y nos atienden, simplemente para que conste en el Diario de Sesiones. Buenas noches.

(Se levanta la sesión a las veintidós horas cincuenta y cinco minutos.)